

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera los días 1 y 2 de septiembre de 2013, en el Municipio de Santa María Yucuhiti del Estado de Oaxaca

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de septiembre de 2013, en el Municipio de Ixpantepec Nieves del Estado de Oaxaca

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de agosto de 2013, en el Municipio de Loreto del Estado de Baja California Sur

SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción administrativa impuesta a la Constructora Juárez y Morfín S.A. de C.V., mediante resolución de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil doce, consistente en multa e inhabilitación para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Químicos Maldonado, S.A. de C.V.

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 14/2011, promovida por la Procuradora General de la República

Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el nueve de septiembre de dos mil trece, por el que se modifican los puntos segundo, fracción XVI; cuarto, fracción IV; octavo, fracción I; noveno, al que se adiciona un párrafo segundo, y décimo tercero, párrafo segundo, del Acuerdo General número 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera los días 1 y 2 de septiembre de 2013, en el Municipio de Santa María Yucuhiti del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXI, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio IEPC/DG/319/2013, de fecha 3 de septiembre de 2013, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Alfonso José Gómez Sandoval Hernández, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como movimiento de ladera, ocasionado por lluvia severa y acumulación de agua en subsuelo, durante los días 1 y 2 de septiembre de 2013, en los municipios de Santa María Yucuhiti y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.

Que con oficio H00-D.G./1131/2013, de fecha 9 de septiembre de 2013, el CENAPRED emitió su opinión técnica en atención al oficio IEPC/DG/319/2013, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia del fenómeno de movimiento de ladera, ocasionado por lluvia severa y acumulación de agua en subsuelo los días 1 y 2 de septiembre de 2013, en el municipio de Santa María Yucuhiti del Estado de Oaxaca.

Que con fecha 10 de septiembre de 2013, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Oaxaca presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE MOVIMIENTO DE LADERA LOS DÍAS 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de Santa María Yucuhiti del Estado de Oaxaca, por la ocurrencia de movimiento de ladera los días 1 y 2 de septiembre de 2013.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil trece.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de septiembre de 2013, en el Municipio de Ixpantepec Nieves del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio IEPC/DG/JUR/335/2013, recibido en fecha 5 de septiembre de 2013 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Alfonso José Gómez Sandoval Hernández, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Santa María Yucuhiti, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Santiago Pinotepa Nacional e Ixpantepec Nieves de dicha Entidad Federativa, por la presencia del fenómeno natural perturbador lluvia severa ocurrida durante el día 2 de septiembre de 2013; esto, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CNPC/1092/2013, de fecha 5 de septiembre de 2013, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca solicitados en el oficio IEPC/DG/JUR/335/2013 señalado en el párrafo inmediato anterior.

Que con oficio B00.05.05.-626, de fecha 6 de septiembre de 2013, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CNPC/1092/2013, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa de 2 de septiembre de 2013, para el municipio de Ixpantepec Nieves del Estado de Oaxaca.

Que el día 6 de septiembre de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 249, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia al municipio de Ixpantepec Nieves del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de septiembre de 2013, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN EL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al municipio de Ixpantepec Nieves del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de septiembre de 2013.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil trece.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de agosto de 2013, en el Municipio de Loreto del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de agosto de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 232, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Loreto del Estado de Baja California Sur, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de agosto de 2013, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 2013.

Que mediante oficio número DGPC/420/2013, de fecha 5 de septiembre de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que recibió el dictamen de la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, en el cual se indica que las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 6 de septiembre de 2013, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 248, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 26 de agosto de 2013 con el diverso Boletín de Prensa 232 para el municipio de Loreto del Estado de Baja California Sur, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de agosto de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2013, EN EL MUNICIPIO DE LORETO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Loreto del Estado de Baja California Sur, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 24 de agosto de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil trece.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., fracción XI, 38, fracción II, 40, fracciones III y XI, 41, 43 y 47, fracción IV, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3o., fracciones I, II y VII, 13, apartado A, fracciones I y IX, 34, 45, 46, 48, 78 y 79, de la Ley General de Salud; 28, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 4o., 5o., 7o., 8o., 9o. y 10, fracciones I y IV, del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica; 2, apartado A, fracción I, 8, fracción V y 9, fracción IV Bis, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien expedir y ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de febrero de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de esta Norma, en cumplimiento a la aprobación del mismo por parte del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud; de conformidad con lo previsto en el artículo 47, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que en los siguientes 60 días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud.

Que durante el periodo de consulta pública de 60 días naturales que concluyó el día 23 de abril de 2012, fueron recibidos en la sede del mencionado Comité, comentarios respecto del Proyecto de la Norma Oficial Mexicana, razón por la que con fecha previa fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las respuestas a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, en los términos del artículo 47, fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-SSA3-2013, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma, participaron:

SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

Hospital Pediátrico Peralvillo.

Hospital Pediátrico Legaría.

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini".

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Centro Médico Toluca.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Dirección de Prestaciones Médicas.

Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General CMN "La Raza".

Centro Médico Nacional "Siglo XXI".

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Dirección Médica.

Centro Médico Nacional "20 de Noviembre".

Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza".

Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos".

Hospital Regional "1o. de Octubre".

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Dirección General de Sanidad Militar.

SECRETARÍA DE MARINA.

Dirección General de Sanidad Naval.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

Facultad de Medicina.

UNIVERSIDAD LA SALLE.

Facultad Mexicana de Medicina.

UNIVERSIDAD ANÁHUAC.

Escuela de Ciencias de la Salud.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

HOSPITAL DE LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA, I.A.P.

HOSPITAL INFANTIL PRIVADO, S.A. DE C.V.

CORPORATIVO HOSPITAL SATÉLITE, S.A. DE C.V.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MÉXICO, A.C.

ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, A.C.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE MEDICINA CRÍTICA Y TERAPIA INTENSIVA, A.C.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA, A.C.

CONSEJO MEXICANO DE MEDICINA CRÍTICA, A.C.

ÍNDICE

0. Introducción.

1. Objetivo.

2. Campo de aplicación.

3. Referencias.

4. Definiciones y abreviaturas.

5. Generalidades.
6. Características específicas.
7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas.
8. Bibliografía.
9. Vigilancia.
10. Vigencia.

Apéndice A (Normativo) Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.

Apéndice B (Normativo) Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.

Apéndice C (Normativo) Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.

0. Introducción.

El desarrollo científico y tecnológico alcanzado en el campo de la medicina, hace posible que el manejo y tratamiento médico de pacientes en estado agudo crítico, tenga cada vez mayores posibilidades de éxito. Esta condición requiere de asistencia médica altamente especializada con un enfoque integral, que involucre a todo el personal del área de la salud que se encuentra organizado en las unidades de cuidados intensivos.

La atención de pacientes en estado agudo crítico, tiene como uno de sus objetivos principales, que el equipo médico multi e interdisciplinario pueda mantener estables las funciones vitales del paciente, para que en condiciones de absoluto control se pueda hacer frente y atender los cambios fisiopatológicos que originan el estado de gravedad o inestabilidad, sin dejar de lado el tratamiento curativo de la patología de base que ha causado estas alteraciones.

La elaboración de esta norma, responde a la necesidad de establecer criterios homogéneos para que las unidades de cuidados intensivos cuenten con las condiciones y características mínimas de organización y funcionamiento, que permitan desarrollar las actividades específicas de atención médica del paciente en estado agudo crítico, fijar los criterios y límites médicos y bioéticos en que se apoya la indicación de los cuidados intensivos, situación que redundará en la seguridad y beneficio en la atención del paciente, así como en el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles, para prevenir la ocurrencia de actos médicos desproporcionados, que pudieran llegar a constituirse en obstinación terapéutica.

1. Objetivo.

Esta norma tiene por objeto, establecer las características mínimas de infraestructura física y equipamiento, los criterios para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos de los establecimientos para la atención médica hospitalaria, así como las características mínimas que deberán reunir los profesionales y técnicos del servicio, que participen en la atención médica de pacientes en dichas unidades.

2. Campo de aplicación.

Esta norma es de observancia obligatoria para los establecimientos, personal profesional y técnico del área de la salud, de los sectores público, social y privado, que proporcionen servicios de atención médica en unidades de cuidados intensivos.

3. Referencias.

Para la correcta interpretación y aplicación de esta norma, es necesario consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas o las que las sustituyan:

3.1 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

3.2 Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

4. Definiciones y abreviaturas.

Para los efectos de esta norma se entenderá por:

4.1 Área tributaria, al espacio que circunda un mueble, equipo o accesorio, que debe permitir el desarrollo de las actividades del personal que intervenga en el proceso de atención médica, así como la libre circulación de las personas.

4.2 Cubículo o módulo de cuidados intensivos, al lugar delimitado físicamente con su respectiva área tributaria, donde se ubica el mobiliario y equipamiento necesarios para la atención del paciente en estado agudo crítico.

4.3 Cuidados intensivos, a la forma de proporcionar atención médica multi e interdisciplinaria a pacientes en estado agudo crítico.

4.4 Cuidado progresivo del paciente, a la forma en que se organizan y estratifican los servicios hospitalarios según las necesidades del paciente, de tal forma que reciba el tipo de atención médica, con la complejidad requerida, en el momento más oportuno, en el sitio y área física del hospital más apropiado a su estado clínico.

4.5 Estado agudo crítico, a la existencia de alteraciones fisiológicas que ponen en peligro inmediato la vida de los pacientes que presentan enfermedades con posibilidades razonables de recuperación.

4.6 Medicina crítica, a la rama de la medicina que tiene como objetivo principal la atención de los estados fisiopatológicos que ponen en peligro inmediato la vida.

4.7 Módulo de cuidados intensivos neonatales, al lugar delimitado físicamente con su respectiva área tributaria, donde se ubican el mobiliario y equipamiento necesarios para la atención del neonato en estado agudo crítico.

4.8 Neonatología, a la rama de la medicina que tiene como objetivo principal la atención de los estados fisiopatológicos que ponen en peligro inmediato la vida, una función o el desarrollo en la etapa neonatal.

4.9 Paciente en estado agudo crítico, aquel que presenta alteración de uno o más de los principales sistemas fisiológicos, con pérdida de su autorregulación, que requiere soporte artificial de sus funciones vitales, asistencia continua y que es potencialmente recuperable.

4.10 Unidad de cuidados intensivos o terapia intensiva, al área de hospitalización, en la que un equipo multi e interdisciplinario proporciona atención médica a pacientes en estado agudo crítico, con el apoyo de recursos tecnológicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento.

4.11 Variables fisiológicas, a los parámetros biológicos que expresan el estado clínico del paciente.

4.12 Abreviaturas:

4.12.1 J: joules.

4.12.2 m: metros.

4.12.3 m²: metros cuadrados.

4.12.4 UCI: Unidad de Cuidados Intensivos.

4.12.5 UCIA: Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.

4.12.6 UCIP: Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.

4.12.7 UCIN: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.

5. Generalidades.

5.1 Para la práctica de la medicina del paciente en estado crítico en las UCI, se deben tomar en cuenta los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, en beneficio del paciente:

5.1.1 Las UCI según corresponda, deberán contar al menos con un médico especialista en medicina del enfermo en estado crítico o especialista en medicina del enfermo pediátrico en estado crítico o un pediatra especialista en neonatología;

5.1.2 Los médicos en proceso de formación de la especialidad, únicamente podrán atender a pacientes en estado agudo crítico, supervisados y acompañados por un médico especialista en la materia, excepto en los casos en que se encuentre en riesgo inminente la vida del paciente;

5.1.3 Todos los procedimientos, exámenes, prescripciones, medicamentos administrados, así como los formatos para el registro de las variables fisiológicas, controles y evaluaciones practicados al paciente, deben ser incorporados en el expediente clínico, conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana, referida en el numeral 3.1 de esta norma.

5.2 De la infraestructura física

5.2.1 Las UCI deberán tener las características mínimas siguientes:

5.2.1.1 Fácil acceso desde las áreas de cirugía, tococirugía, urgencias y hospitalización;

5.2.1.2 Control de acceso a la unidad para visitantes y familiares, filtro de acceso para lavarse las manos y colocarse barreras de protección, tales como bata, gorro y cubre boca, entre otros, ya sean desechables o reusables:

5.2.1.2.1 El filtro de acceso a la UCI debe contar con lavabo, dispensadores con jabón germicida líquido, gel (alcohol isopropílico) y toallas desechables o sistema de aire para secado de manos.

5.2.2 La puerta y los pasillos por los que transitan, tanto el personal como los pacientes, el mobiliario y equipo médico hospitalarios, tendrán las dimensiones óptimas para cumplir con su función;

5.2.3 Los cubículos o módulos para la atención de los pacientes, deberán contar con el espacio suficiente para la ubicación de la cama, cuna o incubadora y el equipo de monitoreo o soporte, así como el espacio libre para el desplazamiento del personal que favorezca la seguridad del paciente;

5.2.4 Las paredes, pisos y techos de los cubículos o módulos, deben ser de material liso, resistente y lavable, que permita el uso de desinfectantes;

5.2.5 En cada cubículo deberán existir al menos 16 contactos eléctricos grado médico, diferenciados por código en relación con la fuente de suministro y el voltaje;

5.2.6 En cada cubículo o módulo de cuidados intensivos, deberán existir dos tomas fijas para el suministro de oxígeno medicinal, una toma fija de aire comprimido, así como al menos dos tomas fijas de aspiración controlada y canastilla con frasco empotrado en la pared;

5.2.7 Se deberá prever la disponibilidad de al menos un cubículo o módulo de aislamiento para pacientes sépticos e infecto-contagiosos, preferentemente con inyección y extracción de aire independientes;

5.2.8 Los cubículos o módulos, deben estar ubicados preferentemente en torno de la central de enfermeras, a efecto de que el personal del servicio pueda observar a los pacientes y desplazarse rápidamente para la atención directa del paciente que lo requiera;

5.2.9 La central de enfermeras, debe contar con un sistema de comunicación bidireccional y de alarma, conectada a cada cubículo o módulo;

5.2.10 La central de enfermeras, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, referida en el numeral 3.2 de esta norma;

5.2.11 Sistema de energía eléctrica ininterrumpida, con capacidad suficiente para asegurar el funcionamiento de todo el equipo médico de la unidad;

5.2.12 Sistema de control térmico ambiental y de ventilación, que mantenga la temperatura ambiental en un rango estable entre 24 y 28°C, con filtros de aire de alta eficiencia, que permita la circulación cuando menos de seis veces y el recambio de dos volúmenes por hora:

5.2.12.1 La humedad del aire debe ser entre 30 y 60%, de acuerdo con la región geográfica.

5.2.13 Las salidas eléctricas y de gases deben ser seguras, así como de fácil acceso y mantenimiento;

5.2.14 Los lavabos, tanto los necesarios para el área general, como para cada cubículo de aislamiento, deben tener dispensadores con jabón germicida líquido, gel (alcohol isopropílico) y toallas desechables o sistema de aire para secado de manos;

5.2.15 Áreas de trabajo administrativo para el personal médico y de enfermería;

5.2.16 Área de lavado de instrumental, con agua corriente, tarja y área de secado;

5.2.17 Área de trabajo con superficie de acero inoxidable para preparación de medicamentos y soluciones intravenosas;

5.2.18 Sanitarios para el personal;

5.2.19 Almacén de equipos rodables, con tomas de corriente suficientes para asegurar la recarga de los equipos;

5.2.20 Cuarto séptico cercano al área, con tarja, mesa de trabajo y repisas de acero inoxidable para el aseo y almacenamiento de utensilios varios;

5.2.21 Sala de espera propia o compartida con otros servicios, misma que debe contar con servicios sanitarios.

5.3 De las funciones y obligaciones del personal del servicio.

5.3.1 El médico responsable de la UCI tiene las siguientes obligaciones:

5.3.1.1 Dominar los aspectos técnicos de todo el equipo médico de la unidad;

5.3.1.2 Desarrollar su práctica médica de acuerdo con guías y protocolos vigentes, aplicar las escalas validadas de acuerdo con la gravedad del paciente, así como establecer las necesidades de atención, plan de tratamiento y pronóstico;

5.3.1.3 Diseñar, elaborar y participar en los programas de capacitación, adiestramiento y actualización, dirigidos al personal profesional y técnico del área de la salud del servicio a su cargo;

5.3.1.4 Establecer las políticas de calidad y seguridad correspondientes, supervisar la aplicación de instrumentos de control administrativo, para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles;

5.3.1.5 Asegurar en dicho servicio, la vigencia y disponibilidad para su consulta, en formato impreso o electrónico, los siguientes documentos:

5.3.1.5.1 Bitácora de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del equipo;

5.3.1.5.2 Código de bioética;

5.3.1.5.3 Guías diagnóstico-terapéuticas, de acuerdo con las patologías prevalentes;

5.3.1.5.4 Manuales de bioseguridad para el paciente, el personal y el servicio;

5.3.1.5.5 Manuales de funcionamiento de los equipos del servicio;

5.3.1.5.6 Manual de organización y funcionamiento;

5.3.1.5.7 Manuales de procedimientos técnico-médicos y administrativos.

5.3.1.6 Gestionar que se cuente con el apoyo de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, así como de soporte vital las 24 horas del día, de tal forma que los resultados de los estudios de laboratorio y gabinete, se obtengan con la oportunidad que el caso requiera;

5.3.1.7 Promover y fomentar la investigación.

5.3.2 Los médicos especialistas en los distintos tipos de UCI son responsables de:

5.3.2.1 Mantener informados a los familiares o al responsable del paciente sobre su condición y evolución de su estado de salud, el plan terapéutico establecido y el pronóstico;

5.3.2.2 Obtener las cartas de consentimiento informado del familiar, tutor o representante legal, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, referida en el numeral 3.1 de esta norma.

5.4. En los establecimientos de los sectores, público, social y privado donde se proporcionan servicios de atención médica hospitalaria a pacientes en estado agudo crítico, el responsable sanitario, representante legal o persona facultada para tal efecto, podrá solicitar la evaluación de la conformidad respecto de esta norma ante los organismos acreditados y aprobados para dicho propósito.

5.5 Criterios generales de ingreso a la UCI de Adultos y Pediátricos:

5.5.1 El ingreso debe ser el resultado de la decisión compartida entre el médico tratante y el responsable del servicio. Los criterios de ingreso, se sustentan básicamente en dos modelos, uno basado en las funciones orgánicas y otro en las prioridades de atención:

5.5.1.1 El modelo basado en las funciones orgánicas, toma en cuenta:

5.5.1.1.1 Pacientes que presenten insuficiencia o inestabilidad de uno o más de los sistemas fisiológicos mayores, con posibilidades razonables de recuperación;

5.5.1.1.2 Pacientes que presenten alto riesgo: estabilidad en peligro de sistemas fisiológicos mayores con requerimiento de monitoreo;

5.5.1.1.3 Pacientes con la necesidad de cuidados especiales o especializados, que solamente pueden ser brindados en la UCI;

5.5.1.1.4 Pacientes que presenten muerte cerebral y sean potenciales donadores de órganos;

5.5.1.1.5 Pacientes que requieran cuidados paliativos, que justifiquen su ingreso a la UCI.

5.5.1.2 En el modelo de prioridades, de atención se distingue a aquellos pacientes que van a beneficiarse si son atendidos en la UCI, de aquellos que no, cuando ingresen a ella, los criterios son:

5.5.1.2.1 Prioridad I. Paciente en estado agudo crítico, inestable, con la necesidad de tratamiento intensivo y monitoreo;

5.5.1.2.2 Prioridad II. Pacientes que requieren de monitoreo intensivo y pueden necesitar intervenciones inmediatas, como consecuencia de padecimientos graves agudos o complicación de procedimientos médicos o quirúrgicos;

5.5.1.2.3 Prioridad III. Paciente en estado agudo crítico, inestable con pocas posibilidades de recuperarse de sus padecimientos subyacentes o por la propia naturaleza de la enfermedad aguda;

5.5.1.2.4 Prioridad IV. Pacientes para los que la admisión en las UCI, se considera no apropiada. La admisión de estos pacientes debe decidirse de manera individualizada, bajo circunstancias no usuales y a juicio del médico responsable de la UCI.

5.6 Criterios generales de egreso de la UCI de Adultos y Pediátricos:

5.6.1 Programado: cuando se han solucionado los problemas del paciente que motivaron su ingreso a la UCI y se traslada a otro servicio o a otra unidad hospitalaria, en donde se le otorgue la atención, de acuerdo con el concepto de cuidado progresivo del paciente o bien, se han agotado las posibilidades de mejoría;

5.6.2 No programado: aquel destinado a generar posibilidades asistenciales a otros pacientes con mayores necesidades de cuidados intensivos, ante la situación de ocupación total de los cubículos de las UCI;

5.6.3 No previsto: el solicitado por el médico tratante, el paciente o su familia, aun cuando persista la necesidad de vigilancia, diagnóstico y tratamiento;

5.6.4 Por defunción: se realiza de acuerdo con el procedimiento administrativo de cada institución o establecimiento.

6. Características específicas.

6.1 De las UCIA

6.1.1 Además de las características generales, señaladas en el numeral 5.1 y correlativos, el personal profesional y técnico del área de la salud, que puede intervenir en la atención médica del paciente adulto en estado agudo crítico en la UCIA, debe contar con las características mínimas siguientes:

6.1.1.1 Médicos especialistas en medicina del enfermo en estado crítico, con certificado de especialización expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes o en su caso, médicos especialistas en medicina interna, neumología, cardiología, anestesiología y en otras ramas de la medicina, que demuestren documentalmente haber realizado cursos de capacitación en medicina del enfermo en estado crítico, avalados por una institución de salud reconocida oficialmente;

6.1.1.2 Personal de enfermería, preferentemente con especialidad en medicina crítica y cuidados intensivos o en su caso, licenciatura con título expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes, así como personal de nivel técnico con diploma expedido por una institución de educación media superior o de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes;

6.1.1.3 El personal de enfermería profesional y técnico que labore en la UCIA, debe demostrar documentalmente haber acreditado cursos de entrenamiento y capacitación en cuidados del enfermo en estado crítico;

6.1.1.4 La UCIA deberá contar con el equipo y mobiliario especificado en el Apéndice A (Normativo).

6.2 De las UCIP.

6.2.1 Además de las características generales, señaladas en el numeral 5.1 y correlativos de esta norma, el personal profesional y técnico del área de la salud que puede intervenir en la atención médica del paciente pediátrico en estado crítico en la UCIP, debe contar con las características mínimas siguientes:

6.2.1.1 Médicos especialistas en medicina del enfermo pediátrico en estado crítico, con certificado de especialización expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes o en su caso, médicos especialistas en pediatría que demuestren documentalmente haber realizado cursos de capacitación en medicina del enfermo en estado crítico, avalados por una institución de salud reconocida oficialmente;

6.2.1.2 Personal de enfermería, preferentemente con especialidad en medicina crítica pediátrica y cuidados intensivos pediátricos o en su caso, licenciatura con título expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes, así como personal de nivel técnico con diploma expedido por una institución de educación media superior o de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes;

6.2.1.3 El personal de enfermería que labore en la UCIP debe demostrar documentalmente haber acreditado cursos de entrenamiento en reanimación pediátrica avanzada;

6.2.1.4 La UCIP deberá contar con el equipo y mobiliario especificado en el Apéndice B (Normativo).

6.3 De las UCIN.

6.3.1 Además de las características generales, señaladas en el numeral 5.1 y correlativos de esta norma, el personal profesional y técnico del área de la salud que puede intervenir en la atención médica del paciente neonato en estado crítico en la UCIN, debe contar con las características mínimas siguientes:

6.3.1.1 Médicos pediatras especialistas en neonatología, con certificado de especialización expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y cédula profesional de la especialidad;

6.3.1.2 Personal de enfermería, preferentemente con especialidad en medicina neonatal o en su caso, licenciatura con título expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes, así como personal de nivel técnico con diploma expedido por una institución de educación media superior o de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes;

6.3.1.3 El personal de enfermería que labore en la UCIN debe demostrar documentalmente haber acreditado el curso taller de reanimación neonatal;

6.3.1.4 En el caso que estén adyacentes a la UCIN, las unidades de cuidados progresivos (cuidado intermedio neonatal, cunero patológico, crecimiento y desarrollo, etc.), éstas deberán contar con una barrera física que separe las áreas y favorezca la seguridad del paciente;

6.3.1.5 El espacio entre incubadoras debe ser al menos de 2 m; cuando se trate de un módulo, debe haber un área libre de 2.4 m como mínimo, para permitir el paso de personal y equipo;

6.3.1.6 Debe contar con un área que tenga dimensiones mínimas de 6 m², donde las madres puedan estar sentadas para la extracción de leche en condiciones de privacidad, por medio de cortinas o mamparas;

6.3.1.7 Debe contar con ventanas para permitir la entrada de luz natural, con una distancia mínima de separación entre la ventana y las cunas de 0.6 m; las ventanas deben contar con una cubierta de material antirreflejante que minimice la pérdida o ganancia de calor;

6.3.1.8 Para la luz ambiental artificial, se debe contar con controles para cada módulo que permitan regular la intensidad y apagado inmediato; se debe evitar la exposición directa de los ojos de los recién nacidos a todo tipo de luz;

6.3.1.9 Al interior de la UCIN, los ruidos ambientales no deben exceder de 45 decibeles de manera continua; los ruidos transitorios no deben exceder de 65 decibeles.

6.3.1.10 Criterios generales de ingreso a la UCIN:

6.3.1.10.1 Pacientes menores de 30 días de vida extrauterina, que presenten inestabilidad de algún aparato o sistema que comprometa la vida, que requieran apoyo mecánico de ventilación y tengan posibilidades de recuperación, además de alguna de las siguientes condiciones:

6.3.1.10.1.1 Nacido a término, gravemente enfermo;

6.3.1.10.1.2 Prematuro o que presente desnutrición intrauterina con peso menor de 1,500 g al nacer;

6.3.1.10.1.3 Malformaciones congénitas mayores que sean compatibles con la vida;

6.3.1.10.1.4 Urgencias quirúrgicas;

6.3.1.10.1.5 Tumores;

6.3.1.10.1.6 Errores innatos del metabolismo;

6.3.1.10.1.7 Intoxicaciones.

6.3.1.11 Criterios generales de egreso de la UCIN:

6.3.1.11.1 Cuando el paciente neonatal ya no requiera de ventilación mecánica asistida y se encuentre estabilizado hemodinámica, ventilatoria y metabólicamente, se egresará del servicio para su traslado a un servicio de cuidados progresivos o al servicio de hospitalización correspondiente;

6.3.1.11.2 Por defunción.

6.3.1.12 Criterios generales de exclusión para el ingreso a la UCIN:

6.3.1.12.1 Pacientes neonatales no recuperables, con múltiples malformaciones congénitas o síndromes genéticos incompatibles con la vida.

6.3.1.13 La UCIN deberá contar con el equipo y mobiliario especificado en el Apéndice C (Normativo).

7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas.

Esta norma no tiene concordancia con ninguna norma internacional ni mexicana.

8. Bibliografía.

8.1 Bohigas Lluís, Cruspinera Anna, Jover Carme, et al. Estándares de Acreditación Servicios de Medicina. 1a. edición 1997. Fundación Avedis Donavedian.

8.2 Criterios del Consejo de Salubridad General para la certificación de hospitales.

8.3 Guidelines for ICU admission, discharge and triage. Crit Care Med 1999, Mar; 27(3):633-638.

8.4 Guidelines for Perinatal Care. American Academy of Pediatrics and the American College of Obstetricians and Gynecologists. Fifth Ed. Washington DC. USA. 2002.

8.5 Marilyn T. Haupt, MD, Guidelines on critical care services and personnel: Recommendations based on a system of categorization of three levels of care. Crit Care Med 2003; 31(11):2677-2683.

8.6 MERCOSUR/GMC/RES No. 65/06 Directrices para habilitación y funcionamiento de los servicios de terapia intensiva adulto, pediátrico y neonatal. Capítulo 173: Nuevos conceptos en los diseños de las unidades de cuidados intensivos pediátricos.

8.7 Norma que establece las disposiciones para la atención del paciente en estado crítico en las unidades médicas hospitalarias de segundo y tercer nivel de atención del Instituto Mexicano del Seguro Social.

8.8 Recommended Standards for Newborn ICU Design. Report of the Seventh Consensus Conference on Newborn ICU Design. Consensus Committee on Recommended Design Standards for Advanced Neonatal Care. Robert D. WHITE MD, Chairman. Clearwater Beach, Florida.

8.9 Richard J., Brilli MD. Critical care delivery in the intensive care unit: Defining clinical roles and the best practice model. Crit Care Med 2000; 29(10):2007-2019.

8.10 Rodríguez Ledesma M. Calidad de atención en una unidad de cuidados intensivos. Medicina crítica y terapia intensiva 1998; 12(6):211-218.

9. Vigilancia.

La vigilancia de la aplicación de esta norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

10. Vigencia.

Esta norma entrará en vigor a los 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de julio de 2013.- El Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.

Apéndice A (Normativo)**Unidad de Cuidados Intensivos Adultos****A.1 Mobiliario.**

A.1.1 Bote para basura municipal (bolsa de cualquier color, excepto rojo o amarillo);

A.1.2 Bote con bolsa roja para RPBI, por cubículo;

A.1.3 Cama de hospitalización tipo hidráulica, de múltiples posiciones, con cabecera desmontable o abatible, con barandales integrados y con ruedas. Preferentemente con capacidad para pesar a los pacientes;

A.1.4 Camilla para traslado con barandales abatibles y dispositivos para la colocación del equipo necesario para soporte vital;

A.1.5 Contenedor para punzocortantes y depósito para vidrio, por cubículo;

A.1.6 Dispositivo para movilizar al paciente que puede ser una grúa y en su caso, con capacidad para pesar a los pacientes.

A.2 Equipo.

A.2.1 Bombas de infusión continua en número suficiente para cubrir los requerimientos;

A.2.2 Carro rojo o de paro cardio-respiratorio con manubrio para su conducción, con 4 ruedas giratorias con sistema de frenado en al menos dos ruedas; superficie para colocar equipo electromédico y compartimentos para la clasificación y separación de medicamentos y material de consumo. Debe incluir:

A.2.2.1 Bolsa para reanimación con reservorio y mascarilla para adulto;

A.2.2.2 Cánula de Guedel adulto;

A.2.2.3 Conexión para oxígeno;

A.2.2.4 Desfibrilador con monitor, cable para monitoreo electrocardiográfico con 3 puntas y electrodos autoadheribles;

A.2.2.5 Dos focos para laringoscopio por cada mango;

A.2.2.6 Guía conductora de cobre;

A.2.2.7 Hojas de laringoscopio curvas en tamaños 3, 4 y 5;

A.2.2.8 Hojas de laringoscopio rectas en tamaños 3, 4 y 5;

A.2.2.9 Mango de laringoscopio adulto;

A.2.2.10 Marcapasos externo transitorio;

A.2.2.11 Marcapasos transvenoso transitorio con accesorios;

A.2.2.12 Tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero y alta resistencia a impactos, inastillable, lavable, dimensiones de 60 x 50 cm $\pm$ 10%, con soporte;

A.2.2.13 Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro, válvula reguladora y soporte.

A.2.3 Dispositivos para suministrar oxígeno con sistemas de humidificación, control de proporción de oxígeno, temperatura y nebulización;

A.2.4 Electrocardiógrafo móvil de 12 derivaciones;

A.2.5 Esfigmomanómetro por cubículo;

A.2.6 Estetoscopio por cubículo;

A.2.7 Estuche de diagnóstico completo;

A.2.8 Lámpara de haz dirigitible, por cubículo;

A.2.9 Lámpara de mano;

A.2.10 Monitor, con capacidad para registro de: trazo electrocardiográfico de dos canales, presión arterial invasiva y no invasiva, temperatura y oximetría de pulso;

A.2.11 Monitor de transporte;

A.2.12 Negatoscopio u otros tipos de aparatos para valoración de estudios radiológicos y de imagenología;

A.2.13 Termómetro con portatermómetro por cubículo;

A.2.14 Ventilador mecánico de presión y de volumen; en número suficiente para cubrir las necesidades del servicio;

A.2.15 Ventilador de transporte.

Apéndice B (Normativo)

Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos

B.1 Mobiliario.

B.1.1 Bote para basura municipal (bolsa de cualquier color, excepto roja o amarilla);

B.1.2 Bote con bolsa roja para RPBI, por cubículo;

B.1.3 Cama de hospitalización de múltiples posiciones, con cabecera desmontable o abatible, barandales abatibles y con ruedas. Preferentemente con capacidad para pesar a los pacientes;

B.1.4 Camilla para traslado, con barandales abatibles y dispositivos para la colocación del equipo necesario para soporte vital;

B.1.5 Contenedor para punzocortantes y depósito para vidrio, por cubículo;

B.1.6 Cuna de calor radiante, con el equipo mínimo siguiente:

B.1.6.1 Barandales abatibles de material transparente;

B.1.6.2 Colchón de material antialérgico y radiolúcido;

B.1.6.3 Charola para placas de rayos X;

B.1.6.4 Lámparas de iluminación, de luz fría;

B.1.6.5 Poste de venoclisis;

B.1.6.6 Riel lateral para montaje de accesorios;

B.1.6.7 Ruedas antiestáticas;

B.1.6.8 Sensor de temperatura reusable;

B.1.6.9 Sistema de aspiración y flujómetro de oxígeno integrado.

B.1.7 Cuna hospitalaria con barandales abatibles y ruedas;

B.1.8 Dispositivo para movilizar al paciente (grúa) con capacidad para pesar a menores de diferentes edades.

B.2 Equipo.

B.2.1 Báscula con estadímetro;

B.2.2 Báscula pediátrica (pesa bebé);

B.2.3 Bomba de infusión continua para medicamentos y volúmenes diversos, en cantidad suficiente para cubrir los requerimientos mínimos necesarios;

B.2.4 Carro rojo o de paro cardio-respiratorio con manubrio para su conducción, con 4 ruedas giratorias con sistema de frenado en al menos dos ruedas; superficie para colocar equipo electromédico y compartimentos para la clasificación y separación de medicamentos y material de consumo. Debe incluir:

B.2.4.1 Bolsa para reanimación c/reservorio y mascarilla neonatal, preescolar, escolar y adulto;

B.2.4.2 Cánula de Guedel neonatal, pediátrica y adulto;

B.2.4.3 Desfibrilador completo con monitor, cable para paciente con 3 puntas y electrodos para monitoreo;

B.2.4.4 Dos focos para laringoscopia por cada mango;

B.2.4.5 Hojas de laringoscopia curva en tamaños 1, 2, 3, 4;

B.2.4.6 Hojas de laringoscopia recta en tamaños 0, 1, 2, 3, 4;

B.2.4.7 Mango de laringoscopia (dos);

B.2.4.8 Marcapasos externo transitorio;

B.2.4.9 Paletas para desfibrilar pediátricas y adulto;

B.2.4.10 Pinzas de Maguill;

B.2.4.11 Tabla para compresiones cardiacas externas: de material ligero y alta resistencia a impactos, inastillable, lavable, con soporte; en tamaño pediátrico y adulto para su uso según corresponda;

B.2.4.12 Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro, válvula reguladora y soporte.

B.2.5 Electrocardiógrafo móvil con accesorios complementarios adaptables, para pacientes pediátricos;

B.2.6 Equipo de oxigenoterapia mezclador de gases para concentraciones del 21 al 100% de oxígeno;

B.2.7 Esfigmomanómetro con juego de brazaletes adecuados a la edad del paciente;

B.2.8 Estetoscopio, con cápsula tamaño pediátrico, por cubículo;

B.2.9 Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio;

B.2.10 Lámpara de haz dirijible;

B.2.11 Monitor de signos vitales con accesorios para paciente pediátrico, que registre frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, temperatura, tensión arterial no invasiva, tensión arterial invasiva y trazo electrocardiográfico y en su caso, módulos de presión para diferentes cavidades orgánicas, gasto cardiaco, monitoreo neurológico de conciencia (EEG) y capnografía;

B.2.12 Monitor de transporte;

B.2.13 Negatoscopio u otros tipos de aparatos para valoración de estudios radiológicos y de imagenología;

B.2.14 Termómetro con portatermómetro, por cubículo;

B.2.15 Ventilador de presión, de volumen y de alta frecuencia, en su caso, con monitoreo de curvas de ventilación, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del servicio;

B.2.16 Ventilador de transporte, en su caso, puede ser utilizado el ventilador estacionario de presión y volumen, siempre y cuando tenga capacidad de autonomía.

Apéndice C (Normativo)

Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales

C.1 Mobiliario.

C.1.1 Bote para basura municipal (bolsa de cualquier color, excepto rojo o amarillo);

C.1.2 Bote con bolsa roja para RPBI, por cubículo;

C.1.3 Contenedor para punzocortantes y depósito para vidrio, por módulo;

C.1.4 Cuna de calor radiante con fototerapia para terapia intensiva neonatal, con el equipo mínimo siguiente:

C.1.4.1 Barandales abatibles de material transparente;

C.1.4.2 Colchón de material antialérgico y radiolúcido;

C.1.4.3 Charola para placas de rayos X;

C.1.4.4 Lámparas de iluminación, de luz fría;

C.1.4.5 Poste de venoclisis;

C.1.4.6 Riel lateral para montaje de accesorios;

C.1.4.7 Ruedas antiestáticas;

C.1.4.8 Sensor de temperatura reusable;

C.1.4.9 Sistema de aspiración y flujómetro de oxígeno integrado.

C.2 Equipo.

C.2.1 Báscula pesabebés con capacidad de registro de 1 g a 10 Kg;

C.2.2 Bolsa para reanimación autoinflable entre 250 y 500 ml con reservorio de oxígeno, por cada cuna;

C.2.3 Bombas de microinfusión continua pediátricas, en cantidad suficiente para cubrir los requerimientos mínimos necesarios por paciente;

C.2.4 Bombas de microinfusión de jeringa para programar la velocidad de infusión al menos de 0.1 ml por hora, en cantidad suficiente para cubrir los requerimientos mínimos necesarios por paciente;

C.2.5 Carro rojo o de paro cardio-respiratorio neonatal con manubrio para su conducción, con 4 ruedas giratorias, con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas y superficie para colocar equipo electromédico, con compartimentos para la clasificación y separación de medicamentos, cánulas de intubación y material de consumo. Debe incluir:

C.2.5.1 Bolsa para reanimación autoinflable entre 250 y 500 ml con reservorio de oxígeno;

C.2.5.2 Cánula de Guedel neonatal;

C.2.5.3 Desfibrilador con monitor y capacidad de descarga de 2 a 200 J y selector de modo sincrónico y asincrónico;

C.2.5.4 Focos para laringoscopio (dos por cada mango);

C.2.5.5 Hojas de laringoscopio rectas en tamaños 00, 0, 1 y 2;

C.2.5.6 Mango de laringoscopio de acero inoxidable, iluminación por fibra óptica;

C.2.5.7 Mascarillas transparentes, anatómicas y acojinadas de diferentes tamaños, para recién nacido de pretérmino y de término;

C.2.5.8 Paletas para desfibrilar tamaño neonatal;

C.2.5.9 Tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero y alta resistencia a impactos, inastillable, lavable, con soporte; en tamaño neonatal;

C.2.5.10 Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro, válvula reguladora y soporte.

C.2.6 Dispositivos para suministrar oxígeno con sistemas de humidificación, control de proporción de oxígeno (con mezclador de gases oxígeno/aire), temperatura y nebulización;

C.2.7 Electrocardiógrafo móvil con capacidad para desplegar 12 derivaciones simultáneas, con accesorios complementarios adaptables para el neonato;

C.2.8 Equipo mezclador de gases para concentraciones del 21 al 100% de oxígeno;

C.2.9 Estetoscopio neonatal, por módulo;

C.2.10 Estuche de diagnóstico completo;

C.2.11 Lámpara de haz dirigible, por UCIN;

C.2.12 Lámpara de mano;

C.2.13 Monitor de signos vitales, con accesorios para paciente neonato, con registro de frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, temperatura, tensión arterial no invasiva, tensión arterial invasiva y trazo electrocardiográfico;

C.2.14 Negatoscopio u otros tipos de aparatos para valoración de estudios radiológicos y de imagenología;

C.2.15 Termómetro con portatermómetro, por módulo;

C.2.16 Ventilador pediátrico/neonatal, limitado por presión convencional y que cuente con modo de alta frecuencia oscilatoria. Debe contar con humidificador, nebulizador, sensor de flujo y de temperatura del aire inspirado que llega a las vías aéreas del neonato, por módulo.

C.2.17 Incubadora de traslado, que proporcione ambiente controlado de humedad, temperatura y oxigenación, así como el mínimo trauma con el movimiento, además del equipo mínimo siguiente:

C.2.17.1 Cubierta transparente con visibilidad total en los 360°, con capacete de doble pared para evitar pérdida de temperatura radiante;

C.2.17.2 Monitor de transporte, con despliegue digital de temperatura del aire de la cámara, temperatura del paciente, medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca;

C.2.17.3 Portillos (cinco o más) para tener acceso al paciente, sistema para circulación de aire;

C.2.17.4 Regulador de la temperatura de aire de 23 a 38°C sin sobrepasar los 39°C;

C.2.17.5 Soporte para dos tanques de oxígeno con una capacidad de 415 L como mínimo;

C.2.17.6 Ventilador de transporte neonatal electrónico controlado por presión:

C.2.17.6.1 Mezclador de gases para proveer fracción inspirada de oxígeno del 21 al 100%;

C.2.17.6.2 Respaldo de batería de 5 horas como mínimo.

C.3 Instrumental.

C.3.1 Equipo para aspiración de secreciones, con y sin circuitos cerrados;

C.3.2 Equipo para punción torácica;

C.3.3 Equipo para abordaje de acceso vascular central y periférico: onfaloclis, catéter percutáneo y venoclis;

C.3.4 Recipiente para desinfección de instrumentos.

C.4 Área de extracción de leche.

C.4.1 Sillón;

C.4.2 Mesa.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la sanción administrativa impuesta a la Constructora Juárez y Morfín S.A. de C.V., mediante resolución de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil doce, consistente en multa e inhabilitación para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO); Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA); Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).

CIRCULAR 06600/OIC-ARQ/FIRA/004/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA IMPUESTA A LA CONSTRUCTORA JUÁREZ Y MORFÍN S.A. DE C.V., MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CONSISTENTE EN MULTA DE \$93,495.00 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) E INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado el dos de enero de dos mil trece; 2, 8 y 9, 80, 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Segundo de la Sentencia de fecha cinco de julio de dos mil trece, dictada dentro del expediente número 361/13-21-01-6, relativo al Juicio de Nulidad, en el que se declaró la nulidad para efectos de la resolución impugnada, a través de la cual se impuso a Constructora Juárez y Morfín S.A. de C.V., la sanción administrativa consistente en que por sí misma o a través de interpósita persona no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni con entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas, por un plazo de TRES MESES, contado a partir del día siguiente al en que este Órgano Interno de Control lo hiciera del conocimiento de las dependencias y entidades mediante la publicación de la correspondiente Circular en el Diario Oficial de la Federación, así como la multa por la cantidad de \$93,495.00 (noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), mismas que fueron impuestas dentro del expediente DS/0004/2012, por el entonces Titular del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, hecha del conocimiento a través de la Circular número 06600/OIC/FIRA/001/2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil trece, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, se deja sin efectos la inhabilitación por el término de tres meses que le fue impuesta a dicha empresa mediante resolución de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil doce.

En virtud de lo señalado, la empresa constructora Juárez y Morfín S.A. de C.V., puede participar en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Morelia, Mich., a 9 de septiembre de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Israel Martínez Lomelí**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Químicos Maldonado, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Área de Responsabilidades.- Expediente SAN.0001/2013.

CIRCULAR OICPM-AR-GI-003/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA QUÍMICOS MALDONADO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la Resolución número OICPM-AR-SAN-1055-2013, que se dictó en el expediente número SAN. 0001/2013, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Químicos Maldonado, S.A. de C.V., esta unidad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de un año contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2013.- Así lo resolvió y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **José Francisco Gutiérrez Dávila**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 14/2011, promovida por la Procuradora General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

MINISTRO PONENTE:
ALBERTO PÉREZ DAYÁN.

SECRETARIA:
GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO.

ELABORÓ: KATYA CISNEROS GONZÁLEZ.

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día **veinticuatro de junio de dos mil trece.**

VISTOS Y

RESULTANDO:

PRIMERO. Por oficio presentado el veinte de junio de dos mil once, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Maricela Morales Ibáñez, en su carácter de Procuradora General de la República, promovió Acción de Inconstitucionalidad en la que solicitó la invalidez de las normas que más adelante se señalan, emitidas por las autoridades que a continuación se precisan:

- a) *Autoridad emisora: Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- b) *Autoridad promulgadora: Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

Norma general cuya invalidez se reclama:

El Contenido del Decreto por el que se Adiciona una Norma “29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público”, a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el día veinte de mayo de dos mil once.

SEGUNDO.- La autoridad accionante, señaló como conceptos de invalidez, los siguientes:

Primero. Violación de los artículos primero al vigésimo séptimo del Decreto por el que se Adiciona una Norma “29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público”, a los programas delegacionales y parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al numeral 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aduce la accionante que las normas promulgadas en el Decreto impugnado establecen que cierto tipo de establecimientos mercantiles podrán instalarse sólo en predios de uso de suelo habitacional mixto, lo que se traduce en un trato desigual respecto de personas y empresas que se ubican en una misma situación jurídica-económica.

Señala la promovente que esa situación atenta contra lo señalado en el artículo 1º de la Constitución, en virtud de que los individuos situados en igualdad de condiciones, porque se dedican a una misma actividad o giro comercial, como es la venta de artículos de la canasta básica y de manera complementaria ropa y calzado, reciben un trato diferente, pues a unos los limita en la ubicación territorial de los establecimientos mercantiles, a saber, las tiendas de autoservicio, supermercado, minisuper o tienda de conveniencia.

La actora aduce que el artículo primero constitucional prevé una afirmación general del principio de igualdad de las garantías para su protección, estatuye dicho mandato en el sentido de colocar a los particulares en condiciones de poder acceder a los derechos reconocidos constitucionalmente en igualdad de circunstancias.

Señala la promovente que no obstante que dicho artículo constitucional postula la igualdad entre todas las personas, ello no debe ser interpretado en el sentido de que se postula una paridad entre los individuos, ni una igualdad material o económica, sino más bien, exige una razonabilidad en la diferencia de trato, como un criterio básico para la producción normativa.

Aduce que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que si bien es cierto, el verdadero sentido de la igualdad es colocar a los particulares en condiciones de poder acceder a los derechos reconocidos constitucionalmente, lo que implica eliminar situaciones de desigualdad manifiesta, ello no significa que todos los individuos deban ser iguales en todo, es decir, el principio analizado no establece que todos los sujetos de una norma se encuentren siempre, en todo momento y ante cualquier circunstancia, en condiciones de absoluta igualdad, sino que dicho principio se refiere a la igualdad jurídica, que se traduce en la seguridad de no tener que soportar un perjuicio o privarse de un beneficio, de forma desigual e injustificada. Cita la jurisprudencia 1ª./J.81/2004, IGUALDAD. LÍMITES A ESTE PRINCIPIO.

Concluye la promovente que del principio en comento se advierten dos supuestos que el legislador debe observar, por un lado, un mandamiento de trato igual en supuestos equivalentes, salvo que exista un fundamento objetivo y razonable que permita darles uno desigual, por otro lado, debe prever un mandato de trato desigual, que obliga al legislador a establecer diferencias entre supuestos de hecho distintos.

Sin embargo, a juicio de la accionante, en la especie y dada la naturaleza de los destinatarios de la norma (comerciantes de la canasta básica) éstos se encuentran en un mismo plano de igualdad, por tanto el legislador del Distrito Federal no debió modalizar la ley y proteger a uno con respecto del otro.

Considera la promovente que los individuos que se dedican a la venta de enseres de la canasta básica revisten las mismas características y, por ende, se les debe dar un trato igualitario en el contenido de las normas que regulan su actuación con respecto a los consumidores finales, postulado que no fue atendido a cabalidad por el gobierno del Distrito Federal, pues mediante una norma de carácter general limita el ejercicio pleno de la actividad comercial a cierto tipo de personas, de aquí que, no existe una base objetiva y razonable que justifique el trato desigual, pues, se insiste, se encuentran en un mismo plano de igualdad.

Aduce la promovente que partir de la promulgación de la norma impugnada, las tiendas de autoservicio y similares sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea habitacional mixto, así como en predios con frente a vías públicas, esto es, no existe un trato en igualdad de condiciones con respecto a los “mercados populares”, cuando ambos se dedican a la venta de productos de la canasta básica.

Argumenta la accionante que este Máximo Tribunal del país, ha señalado ciertas condiciones que en las normas deben imperar para otorgar trato igual entre dos o varios hechos, sucesos, personas o colectivos, o en su caso, establecer modalidades de la norma, las cuales se sintetizan de la siguiente forma:

- Determinar si la distinción legislativa obedece a una finalidad objetiva y constitucionalmente válida.
- Examinar la racionalidad o adecuación de la distinción hecha por el legislador.
- Cumplir con el requisito de proporcionalidad.

Señala la promovente que lo anterior se sustenta en la jurisprudencia 1ª./J.55/2006, emitida por esa Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXIV, septiembre de 2006, página 75, cuyos rubro y texto indican: IGUALDAD. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI EL LEGISLADOR RESPETA ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL. (Se cita)

Aduce la accionante que, por lo que respecta a la norma 29 controvertida, los establecimientos mercantiles en los que la venta de artículos de la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado, minisuper o tienda de conveniencia, **sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea habitacional mixto, así como en predios con frente a vías públicas**, quedando exentos de esta aplicación los establecimientos mercantiles que tengan el uso de suelo de tienda de abarrotes o miscelánea, lo que genera una distinción en la ley, sin una base objetiva y razonable que amerite la modalización.

Argumenta la parte actora que de ahí que la distinción establecida por el legislador no atiende a una finalidad objetiva y constitucionalmente válida, pues de los trabajos legislativos del Decreto en comento, se desprende que si bien, el principio deontológico buscado por el legislador se traduce en lograr equidad económica entre las cadenas de tiendas de autoservicio y las empresas locales comúnmente llamados “mercados populares”; no menos cierto es que la referida justificante no es objetiva, pues quien determina en qué lugar adquirirá sus productos es el consumidor final, aún cuando ambos giros mercantiles se encuentren en una misma zona geográfica del Distrito Federal, pues depende de las reglas propias de la oferta y de la demanda y de quien ofrezca los mejores precios y servicios.

Insiste en su escrito la promovente que el poder económico de uno y de otro no resulta válido para modalizar la norma y establecer una prohibición en la ubicación de los predios de los establecimientos mercantiles de cierta calidad de empresas, en virtud de que ese aspecto sólo se materializará al momento del abasto de los productos y no como justificante para crear un cuerpo normativo y tratar de manera desigual a ciertos individuos y/o personas morales que se encuentran en un mismo plano de igualdad.

Por otro lado, aduce la accionante que la ubicación geográfica no resulta objetiva y constitucionalmente válida, pues en aras de que exista una competitividad económica entre los pares y tener las idénticas oportunidades en la apertura de sus sucursales o establecimientos mercantiles, a fin que se cumpla con el principio de igualdad, en virtud de que se encuentran en un plano de igualdad y revisten las mismas características —venta de productos de la canasta básica— por lo que será el consumidor final quien en pleno ejercicio de sus derechos y de su poder adquisitivo seleccione los lugares en donde encuentre mejor precio, servicio y calidad, es decir, quien determina el desarrollo económico y por tanto la permanencia en el mercado, son las reglas de la oferta y la demanda, y no una medida normativa la que establezca la operación y funcionamiento de cierto tipo de establecimientos en un área geográfica determinada.

Concluye la actora que el legislador introduce arbitrariamente una disposición que distingue entre aquellos colectivos que quedan supeditados a una ubicación en una zona habitacional mixta y los que no; es decir, no se alcanza el objetivo establecido en los fundamentos legislativos de la norma (equidad económica); por el contrario, se actualiza una norma que le da un trato desigual a sujetos que se encuentran legal y constitucionalmente en un plano de igualdad.

Argumenta también la promovente, que la norma que se cuestiona no resulta razonable en virtud de que no encuentra sustento para la distinción entre los giros mercantiles en estudio, esto es, el poder económico de unos y de otros, no depende de los recursos con los que cuenta para su funcionamiento, sino de la actividad propia que desarrollan, luego entonces no resulta constitucionalmente válida la postura establecida en los trabajos legislativos, pues, se insiste, serán las personas las que establezcan la forma y los lugares en los que adquirirán sus productos.

Explica la accionante que, en otras palabras y de los trabajos legislativos llevados a cabo en la Asamblea para emitir la norma que se tilda de inconstitucional, no se vislumbra una relación de medio-fin con el objetivo que la norma persigue, esto es, la justificación que se utilizó para crear la norma, no equilibra económicamente a los destinatarios de la norma, toda vez que ante la concurrencia de un solo tipo de distribuidor o vendedor de productos básicos en una zona geográfica de la Ciudad de México, sólo éstos se verán beneficiados con la venta de sus productos, dejando a un lado a los competidores que tienen el mismo derecho de distribuir sus mercancías en cualquier lugar del Distrito Federal.

Continúa argumentando la actora que la distinción legislativa es reprochable constitucionalmente, puesto que no se asienta en criterios racionalmente conectados con el fin que se pretende alcanzar: equidad económica; por el contrario crea una situación desigual entre sujetos que se encuentran en un mismo plano de igualdad; en consecuencia, procede declarar su inconstitucionalidad.

Aduce la promovente que la norma se vuelve desproporcional en la medida en que los sujetos que se benefician con ésta obtendrán mayores beneficios económicos, pues desde el punto de vista urbano y de población, las zonas geográficas distintas a la habitacional mixto, aglomera al mayor número de consumidores de los productos de la canasta básica, trayendo consigo una medida desproporcional con respecto a sujetos con similares características, pues éstos últimos no podrán establecerse para la operación de sus comercios y así poder obtener beneficios económicos, en las áreas geográficas con un elevado número de consumidores básicos.

Segundo. Violación de los artículos primero al vigésimo séptimo del Decreto por el que se adiciona una norma “29 Mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público”, a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al precepto 5º de la Constitución.

Aduce la actora que la norma es contraria al artículo 5º, toda vez que limita injustificadamente la libertad de comercio de las tiendas de autoservicio. El citado precepto señala lo siguiente: (se cita)

Señala en el escrito la actora, que el artículo transcrito consagra la garantía de libertad de ejercicio de una actividad lícita, esto es, que toda persona pueda dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode.

Aduce la accionante que hablar de una garantía o derecho a nivel constitucional implica que el Estado no debe oponerse al ejercicio de las actividades comerciales de los gobernados, salvo las limitaciones que el propio texto constitucional establece a la prerrogativa en estudio—sólo puede vedarse cuando se ataquen los derechos de terceros, se afecte la sociedad y que sea resolución gubernativa—.

Argumenta la promovente que en este sentido, el artículo antes invocado establece límites al ejercicio de la garantía citada y que son las siguientes:

- Que no se trate de una actividad ilícita.
- No se afecten derechos de terceros.
- No se afecten derechos de la sociedad en general.

Señala la promovente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha pronunciado en el sentido, de que en el primer presupuesto, el derecho público constitucional cobra vigencia en la medida que se refiera a una actividad lícita, esto es, permitida por la ley.

Continúa exponiendo la accionante que la segunda hipótesis consistirá en que ese derecho humano no podrá ser exigido si la actividad a la que pretende dedicarse la persona conlleva, a su vez, la afectación de un derecho preferente tutelado por la ley en favor de otro.

Aduce la actora que el tercer requisito implica que la garantía será exigible siempre y cuando la actividad, aunque lícita, no afecte el derecho de la sociedad, esto es, existe un imperativo que subyace frente al derecho de los gobernados en lo individual, en tanto que existe un valor que se pondera y asegura, que se traduce en la convivencia y bienestar social, lo que significa que se protege el interés de la sociedad por encima del particular y, en aras de ese interés mayor se limita o condiciona el individual, cuando con éste puede afectarse aquél en una proporción mayor del beneficio que obtendría el gobernado.

Cita la accionante como apoyo el criterio jurisprudencial P./J.28/99, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo IX, abril de 1999, página 260, intitulada y con el sumario siguientes: LIBERTAD DE TRABAJO. NO ES ABSOLUTA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN (ARTÍCULO 5º, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS). (Se cita).

Argumenta la promovente que el legislador del Distrito Federal, al señalar la zona en que deberán establecerse las tiendas de autoservicios, supermercados, minisuper y tienda de conveniencia, limita injustificadamente la libertad de comercio de esos negocios, pues está prohibiendo a los particulares o empresas a dedicarse a la actividad comercial de venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, sin que exista una justificación objetiva y razonablemente válida, pues únicamente dispone que para ejercer el comercio bajo el sistema de esos establecimientos, los interesados deben colocarlos en predios cuya zonificación secundaria sea habitacional mixta, así como en predios con frente a vías públicas, lo que atenta contra el contenido esencial de la libertad de comercio.

Argumenta también la accionante que dicha prohibición de establecer cierto tipo de tiendas de autoservicio y similares en una zona geográfica, conculca el derecho de los titulares de éstos, en virtud de que no se podrán ejercer de manera libre y lícita su derecho de comerciar productos de primera necesidad, ya que si bien el decreto de manera enunciativa no impide que las cadenas de autoservicio ejerzan libremente el comercio, sí los limita a dicha práctica comercial en virtud de que prohíbe de manera absoluta establecer en zonas diferentes a la zona geográfica (HM) de la Ciudad de México las tiendas de abasto, reduciendo con ello en su actividad comercial y así obtener de manera legal ganancias.

Aduce la accionante que si bien es cierto, la pretensión del legislador ordinario es la de proteger económicamente a los comerciantes que desarrollan su actividad en los “mercados populares”; también lo es, que prohibió la libertad de comercio de otro tipo de gobernados que se dedican a la venta de productos básicos, esto es, sin una justificación razonable estableció la prohibición normativa, pues el ejercicio de la actividad comercial de las cadenas de autoservicio no reditúan en un ejercicio ilícito, no perjudica el derecho de terceros, ni mucho menos ofende los derechos de la sociedad, circunstancias que serán observadas y resueltas en términos del artículo 5º de la constitución por las autoridades judiciales y no mediante una disposición legal, que como acontece en el presente caso, trastoca de manera flagrante la libertad de comercio.

Tercero. Violación de los artículos primero al vigésimo séptimo del Decreto por el que se adiciona una norma “29 Mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público”, a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al numeral 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aduce la accionante que se actualiza la violación al mencionado arábigo 28, ya que la norma establece una ventaja exclusiva a favor de las tiendas de abarrotes y misceláneas en las zonas geográficas distintas a la habitacional mixto (HM), perjudicando el proceso de competencia y libre concurrencia, en el abasto de productos de primera necesidad.

Argumenta la promovente que ese numeral constitucional protege la libre concurrencia en el ejercicio de ciertas actividades económicas, mediante la prevención y eliminación de prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, con la finalidad de resguardar el interés general, lo que es aplicable a todas las áreas económicas.

Argumenta también la actora que el ordinal citado, hace referencia a diversas prohibiciones que están establecidas a nivel constitucional con la finalidad de proteger una economía de libre mercado en el país.

Aduce la promovente que dentro de estas prohibiciones, se encuentran los monopolios, que conforme al criterio emitido por esa Suprema Corte de Justicia de la Nación, son todos aquellos actos que evitan o tienden a evitar la libre concurrencia en la producción, industria o comercio y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva e indebida a favor de una o varias personas, con perjuicio del público en general o de una clase social determinada.

Cita la actora como apoyo la tesis 2ª. LX/2008, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXVII, mayo de 2008, página 238, con el epígrafe y contenido siguientes: VIDA SILVESTRE. EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO PROPICIA LA CREACIÓN DE MONOPOLIOS. (Se cita)

Argumenta la accionante que el objeto de prohibir monopolios es la de proteger el proceso de competencia y libre concurrencia en el funcionamiento de los mercados de bienes y servicios, en este sentido, es importante señalar que se entiende por esas cuestiones.

Aduce la promovente que la libre competencia se fundamenta en la libertad de elección tanto para el consumidor, como para el productor, que se basa en reglas que permiten un equilibrio entre la oferta y la demanda de un bien o servicio; por lo tanto, mientras exista un equilibrio entre oferta y demanda de un bien o servicio, el principio de libre competencia existirá.

Continúa su argumento la actora manifestando que la demanda desde un punto de vista económico, puede definirse como la cantidad de bienes o servicios que los consumidores están dispuestos a comprar a un precio y cantidad en un momento determinado. Por oferta, debemos entender como la cantidad de bienes o servicios que los productores están dispuestos a ofrecer a un precio dado en un momento determinado.

Señala la promovente que en este contexto, la multicitada norma vulnera el artículo 28 de la Constitución, pues al excluir de las zonas geográficas distintas a la habitacional mixto (HM) a los establecimientos mercantiles denominados tiendas de autoservicio y similares, limita la libre concurrencia en el abasto de productos de la canasta básica, pues sólo los comercios que no reúnan las características que se establece en la norma podrán poner a disposición de los consumidores las mercancías de primera necesidad, trayendo consigo un acaparamiento en la comercialización de ellos, nota distintiva que prohíbe de manera absoluta el dispositivo citado.

Aduce la promovente que ello es así, ya que mediante la prohibición normativa un grupo reducido de comercios podrán explotar la actividad económica de venta de productos básicos lo que originó un perjuicio a la sociedad, en virtud de que se verán obligados a adquirir sólo en esos comercios los productos, puesto que éstos son los únicos que se encuentran en el área geográfica en el que residen.

Concluye la accionante que ese tipo de establecimientos mercantiles no podrán concurrir de manera libre a explotar la actividad económica que le es inherente a su naturaleza por el hecho de revestir características en su conformación y la manera de comercializar sus productos.

Cuarto. Violación de los artículos primero al vigésimo séptimo del Decreto por el que se adiciona una norma “29 Mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público”, a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a los preceptos 16 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aduce la promovente que el numeral 16 de la Constitución en la parte que interesa, consagra el principio rector de que los actos de autoridad sean dictados por un órgano competente para ello, y que dicho mandato sea por escrito en el que se funde y motive la causa legal del procedimiento, entendido el primero como la cita precisa de los preceptos aplicables al caso concreto y, por el segundo, la expresión de las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables al caso de que se trate.

Argumenta la actora que la garantía genérica de legalidad consagrada en ese precepto contiene un mandato para todas las autoridades, esto es, para las de cualquier orden y nivel de gobierno, incluyendo, naturalmente, al Poder Legislativo.

Señala la accionante que lo anterior significa que los actos legislativos también están sujetos al mandamiento constitucional de referencia, pues de lo contrario vulnerarían el principio consagrado en el arábigo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cita la accionante como apoyo, la tesis que emitió esa Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación, séptima época, tomo XXXVIII primera parte, página 27, cuyos rubros y texto señalan: “FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA. (Se cita).

Manifiesta la actora que, dada la naturaleza del acto legislativo, su fundamentación y motivación se realizan de una manera sui generis, respecto de la generalidad de los demás actos de autoridad. Cita como apoyo el siguiente criterio sustentado por esa Suprema Corte de Justicia de la Nación, que puede leerse en el Semanario Judicial de la Federación, séptima época, tomos 157-62 primera parte, página 150, con el título y sumario siguientes: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA. (Se cita).

Aduce la promovente que de las tesis transcritas se desprende que, por lo que hace a la fundamentación, ésta se satisface cuando el órgano legislativo actúa dentro de los límites que la Constitución le confiere; esto es, que el ámbito espacial, material y personal de validez de las normas que se emiten corresponda a la esfera de atribuciones del Poder Legislativo de que se trate, de acuerdo con la Ley Fundamental.

Aduce también la actora que, en el caso concreto, si la Asamblea Legislativa del Distrito Federal adiciona una norma a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano y establece con ello una prohibición geográfica a cierto tipo de establecimientos mercantiles, viola los principios constitucionales de igualdad, libertad de comercio y libre concurrencia económica y por ende conculca el principio de legalidad contenido en el artículo antes invocado.

Manifiesta en seguida la accionante que como consecuencia de lo anterior, de igual manera, se transgrede el artículo 133 de la Carta Magna, el cual dispone: (Se cita).

Señala la promovente que lo antes transcrito consagra el principio de supremacía constitucional, el cual impone la existencia de un orden jurídico creado y organizado por la misma Norma Suprema, al que deben sujetarse todos los órganos del Estado y todas las autoridades y funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones.

Argumenta la accionante que según lo expuesto, se tiene que la norma que se impugna, contraviene lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concluye su argumento la promovente aduciendo que resulta incuestionable que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al emitir el Decreto por el que se Adiciona una Norma "29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público", a los programas delegacionales y parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, infringe diversos postulados máximos por lo que esa Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá declarar su invalidez".

TERCERO. Los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se estiman infringidos son los artículos 1o., 5o., 16, 28 y 133.

CUARTO. Mediante proveído de veintiuno de junio de dos mil once, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó formar y registrar el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad 14/2011 y turnar el asunto al Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, para instruir el procedimiento y formular el proyecto de resolución respectivo.

QUINTO. Por auto de veintitrés de junio de dos mil once, el Ministro instructor admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad y ordenó dar vista a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal, para que rindieran sus respectivos informes.

SEXTO. Mediante proveído de fecha primero de agosto de dos mil once, el Ministro Instructor, con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitó la opinión no vinculante de la Comisión Federal de Competencia Económica, atento a las facultades que le confiere la Ley.

SÉPTIMO. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al rendir su informe, en síntesis, manifestó lo siguiente:

"En términos del artículo 105, fracción II, primer párrafo constitucional, en relación con los artículos 19, fracción VIII 59 y 61, fracción III, todos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procede sobreseer la presente acción de inconstitucionalidad ya que independientemente de su denominación, por su contenido material el Decreto reclamado no reviste la naturaleza de norma general, sino de acto materialmente administrativo.

[...]

... el Decreto impugnado no creó, modificó, extinguió o reguló situaciones jurídicas abstractas, impersonales y generales, que son las características distintivas de una ley, sino que sus destinatarios se encontraban perfectamente identificados en términos de los diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano a los que se adicionó la denominada Norma 29.

Luego entonces, el Decreto impugnado no contiene una norma general sino un acto administrativo de ordenación, cuyo objeto es adicionar una previsión a cada uno de los Programas Delegaciones y parciales de Desarrollo Urbano, con la finalidad de regular la intensidad, ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano, así como las características de las edificaciones, construcciones, transferencia de potencialidades desarrollo urbano e impacto urbano.

En efecto, independientemente del órgano de gobierno que la expidió, por su contenido estamos en presencia de un acto concreto de ejecución de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. La expedición del Decreto en modo alguno trajo consigo alguna modificación del derecho objetivo contenido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ni mucho menos se aplicará indistintamente a una misma agrupación social, pues en todo caso, se dirigió a un determinado número de establecimientos o empresas que se encuentran en la misma condición y que son identificados o susceptible de serlo.

Inclusive, los predios que serán "afectados" por el "Decreto por el que se adiciona una Norma "29 Mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público", a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican", esto es, los que tengan uso de suelo Habitacional Mixto (HM) se encuentran perfectamente identificados en los Planos Oficiales de los Programas delegacionales de Desarrollo Urbano, específicamente en relación con las Normas de Ordenación Sobre Vialidad.

[...]

En consecuencia, lo procedente es sobreseer la presente acción de inconstitucionalidad, en términos del artículo 105, fracción II, primer párrafo constitucional, en relación con los diversos 19, fracción VIII, 59 y 61, fracción III, todos de la Ley Reglamentaria de la materia.

Ahora bien, para el caso que se llegare a considerar que el Decreto cuya constitucionalidad se encuentra cuestionada sí comparte la naturaleza de una norma general, se exponen lo siguiente:

La adición de una Norma 29 a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal, tiene como su razón el que la competencia entre los distintos establecimientos para el abasto popular debe realizarse en un marco de mayor equidad económica, lo que puede conseguirse, a través de comentar que la localización de los nuevos emplazamientos comerciales de abasto popular, se sitúen en aquellos territorios de la ciudad cuya vocación urbana y económica garanticen una sana competencia.

Los objetivos fundamentales de la Norma de Ordenación General son, en esencia:

- i) Ordenar y dirigir la localización de los giros mercantiles que operen con la modalidad de autoservicio, bajo los usos de minisúper, supermercado o tienda de autoservicio, determinando su localización en corredores y sectores urbanos cuya capacidad y vocación son aptas para albergar nuevas unidades para el abasto popular.
- ii) La necesidad de establecer "condiciones más equitativas de competencia para los mercados públicos concentraciones comerciales y establecimientos de abasto popular".

Esta determinación de ubicación de los conjuntos comerciales y de las cadenas de tiendas consideradas minisúper o de conveniencia, hará posible el establecimiento de una zonificación más racional y de un ordenamiento de usos de suelo con respecto a los sistemas de comercialización destinados a zonas urbanas perfectamente caracterizadas.

La Norma 29 no constituye por sí misma una limitación a la libre competencia y mucho menos un incentivo para prácticas monopólicas, ya que no se está impidiendo a las tiendas de autoservicio, de conveniencia o minisúper, concurrir a la distribución y venta de productos de la canasta básica, ni mucho menos está ordenando la detentación en unas determinadas manos del comercio o la industria el abasto público de los productos de la canasta básica en el Distrito Federal.

[...]

En realidad la materia de la Norma 29 se contrae a la materia desarrollo urbano, específicamente de uso de suelo, pues determina las zonas en las que pueden instalarse dichas tiendas de autoservicio, supermercados o tiendas de conveniencia en el Distrito Federal, y en este punto debe ceñirse el análisis constitucional de la referida norma.

...

La Norma 29 tiende a proteger el empleo de por lo menos 70,000 locatarios de mercados públicos, y de 500,000 personas que dependen de manera directa de los mercados."

OCTAVO. La Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al rendir su informe respectivo, en síntesis, manifestó:

"Procede el sobreseimiento de la presente Acción de Inconstitucionalidad, en lo que respecta a esta autoridad referente a la discusión, aprobación y expedición del Decreto por el que se adiciona una Norma "29 del Mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público", a los Programas Delegacionales y Parciales del Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 2011, por las siguientes razones:

La norma impugnada (en lo sucesivo norma 29) no es una ley (norma general para efectos de la acción de inconstitucionalidad). Es un decreto de aplicación concreta e individual.

Sin perjuicio de lo expuesto en torno a la improcedencia de la Acción de Inconstitucionalidad planteada, a nombre y representación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sostengo la validez constitucional de la norma general combatida y para tal efecto, aduzco las siguientes consideraciones de fondo:

1. El Estado tiene facultades para participar, planear y conducir el desarrollo económico nacional. Por esta razón, en un régimen de economía mixta como el nuestro, la ayuda que presta un órgano de gobierno para alentar una competencia económica justa, no puede considerarse como una restricción a la libre competencia. La norma

impugnada (Norma 29), lejos de contravenir el principio de igualdad lo preserva al dar un trato igual a los iguales y desigual a los desiguales. La finalidad de dicha Norma es, precisamente, preservar la actividad de los modestos locatarios de los mercados públicos, frente al poderío publicitario y dominación económica que ejercen las grandes tiendas de autoservicio en el abasto de productos básicos en el Distrito Federal.

2. Lo que impugna la Procuraduría General de la República no es el contenido de la Norma 29 en sí mismo considerado, sino el efecto económico que se genera con su aplicación. Por lo demás, la Norma 29 no constituye por sí misma una limitación a la libre concurrencia y mucho menos una práctica monopólica, porque no se está impidiendo a las tiendas de autoservicio, de conveniencia y minisúpers, concurrir a la distribución y venta de productos de la canasta básica. Menos aún se está ordenando que el abasto público de los productos de la canasta básica en el Distrito Federal quede en unas determinadas manos.
3. La constitucionalidad de una norma jurídica no puede depender del efecto económico (externalidad positiva y negativa) que produce en un determinado segmento de la economía.

NOVENO. La Comisión Federal de Competencia, formuló y presentó la opinión solicitada.

DÉCIMO. Recibidos los informes de las autoridades, formulados los alegatos de las partes, y encontrándose instruido el procedimiento, se puso el expediente en estado de resolución.

DÉCIMO PRIMERO. En proveído de Presidencia de cuatro de diciembre de dos mil doce, se ordenó el retorno del asunto al **Ministro Alberto Pérez Dayán**, para la elaboración del proyecto de resolución respectivo;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se plantea la posible contradicción de normas de carácter general y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Oportunidad. A continuación se analiza si la presentación de la acción resulta oportuna.

El artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

“Artículo 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuere inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente...”.

En el caso que nos ocupa, las normas impugnadas se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del veinte de mayo de dos mil once, por lo que el plazo legal de treinta días naturales transcurrió del sábado veintiuno de mayo, al domingo diecinueve de junio de dos mil once, mismo que por ser día inhábil, permite la presentación de la demanda al día siguiente. Así, si el escrito de demanda fue presentado el día lunes veinte de junio de dos mil once, se deduce que su presentación es oportuna.

TERCERO. Legitimación de la accionante. El artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

“Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señala la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

...II.- De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

...c) El Procurador General de la República, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano;...”.

Dicho numeral faculta al Procurador General de la República para ejercitar la Acción de Inconstitucionalidad en contra de leyes del Distrito Federal, entre otras; y en el presente caso promueve con ese carácter Marisela Morales Ibáñez, lo que acredita con la copia certificada de su nombramiento por parte del Presidente de la República, que consta en la foja cincuenta y cuatro del expediente principal, por lo que se tiene por acreditada la legitimidad procesal de la promovente.

CUARTO. Improcedencia. La Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal, al rendir sus respectivos informes sostienen que la presente acción de inconstitucionalidad es improcedente porque el Decreto impugnado no es ley o norma general, susceptible de ser materia de análisis en esta vía y al efecto expresan:

- Con independencia de su denominación, la norma impugnada es un Decreto, particularmente un acto de ordenación que tiene como objeto adicionar un programa de desarrollo urbano para regular la intensidad, ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano, así como las características de las edificaciones, construcciones, transferencia de potencialidades y el impacto urbano.
- Se trata de un acto de ejecución de la Ley de Desarrollo Urbano y el Programa General de Desarrollo Urbano, ambos del Distrito Federal, con fines administrativos, concretos e individuales.
- La norma impugnada es, sin duda, un acto formalmente legislativo, pero no crea una nueva regla de derecho objetivo, simplemente aplica ésta a un determinado número de personas, por ello no puede ser una norma general, pues se aplica a un determinado número de establecimientos o empresas que se encuentran en la misma condición, tiene como destinatarios a empresas, negocios o unidades económicas perfectamente individualizadas (tiendas de autoservicio, de conveniencia, supermercados y minisúper), que por sus características no pueden instalarse en determinadas zonas.
- Por su contenido material el Decreto reclamado no reviste la naturaleza de norma general, sino de acto administrativo, dictado en ejecución de normas generales y que no comparte la naturaleza de éstas, porque crea situaciones jurídicas concretas que se refieren a un caso particular en determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos, que sólo requiere de cierta formalidad para que se de a conocer a las partes a quienes va dirigido.
- El decreto impugnado, no creó, modificó, extinguió o reguló situaciones jurídicas abstractas, impersonales y generales, sino que sus destinatarios se encuentran perfectamente identificados en los diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, a los que se adicionó la denominada “Norma 29”.
- Independiente de la autoridad emisora, de su contenido se desprende que se trata de un acto concreto de ejecución de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano, ambos del Distrito Federal.

Son infundados los argumentos de sobreseimiento que aducen las autoridades emisora y promulgadora del decreto impugnado, pues contrario a lo que afirman, materialmente puede considerarse una ley o norma general susceptible de impugnarse en la presente acción de inconstitucionalidad.

En principio, la propia autoridad emisora reconoce que formalmente el Decreto impugnado es un acto legislativo; y, cabe agregar, se refiere las materias sobre las que puede legislar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción II, inciso j), de la Ley Suprema, sin que esto determine la constitucionalidad del Decreto materia del presente asunto.

El punto de desacuerdo, surge cuando las citadas autoridades afirman que el Decreto impugnado no es un acto materialmente legislativo, al no reunir las características de generalidad, abstracción y obligatoriedad propias de una ley o norma general.

A fin de determinar si su contenido participa de la naturaleza de una norma general, es necesario acudir a la diferencia entre acto legislativo y acto administrativo que ha establecido esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. 23/99 de rubro:

“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. PARA DETERMINAR SU PROCEDENCIA EN CONTRA DE LA LEY O DECRETO, NO BASTA CON ATENDER A LA DESIGNACIÓN QUE SE LE HAYA DADO AL MOMENTO DE SU CREACIÓN, SINO A SU CONTENIDO MATERIAL QUE LO DEFINA COMO NORMA DE CARÁCTER GENERAL.¹”

Conforme a este criterio, el acto legislativo que desde el punto de vista material tiene la naturaleza de ley es aquel mediante el cual se crean normas generales, abstractas e impersonales, esto es, se refiere a un número indeterminado e indeterminable de casos y va dirigido a una pluralidad de personas indeterminadas e indeterminables.

En cambio, el acto legislativo que materialmente tiene la naturaleza de acto administrativo, es el que crea situaciones jurídicas particulares y concretas, y no posee elementos de generalidad, abstracción e impersonalidad de las que goza la ley.

¹ Novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo IX, abril de 1999, página 256.

En ese sentido, la diferencia sustancial entre una ley y un decreto con características de acto administrativo, en cuanto a su aspecto material, es que mientras la ley regula situaciones generales, abstractas e impersonales, el decreto regula situaciones particulares, concretas e individuales.

Por otra parte, la generalidad de la norma implica su permanencia después de su aplicación, de ahí que deba aplicarse cuantas veces se dé el supuesto previsto, sin distinción de persona. En cambio, el acto administrativo va dirigido a una situación particular y concreta, y una vez aplicado, se extingue.

Así el contenido material del decreto impugnado es el que permite determinar si tiene la naturaleza jurídica de norma de carácter general, susceptible de impugnarse vía acción de inconstitucionalidad.

Al caso, resultan orientadoras a este propósito, la tesis aislada P. XVIII/2009, y la jurisprudencia P./J. 41/2002, ambas de este Tribunal Pleno, que a continuación se transcriben:

“SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. NO DEBE OTORGARSE RESPECTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS SI SON MATERIALMENTE LEGISLATIVOS.

Tomando en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las controversias constitucionales la suspensión no debe otorgarse respecto de normas generales, cuando en un juicio de esa naturaleza se controvierta un acto formalmente administrativo, en atención a que éstos pueden ser materialmente legislativos, es decir, que trasciendan a la esfera de los gobernados como lo hacen las leyes, por estar dirigidas a un número indeterminado de ellos, para resolver sobre la pertinencia de suspender sus efectos debe verificarse si participa de las características de los actos materialmente legislativos: 1. generalidad, 2. permanencia, y 3. abstracción, toda vez que **para que un acto formalmente administrativo tenga la naturaleza de una norma general es necesario que con su emisión cree, modifique, extinga o regule situaciones jurídicas abstractas, impersonales y generales, que son las características distintivas de una ley, así como que sólo pueda ser derogado o abrogado por normas posteriores de superior o igual jerarquía que así lo declaren expresamente o que contengan disposiciones total o parcialmente incompatibles con las anteriores.**²”

“SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. ES IMPROCEDENTE DECRETARLA CUANDO SE IMPUGNE UN ACUERDO EXPEDIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS DE GENERALIDAD, ABSTRACCIÓN Y OBLIGATORIEDAD PROPIAS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL.

De lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se desprende que el jefe de Gobierno del Distrito Federal está facultado para promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que emita la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos, que deberán ser refrendados por el secretario que corresponda según la materia de que se trate. Ahora bien, aun cuando formalmente los acuerdos que emita el Ejecutivo Local tienen la naturaleza de actos administrativos y no de leyes, en razón del órgano del que emanan, lo cierto es que materialmente pueden gozar de las características de una norma general, como son: generalidad, abstracción y obligatoriedad. En congruencia con lo anterior, se concluye que si en una controversia constitucional se impugna un acuerdo expedido por el jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad reglamentaria que le confiere el citado artículo 122 constitucional, en el cual se advierten los atributos característicos de una norma general, es improcedente decretar la suspensión que respecto de él se solicite, en virtud de la prohibición expresa contenida en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, en el sentido de no concederla cuando la controversia indicada se hubiera planteado respecto de normas generales.³”

Precisado lo anterior, se advierte que el **“Decreto por el que se adiciona una norma ‘29 mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público’, a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican”**, reviste las características de una norma general, desde el punto de vista material.

² Novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXIX, abril de 2009, página 1301.

³ Novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XVI, octubre de 2002, página 997.

En efecto, desde el punto de vista material el decreto impugnado reúne las características de generalidad, abstracción y obligatoriedad, propias de una norma de observancia general, en tanto se refiere a un número indeterminado e indeterminable de casos y va dirigido a una pluralidad de sujetos indeterminados e indeterminables, si bien a empresas, negocios o unidades económicas (tiendas de auto servicio, de conveniencia, supermercado y minisúper) ya que los obliga y excluye o faculta (tiendas de abarrotes y misceláneas), a todos los comprendidos dentro de las hipótesis normativas que prevé, es decir, no se trata de personas individualmente determinadas. La individualización, en su caso, se actualiza con actos concretos de aplicación, lo cual acontece cuantas veces se de el supuesto, además no cuenta con una acotada vigencia temporal.

En ese último sentido, el artículo Cuarto Transitorio⁴, crea de modo permanente la Comisión Especial Interinstitucional, integrada por: las Comisiones de Administración Pública Local, Fomento Económico y Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa; y, por parte del Gobierno, por las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Desarrollo Económico, Obras y Servicios Urbanos, Protección Civil, además de la Consejería Jurídica; además, se le otorgan, una serie de atribuciones, sobre todo de aplicación, lo que inevitablemente rige para un número indeterminado e indeterminable de casos.

Por tanto, no asiste razón a las autoridades cuando aseguran que el Decreto en cuestión tan sólo es un acto de ejecución, que reitera lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ya que de la lectura de esta, no se desprende que esté regulada dicha Comisión Especial Interinstitucional y menos aún las facultades con las que cuenta, por lo que el decreto legislativo que nos ocupa, regula situaciones generales abstractas e impersonales en forma permanente, pues con independencia del número de veces que sea aplicado en cada caso concreto, no se agota con su promulgación ni tiene un período de vigencia determinada.

No es óbice para llegar a la anterior conclusión, el hecho de que el Decreto impugnado, en su caso, únicamente se aplique a determinadas negociaciones, en virtud de que tal aplicación no agota la generalidad y permanencia de las disposiciones que regulan, los Programas Delegacionales y Planes de Desarrollo Parciales, que rigen para todas aquellas personas que en un futuro decidan establecer las negociaciones mercantiles a que se refiere el mismo, por lo que no se puede afirmar que la norma de que se trata está dirigido a una o varias personas individualmente determinadas.

Adicionalmente, no asiste razón a las autoridades Legislativa y Ejecutivo del Distrito Federal, en cuanto aducen que el Decreto impugnado no generó modificación alguna al orden jurídico de la entidad, en tanto sí modifica expresamente todos y cada uno de los Programas Delegacionales del Distrito Federal, y diversos Programas Parciales, mediante la adición de nuevas disposiciones generales y abstractas, que serán igualmente obligatorias para la generalidad de los gobernados y para las autoridades que deban aplicarlas, y que incluso, significarán fuente de fundamentación para la acción pública y para actos de la administración pública.

Por tanto, la causa de sobreseimiento que se hace valer es infundada, pues contrariamente a lo afirmado por las citadas autoridades el Decreto impugnado sí reviste las características de una norma general, como lo exige la fracción II del artículo 105 de la Constitución Federal.

Sin que obste, la circunstancia de que tenga su origen en un acto de la Administración pública del Distrito Federal conforme a lo previsto por los artículos 67, fracción XVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal⁵, ya que una vez sometidas a la consideración y aprobación de la Asamblea Legislativa, el Decreto impugnado adquiere la naturaleza de ley en sentido formal y material; formalmente legislativo por

⁴ **"CUARTO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal establecerán una **Comisión Especial Interinstitucional** que estará integrada por las Comisiones de Administración Pública Local, Fomento Económico y Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa y por parte del Gobierno por las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Desarrollo Económico, Obras y Servicios Urbanos, Protección Civil, además de la Consejería Jurídica y **tendrá las siguientes responsabilidades.**

1. Elaborar un "Programa de Modernización y Desarrollo de los Mercados Públicos del Distrito Federal" en un término de 60 días a partir de la publicación del Decreto, que será entregado al Gobierno del Distrito Federal y a las Delegaciones para que lo instrumenten en el ámbito de sus competencias y facultades; y 2. Realizar el seguimiento y evaluación de la instrumentación del Programa, así como de la aplicación de la presente Norma.

El "Programa de Modernización y Desarrollo de los Mercados Públicos del Distrito Federal" abordará, al menos, los siguientes aspectos:

1. Mitigación de riesgos y obras de mantenimiento;
2. Medidas y acciones para el mejoramiento de la competitividad de los Mercados Públicos; y
3. Modernización de las instalaciones y servicios.

El Gobierno del Distrito Federal, dispondrá los recursos necesarios para la elaboración e instrumentación del Programa.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Presupuesto de Egresos 2012, etiquetará recursos al Gobierno del Distrito Federal y a las Delegaciones para el programa mencionado".

⁵ **"Artículo 67.** Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

[...]

XXVI. Dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal, en los términos de las leyes

Artículo 119. Los Programas de Desarrollo Urbano serán formulados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y sometidos a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia".

el órgano que lo emite; y materialmente legislativo atendiendo al contenido y situaciones jurídicas que regula, condiciones suficientes para estimar procedente la acción en apego al principio de supremacía constitucional por tratarse de una norma con características de ley que se impugna por su posible contradicción con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO. Improcedencia por cesación de efectos y sobreseimiento parcial de la acción.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Tribunal Pleno advierte de oficio, que en el caso en estudio se actualiza la causa de improcedencia prevista en la fracción V del artículo 19 de la aludida ley reglamentaria, que dispone:

“Artículo 19. Las controversias constitucionales son improcedentes:

[...]

V. Cuando hayan cesado los efectos de la norma general o acto materia de la controversia;”

De la lectura del artículo antes transcrito, se desprende que este tipo de asuntos son improcedentes cuando hayan cesado los efectos de la norma general impugnada, lo cual implica que ésta deje de surtir sus efectos jurídicos. Por tanto, tratándose de acciones de inconstitucionalidad, dicha causa de improcedencia se actualiza cuando deje de producir efectos la norma general impugnada, en tanto que ésta constituye el único objeto de análisis en dicho medio de control constitucional y la resolución que llegue a dictarse no puede tener efectos retroactivos, conforme lo ha sustentado el Tribunal Pleno, en la tesis de jurisprudencia P./J. 8/2004, que establece:

“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SUPUESTO EN EL QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA POR CESACIÓN DE EFECTOS DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA. Los artículos 59 y 65, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, respectivamente, que en las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán, en lo conducente y en todo aquello que no se encuentre previsto en el título II de dicho ordenamiento que regula el procedimiento de esas acciones, las disposiciones relativas a las controversias constitucionales contenidas en el título II de la ley citada, y que en las mencionadas acciones se aplicarán las causales de improcedencia consignadas en el artículo 19 de la indicada ley reglamentaria, con excepción de la señalada en su fracción II. Por tanto, la causal de improcedencia establecida en la fracción V del mencionado artículo 19, en materia de acciones de inconstitucionalidad, se actualiza cuando simplemente dejen de producirse los efectos de la norma general que la motivaron, en tanto que ésta constituye el único objeto de análisis en ellas, además de que la declaración de invalidez de las sentencias que en dichos juicios se pronuncie no tiene efectos retroactivos, salvo en materia penal, según lo dispuesto por los artículos 105, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal y 45 de su ley reglamentaria⁶.”

En el caso, de la lectura integral de la acción, se advierte que la promovente demandó la invalidez de todo el **“Decreto por el que se Adiciona una Norma ‘29. Mejoramiento a las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público’, a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal”**, publicado en la gaceta oficial de esta entidad, el veinte de mayo de dos mil once, del indicado cuerpo normativo, por el momento interesa el texto de los artículos Primero y Décimo Segundo, que originalmente establecían:

“PRIMERO. Se adiciona una norma ‘29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO’ al inciso 4.5.2 Normas de Ordenación Generales del apartado 4.5 Normas de Ordenación del Capítulo 4. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Álvaro Obregón, publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

‘29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO’

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado, minisuper o tienda de conveniencia, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna ‘norma de ordenación sobre vialidad’ que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

⁶ Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIX, marzo de 2004, página 958.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles que tengan el uso de suelo de tienda de abarrotes o miscelánea.

[...]

DÉCIMO SEGUNDO. Se adiciona una norma '29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO' al inciso 4.5.2 Normas de Ordenación Generales del apartado 4.5 Normas de Ordenación del Capítulo 4. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Milpa Alta, publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

'29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO'

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado, minisuper o tienda de conveniencia, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna 'norma de ordenación sobre vialidad' que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles que tengan el uso de suelo de tienda de abarrotes o miscelánea".

No obstante dicha impugnación, a la postre se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de tres de mayo de dos mil doce, el "**Decreto por el que se reforman los artículos Primero y Décimo Segundo del Decreto por el que se adiciona una norma '29 para el mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público', a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en las delegaciones Álvaro Obregón y Milpa Alta**", el cual en términos de su artículo único transitorio, entró en vigor al día siguiente de su publicación, este último, en la parte que interesa establece:

"ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos Primero y Décimo Segundo por el que se adiciona una norma '29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO', A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE INDICAN, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se adiciona una norma '29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO' al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, publicado el **10 de mayo de 2011**, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

'29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO'

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado, minisúper o tienda de conveniencia, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna 'norma de ordenación sobre vialidad' que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles que tengan el uso de suelo de tienda de abarrotes o miscelánea.

DÉCIMO SEGUNDO. Se adiciona una norma '29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO' al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, publicado el **19 de julio de 2011**, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

'29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO'

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado, minisúper o tienda de conveniencia, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna 'norma de ordenación sobre vialidad' que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles que tengan el uso de suelo de tienda de abarrotes o miscelánea.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal".

En estas condiciones, tomando en cuenta que se reformaron dos disposiciones del Decreto tildado de inconstitucional, y ello entraña un acto legislativo nuevo en términos del principio de autoridad formal de la ley, conforme al cual este tipo de disposiciones sólo pueden ser modificadas por otra del mismo rango, esta Tribunal Pleno considera que se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 19, fracción V, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, únicamente por lo que ve a los artículos Primero y Décimo Segundo del **"Decreto por el que se Adiciona una Norma '29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público', a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal**, materia de la presente acción de inconstitucionalidad, publicado el veinte de mayo de dos mil once, toda vez que han dejado de producir efectos. Lo anterior, sin perjuicio de lo que llegue a determinarse en la diversa acción de inconstitucionalidad **35/2012**, en la que fue impugnado el decreto legislativo transcrito.

Por tanto, al haberse reformado los citados numerales, cuya invalidez se demandó, es claro que en esta acción de inconstitucionalidad han cesado sus efectos, máxime si se toma en cuenta que, conforme a la normatividad transitoria del decreto antes reproducido, éste entró en vigor el cuatro de mayo de dos mil doce; por consiguiente, ha sobrevenido la causal de improcedencia por cesación de efectos de las citadas disposiciones y debe sobreseerse de forma parcial la presente acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 59 y 65 párrafo primero, en relación con el diverso 20, fracción II, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los criterios sustentados por este Tribunal Pleno y la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que señalan:

"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ES IMPROCEDENTE POR CESACIÓN DE EFECTOS DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA CUANDO ÉSTA HA SIDO REFORMADA O SUSTITUIDA POR OTRA. La acción de inconstitucionalidad resulta improcedente y, por ende, debe sobreseerse por actualización de la causa de improcedencia prevista en los artículos 19, fracción V, y 65 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por cesación de efectos de las normas generales impugnadas, cuando éstas hayan sido reformadas o sustituidas por otras. Lo anterior, porque para que pueda analizarse una norma a través de ese medio de control constitucional, la transgresión a la Constitución Federal debe ser objetiva y actual al momento de resolver la vía, esto es, debe tratarse de una disposición que durante su vigencia contravenga la Ley Fundamental, pues la consecuencia de estimar fundados los conceptos de invalidez, en el caso de una norma reformada, se reduciría a anular los efectos de una ley sin existencia jurídica ni aplicación futura, ya que la sentencia que llegara a pronunciarse no podría alcanzar un objeto distinto al que ya se logró con su reforma o sustitución"⁷.

⁷ Novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, mayo de 2005, página 782.

“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI DURANTE EL PROCEDIMIENTO ES DEROGADA LA NORMA GENERAL IMPUGNADA, DEBE ESTIMARSE QUE CESARON SUS EFECTOS POR LO QUE PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO. Si con motivo de la reforma realizada a una ley se derogaron los preceptos impugnados en la acción de inconstitucionalidad, debe declararse el sobreseimiento en el juicio con fundamento en el artículo 65 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al sobrevenir la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción V, de dicha ley reglamentaria, por haber cesado los efectos de la norma general impugnada”⁸.

“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. PARA ESTIMAR ACTUALIZADA LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA POR CESACIÓN DE EFECTOS DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA CUANDO ÉSTA HA SIDO REFORMADA O SUSTITUIDA POR OTRA, DEBE ANALIZARSE EL DERECHO TRANSITORIO QUE RIGE LA REFORMA. La acción de inconstitucionalidad resulta improcedente y, por ende, debe sobreseerse por actualización de la causa de improcedencia prevista en los artículos 19, fracción V, y 65 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por cesación de efectos de las normas generales impugnadas, cuando éstas hayan sido reformadas o sustituidas por otras. Ahora bien, para estimar actualizada esta causa de improcedencia, debe analizarse el derecho transitorio que rige la reforma, a efecto de establecer, indubitadamente, que la norma anterior fue plenamente sustituida por la nueva”⁹.

SEXTO. Antecedentes y marco jurídico. Como una cuestión previa al estudio de fondo, resulta pertinente analizar, de manera breve, los antecedentes del caso y el marco jurídico aplicable al sistema de planeación de desarrollo urbano en el Distrito Federal, ya que el Decreto impugnado modifica los distintos programas delegacionales en dicha materia.

29-ene-96	Fue publicada la anterior Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que en la parte que interesa dispuso: “Artículo 7. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por: [...] XL. Normas de ordenación: las que regulan la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano; así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano, el impacto urbano y las demás que señala esta Ley; dichas normas se establecerán en los programas general, delegacionales y parciales y en el Reglamento de esta Ley; [...]” En esta anterior ley, también se determinó: i. La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en el Distrito Federal, se regía a través del Programa General, los programas delegacionales y los programas parciales, que en conjunto constituían el instrumento rector de la planeación en el Distrito Federal (art.16). ii. Los programas delegacionales se subordinarán al Programa General y deberán ser congruentes entre sí. Para la interpretación y aplicación de los programas, la ley ordenaba atender el orden jerárquico establecido entre ellos. iii. Cada uno de esos Programas, a saber, el General, los Delegacionales y los Parciales, debían contener las llamadas normas de ordenación que eran definidas así: “las que regulan la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano; así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano, el impacto urbano y las demás que señala esta Ley; dichas normas se establecerán en los programas general, delegacionales y parciales y en el Reglamento de esta Ley;”
-----------	---

⁸ Novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, mayo de 2005, página 783

⁹ Novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXIII, marzo de 2006, página 1412.

	iv. Uno de los objetivos fundamentales de esas normas de ordenación, era el establecimiento de restricciones sobre el uso de suelo y la ordenación territorial, lo que estaba definido de la siguiente manera: “Restricción: Limitación o afectación que se impone en los planes y programas de desarrollo urbano, las normas de ordenación y los planos oficiales de alineamiento y derechos de vía, al uso o aprovechamiento de un predio, para el cumplimiento de los objetivos y estrategias de los programas”. v. El proyecto de Programa General del Distrito Federal era elaborado por la Secretaría competente y los Programas Delegacionales y parciales por el Jefe Delegacional de cada una de las demarcaciones territoriales. Tras procesos de consulta pública, se remitían los expedientes técnicos al Jefe de Gobierno para que éste los presentara a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para su aprobación.
10-abr-97	Se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal, también publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 7 y 8 de abril del indicado año.
23-feb-99	Es divulgada una reforma a la anterior Ley de Desarrollo Urbano, de cuyas normas transitorias, resulta conveniente destacar: Segundo. los Programas aprobados, promulgados y publicados con anterioridad, seguirán vigentes, de acuerdo con lo siguiente listado de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal: 1. El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (11-jul-1997); 2. La promulgación y aprobación de los Programas de Desarrollo Delegacionales del Distrito Federal (7-abr-1997); 3. Publicación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las 16 circunscripciones del Distrito Federal (10-abr-1997) –posteriormente se publicaron revisiones a estos programas, excepto Cuajimalpa-; y 4. Cada uno de los Planos y Anexos Técnicos de esos Programas Delegacionales (10-abr-1997). “Tercero. Las normas de ordenación números 1,2, 3 y 4 que se aplican en Áreas de Actuación señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano y las normas de ordenación generales de la 1 a la 28 a las que se sujetan los usos de suelo en todo el Distrito Federal según la zonificación y las disposiciones expresas de cada uno de los programas delegacionales de desarrollo urbano vigentes que se mencionan en el artículo segundo transitorio de este Decreto, y cuando la norma específica lo señala, y que fueron aprobadas, promulgadas y publicadas como partes integrantes de los programas delegacionales de desarrollo urbano señalados en el mencionado artículo segundo transitorio de este Decreto, se consideran normas generales de ordenación del Programa General de Desarrollo Urbano vigente, en los mismos términos en que dichas normas fueron publicadas y dejarán de ser normas de los programas delegacionales de desarrollo urbano referidos, publíquense en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para difusión de lo que dispone este artículo transitorio y a partir de su publicación serán normas del Programa General de Desarrollo Urbano”. Conforme al anterior artículo, las normas 1 a la 28 -que preceden a la norma 29 controvertida-, que inicialmente pertenecían a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, con dicha reforma quedaron incorporadas al Programa General de Desarrollo Urbano.
31-dic-03	Fue publicado el Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, entre las acciones estratégicas en materia de desarrollo urbano, establecía la actualización del marco jurídico, a través de la homologación de la legislación y otros instrumentos en dicha materia, considerándose como instancias responsables y/o participantes entre otras al Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Medio Ambiente de la entidad.
8-abr-05	En la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dieron a conocer los siguientes decretos: I. Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones a la anterior Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, cuyo artículo Tercero Transitorio dispuso: “TERCERO. Una vez publicadas, las Normas de Ordenación Generales (sic) formarán parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”.

	II. Asimismo, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las normas de ordenación generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en la parte que interesa señala: “ARTÍCULO PRIMERO. Se rechaza la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, turnada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, el 17 diciembre de 2004. ARTÍCULO SEGUNDO Se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales (sic), para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, turnada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 16 febrero de 2005. ARTÍCULO TERCERO. Se reforman y Adicionan las Normas de Ordenación Generales Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27 y 28 para quedar en los siguientes términos: [...]”
8-nov-07	Fue publicado el nuevo Programa General de Desarrollo para el Distrito Federal 2007-2012.
15-jul-10	Se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la vigente Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su derecho transitorio se dispuso: “PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. SEGUNDO. Se aboga la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996, así como todas las demás disposiciones legales que se opongan o contravengan a la presente Ley. TERCERO. Las disposiciones reglamentarias de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 29 de enero de 1996, continuarán en vigor, en lo que no contradigan a las disposiciones de esta Ley, hasta en tanto no se expidan otras nuevas. CUARTO. Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, Recursos Administrativos y las Acciones Públicas que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la ley anterior. QUINTO. Los Programas de Desarrollo Urbano expedidos con anterioridad a la vigencia de esta Ley, continuarán en vigor”. El anterior ordenamiento, se emite por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al marco establecido en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción II, inciso j), que en la parte que interesa señala: “Artículo 122. [...] V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades: [...] j). Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo;[...] El referido Estatuto de Gobierno, en lo que interesa, establece: “Artículo 42. La Asamblea Legislativa tiene facultades para: [...] XIV. Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; [...] Artículo 67. Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes: [...]

	XXVI. Dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal, en los términos de las leyes; Artículo 119. Los Programas de Desarrollo Urbano serán formulados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y sometidos a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia. Al respecto, el ordenamiento en la materia se establece en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, particularmente sus numerales 3, fracción XXI, 5, fracciones I y II, 33 a 35, 36, 39 y 40, de los que se desprende: a. Toda norma de ordenación se establecerá en los Programas. b. La planeación del desarrollo urbano comprende, entre otros: el Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y las Normas de Ordenación. c. Estos programas y sus modificaciones o adiciones, serán formulados por el Jefe de Gobierno y sometidos a la aprobación de la Asamblea, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la misma. d. Los programas y sus modificaciones, serán elaborados con base en los resultados que arroje el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, a fin de verificar su congruencia con otros instrumentos de planeación y determinar si los factores económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana o de riesgo, persisten o han variado, para comprobar si procede la modificación de los programas vigentes o, en su caso, formular unos nuevos. e. En todas aquellas etapas de formulación de los programas en que participe la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, también lo harán los jefes delegacionales en lo que corresponde a sus demarcaciones territoriales. f. La formulación de modificaciones a los programas será iniciada por la mencionada Secretaría, de oficio o, en su caso, a solicitud de parte, entre estas últimas podrá ser una dependencia, órgano o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal. g. La formulación dichas modificaciones o adiciones a los programas, se sujetará al siguiente procedimiento: I. Elaboración. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, elaborará el proyecto de modificación del programa, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. II. Expediente técnico. Dicha dependencia integrará un expediente técnico por cada proyecto de modificación, con los siguientes requisitos: antecedentes que determinen la necesidad de modificar el programa y la solicitud de parte; así como todas las constancias de lo que se actúe en el procedimiento. III. Dictamen. Dicho expediente y el proyecto de modificación, serán remitidos, en un plazo máximo de diez días hábiles, al Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Distrito Federal, a fin de que este emita su dictamen correspondiente. El citado Consejo tendrá un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la citada documentación, para emitir dicha evaluación técnico-jurídica; en caso de no hacerlo, se entenderá formulado en sentido positivo. IV. Remisión al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. La aludida Secretaría remitirá el proyecto de modificación, el expediente técnico y, en su caso, el dictamen relativo, al titular de la Administración Pública, para que este a su vez lo presente ante el órgano legislativo local. V. Aprobación y Publicación. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una vez que le sean presentados el proyecto de modificación, el expediente técnico y, en su caso, el dictamen relativo, tendrá un plazo máximo de cuarenta días hábiles de los periodos de sesiones ordinarias, para resolver o bien notificar sus observaciones y devolver todo al Jefe de Gobierno. Si dicha Asamblea no resuelve o notifica observaciones, en el plazo establecido para ello, se entenderá por aprobada la modificación y el Jefe de Gobierno, podrá proceder a su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
--	--

	En caso de que el citado órgano parlamentario formule observaciones al proyecto de modificación del programa, lo notificará al Jefe de Gobierno, quien las hará del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para que esta elabore las adecuaciones correspondientes, en un plazo máximo de diez días hábiles, para remitirlo a su titular, para que este nuevamente lo presente a consideración de la Asamblea, la cual tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles de los periodos de sesiones ordinarias, para aprobar el proyecto de modificación al programa, que de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá por aprobado y se procederá a su promulgación y publicación en el medio de difusión oficial de esta ciudad capital; esto último también se llevará a cabo en caso de ser aprobado expresamente por la indicada autoridad legislativa local. V. Registro. Publicada la modificación del programa de que se trate, la Secretaría llevará a cabo su inscripción en el Registro de Planes y Programas y solicitará lo mismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
5-abr-11	Mediante oficio SG/3482/2011, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 23, fracción II, de la Ley Orgánica del Distrito Federal, adjuntó a su oficio SG/3482/2011, la iniciativa del "DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA '29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO', A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN", suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la que básicamente adujo: • Los Programas de Desarrollo Urbano previstos en el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, constituyen un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal. • Una de las modalidades de los Programas de Desarrollo Urbano son los Programas Delegacionales, los cuales establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de las Delegaciones del Distrito Federal. • La competencia entre los distintos establecimientos para el abasto popular debe realizarse en un marco de mayor equidad económica, fomentando que la localización de los nuevos emplazamientos comerciales de abasto se sitúen en aquellos espacios de la ciudad cuya vocación urbana y económica garanticen una sana competencia sin afectar los centros de barrio y la actividad económica de los mercados públicos. • Si bien constitucionalmente se garantiza el libre funcionamiento del mercado y el aseguramiento de la libre competencia, en el ejercicio de esas libertades el Estado debe procurar el equilibrio entre los sectores participantes, y establecer un sistema basado en la equidad a partir del reconocimiento de capacidades y potencialidades económicas distintas, en la búsqueda del cumplimiento del principio constitucional consagrado en el artículo 25 que señala que en la rectoría del desarrollo nacional se deberá buscar una mas justa distribución del ingreso y la riqueza. • Para lograr lo anterior, es necesaria la intervención de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a fin de garantizar que las actividades de abasto se lleven en un ambiente de oportunidades y de pleno desarrollo productivo. Para tal efecto, se considera necesaria la expedición de una Norma de Ordenación General cuyo objeto sea ordenar y dirigir la localización de los giros mercantiles que operen con la modalidad de autoservicio, bajo los usos de minisúper, supermercado o tienda de auto servicio, determinando su localización en corredores y sectores urbanos cuya capacidad y vocación son aptas para albergar nuevas unidades para el abasto popular. • A efecto de lograr los objetivos enunciados, es que se estima necesario adicionar a los 16 programas delegacionales de desarrollo urbano la Norma 29, que determine la ubicación de los mismos en aquellos predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM) y en los que tengan frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna "norma de ordenación sobre vialidad" que permita otorgar la zonificación HM¹⁰.
7-abr-11	La Quinta Legislatura de la Asamblea en sesión ordinaria de esta fecha, acordó turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana¹¹.

¹⁰ Foja 152 del cuaderno de pruebas ofrecidas por la Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

¹¹ Fojas 42 a 50 del cuaderno de pruebas ofrecidas por la Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

8-abr-11	La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECO), emitió opinión dirigida al Presidente de dicha Comisión legislativa, en esta señaló que la iniciativa era nociva para el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a las siguientes conclusiones: “Por todo lo anterior, esta autoridad considera que las disposiciones contenidas en la iniciativa resultarían nocivas al proceso de competencia y libre concurrencia y, en consecuencia, contrarias al interés público y el bienestar de los consumidores. Al respecto, debe enfatizarse que existen criterios judiciales que han determinado que el proceso de competencia económica y libre concurrencia tutelado por el artículo 28 constitucional, así como por la LFCE [Ley Federal de Competencia Económica], es de interés social y orden público, por lo que los órganos del Estado deben privilegiarlo por encima del interés particular, ya que de lo contrario se estaría afectando el interés de la sociedad. En este sentido, esta autoridad recomienda no aprobar la iniciativa, en virtud de que segmentaría mercados y generaría ventajas exclusivas a favor de los establecimientos de dónde se venden productos de la canasta básica, como los mercados públicos, además de que crearía barreras a la entrada para nuevos oferentes, a costa del bienestar de los consumidores. Sólo mediante la promoción de la competencia y la eficiencia de los mercados se logrará una mayor productividad y competitividad de los establecimientos de abasto popular, así como elevar el bienestar de la población. Finalmente, esta autoridad manifiesta su entera disposición a colaborar con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los trabajos encaminados a diseñar y modificar marcos legales y reglamentarios a fin de que resulten favorables al proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados”¹².
11-abr-11	La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, llevó a cabo la reunión de trabajo para revisar y emitir el dictamen de la iniciativa del Jefe de Gobierno, en este se hicieron las siguientes consideraciones: ❖ Una de las modalidades de los Programas de Desarrollo Urbano son los Programas Delegacionales los cuales establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de las Delegaciones del Distrito Federal. ❖ A efecto de lograr los objetivos enunciados, es que se estima necesario adicionar a los 16 programas delegacionales de desarrollo urbano de la Norma 29 de Ordenación General. ❖ De acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas. ❖ Durante la Sesión de presentación de este Dictamen los Diputados integrantes de la Comisión decidieron hacer las correcciones necesarias para quedar como se establece¹³.
14-abr-11	El dictamen de dicha Comisión fue sometido para su discusión en la sesión plenaria del órgano legislativo del Distrito Federal, quien aprobó en lo general, con 42 votos a favor, 16 votos en contra y 2 abstenciones, el “Decreto por el que se Adiciona una Norma ‘29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público’, a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal”, materia del presente asunto¹⁴.
20-may-11	Dicho Decreto es publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

¹² A esta hace referencia la Comisión Federal de Competencia (COFECO), en la opinión desahogada en el expediente principal, particularmente en el pie de página de la foja 320 vuelta, de autos.

¹³ Fojas 51 a 119 del cuaderno de pruebas ofrecidas por la Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

¹⁴ Fojas 3 a 41 del cuaderno de pruebas ofrecidas por la Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por otra parte, se advierte que todos los programas publicados en mil novecientos noventa y siete, salvo el de Cuajimalpa, han sido revisados, modificados y adicionados, a través de los avisos de inicio signados por la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; independiente de la fecha en que se desahogó cada procedimiento de revisión, la publicación de estos, se caracteriza por su desfase temporal, tal como se puede advertir de lo siguiente:

Proceso de Revisión en 2004:

- 1) **Venustiano Carranza:** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional 1997: 19 de noviembre del 2002; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 24 de marzo al 23 de abril del 2004.** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 26 de enero de 2005.
- 2) **Magdalena Contreras:** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional 1997 (15 de agosto del 2002); **Consulta Pública para revisión del Programa del 31 de mayo y concluyendo el 29 de junio del 2004.** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 28 de enero de 2005.
- 3) **Benito Juárez:** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional: 3 de octubre de 2002; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 1o. de julio al 3 de agosto de 2004.** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 6 de mayo de 2005.
- 4) **Xochimilco.-** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional: 10 de septiembre de 2002; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 30 de julio al 30 de agosto de 2004.** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 6 de mayo de 2005.
- 5) **Iztapalapa:** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional 1997: 29 de octubre de 2002; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 7 de julio al 7 de agosto de 2004;** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 2 de octubre de 2008.
- 6) **Coyoacán:** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional 1997: 15 de agosto de 2002; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 29 de octubre al 3 de diciembre de 2004;** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 10 de agosto de 2010.
- 7) **Álvaro Obregón:** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional 1997: 14 de junio de 2004; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 11 de noviembre al 15 de diciembre de 2004;** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 11 de mayo de 2011.

Proceso de Revisión en 2005

- 8) **Tlalpan:** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional 1997: 10 de septiembre de 2002; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 28 de febrero al 1 de abril de 2005;** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 13 de agosto de 2010.
- 9) **Gustavo A. Madero:** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional 1997: 29 de octubre del 2002; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 28 de marzo al 14 de mayo de 2005;** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 12 de agosto de 2010.
- 10) **Azcapotzalco:** Publicación del el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional: 14 de junio de 2004; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 11 de junio al 10 de agosto de 2005.** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 24 de septiembre de 2008.
- 11) **Miguel Hidalgo:** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional 1997: 12 de julio de 2004; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 1 al 30 de agosto de 2005;** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 30 de septiembre de 2008.
- 12) **Cuauhtémoc:** Publicación del aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional 1997: 10 de septiembre de 2002; **Consulta Pública para revisión del Programa: del 26 de octubre al 25 de noviembre de 2005;** Fecha de Publicación del Programa Delegacional: 29 de septiembre de 2008.

19	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	✓				✓		✓			✓		✓	✓	✓		✓
21	✓				✓		✓			✓	✓	✓		✓		✓
22					✓					✓					✓	
23			✓		✓					✓					✓	
24			✓		✓					✓					✓	
25			✓		✓					✓						
26	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓		
27	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓
28	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓

Datos de interpretación

DELEGACIONES			
1	ÁLVARO OBREGÓN	9	IZTAPALAPA
2	AZCAPOTZALCO	10	MAGDALENA CONTRERAS
3	BENITO JUÁREZ	11	MIGUEL HIDALGO
4	COYOACÁN	12	MILPA ALTA
5	CUAJIMALPA	13	TLÁHUAC
6	CUAUHTÉMOC	14	TLALPAN
7	GUSTAVO A. MADERO	15	VENUSTIANO CARRANZA
8	IZTACALCO	16	XOCHIMILCO

NORMAS DE ORDENACIÓN			
No.	CONTENIDO	No.	CONTENIDO
1	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS).	15	ZONAS FEDERALES Y DERECHOS DE VÍA.
2	TERRENOS CON PENDIENTE NATURAL EN SUELO URBANO.	16	PREDIOS CON DOS O MÁS ZONIFICACIONES, CUANDO UNA DE ELLAS SEA ÁREA DE VALOR AMBIENTAL (AV) O ESPACIO ABIERTO (EA).
3	FUNCIÓN DE DOS O MÁS PREDIOS CUANDO UNO DE ELLOS SE UBIQUE EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL (H).	17	VÍA PÚBLICA Y ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS.
4	ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN Y RECARGA DE AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO.	18	AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES.
5	ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ESPACIOS ABIERTOS (EA).	19	ESTUDIO DE IMPACTO URBANO.
6	ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL (AV).	20	SUELO DE CONSERVACIÓN.
7	ALTURAS DE EDIFICACIONES Y RESTRICCIONES EN LA COLINDANCIA POSTERIOR DEL PREDIO.	21	BARRANCAS
8	INSTALACIONES PERMITIDAS POR ENCIMA DEL NÚMERO DE NIVELES.	22	ALTURA MÁXIMA Y PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE PERMITIDA EN LAS ZONIFICACIONES; (E) EQUIPAMIENTO; (CB) CENTRO DE BARRIO; E (I) INDUSTRIA.

9	SUBDIVISIÓN DE PREDIOS.	23	DE LAS TABLAS DE USOS PERMITIDOS.
10	ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN AL FONDO Y LATERALES.	24	USOS NO ESPECIFICADOS.
11	CÁLCULO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS E INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN CON APLICACIÓN DE LITERALES.	25	DE LOS PROGRAMAS PARCIALES.
12	SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO.	26	NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.
13	LOCALES CON USO DISTINTO AL HABITACIONAL EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL (H).	27	DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.
14	USO DEL SUELO DENTRO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES.	28	ZONA Y USOS DE RIESGO.

SÉPTIMO. Fijación de la materia de estudio. Lo constituye el “**Decreto por el que se adiciona una Norma ‘29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público’, a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal que se indican**” o Norma 29, que ordena adicionar o modificar dieciséis Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, de cuyo análisis estructural se desprende lo siguiente:

TEXTO	
“NORMA 29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO. Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado, minisúper o tienda de conveniencia, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna ‘norma de ordenación sobre vialidad’ que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente. Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles que tengan el uso de suelo de tienda de abarrotes o miscelánea”.	
ARTÍCULO	EL ANTERIOR TEXTO SE ADICIONA A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE:
Primero.	Álvaro Obregón (<u>sobreseimiento parcial por cesación de efectos</u>).
Segundo.	Azcapotzalco
Tercero.	Benito Juárez
Cuarto.	Coyoacán
Quinto.	Cuajimalpa
Sexto.	Cuauhtémoc
Séptimo.	Gustavo A. Madero
Octavo.	Iztacalco
Noveno.	Iztapalapa
Décimo.	Magdalena Contreras
Décimo	Miguel Hidalgo
Primero.	
Décimo	Milpa Alta (<u>sobreseimiento parcial por cesación de efectos</u>).
Segundo.	

Décimo Tercero.	Tláhuac
Décimo Cuarto.	Tlalpan
Décimo Quinto.	Venustiano Carranza
Décimo Sexto.	Xochimilco
ARTÍCULO	EL TEXTO DE LA NORMA 29, RESULTA APLICABLE A LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO:
Décimo Séptimo.	Benito Juárez Programas Parciales de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes; Insurgentes Mixcoac, y San Simón Ticumac.
Décimo Octavo.	Cuauhtémoc Programas Parciales de Desarrollo Urbano Colonia Hipódromo; Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes y Centro Alameda.
Décimo Noveno.	Gustavo A. Madero Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sector Norte de la Zona 10 La Lengüeta.
Vigésimo.	Iztapalapa Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina, en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella y en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Campestre Estrella.
Vigésimo Primero.	Miguel Hidalgo Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Patrimonial de Tacubaya.
Vigésimo Segundo.	Milpa Alta Programa Parcial de Desarrollo Urbano Villa Milpa Alta.
Vigésimo Tercero.	Tlalpan Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Andrés Totoltepec.
Vigésimo Cuarto.	Venustiano Carranza Programa Parcial de Desarrollo Urbano 'La Merced'.
Vigésimo Quinto.	Xochimilco Programa Parcial de Desarrollo Urbano 'Santa María Nativitas'.
ARTÍCULO	TEXTO
Vigésimo Sexto.	"Con la finalidad de lograr una aplicación estricta de la Norma 29, la tabla de compatibilidad de usos del suelo que corresponde emitir a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, no será aplicable a los giros mercantiles que operen con la modalidad de autoservicio, bajo los usos de minisúper, supermercado, tienda de autoservicio o tienda de conveniencia".
Vigésimo Séptimo.	"Los polígonos de actuación en que se incluyan giros mercantiles previstos en la norma '29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO POPULAR', sólo podrán constituirse con predios que cuenten con zonificación HM".
TRANSITORIOS	
"Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal".	
"Segundo. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscribirá el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, una vez que sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal".	

“Tercero. El trámite de los dictámenes, certificados, constancias o de cualquier otro instrumento relacionado con el aprovechamiento del uso del suelo de conformidad con la norma adicionada, que se encuentren en trámite al momento de la publicación del presente Decreto, se resolverá conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha en que fueron solicitados”.

“Cuarto. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal establecerán una Comisión Especial Interinstitucional que estará integrada por las Comisiones de Administración Pública Local, Fomento Económico y Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa y por parte del Gobierno por las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Desarrollo Económico, Obras y Servicios Urbanos, Protección Civil, además de la Consejería Jurídica y tendrá las siguientes responsabilidades.

1. Elaborar un Programa de Modernización y Desarrollo de los Mercados Públicos del Distrito Federal en un término de 60 días a partir de la publicación del Decreto, que será entregado al Gobierno del Distrito Federal y a las Delegaciones para que lo instrumenten en el ámbito de sus competencias y facultades; y 2. Realizar el seguimiento y evaluación de la instrumentación del Programa, así como de la aplicación de la presente Norma”.

Así se pueden identificar cuatro contenidos normativos del Decreto en cuestión, que serán materia de la presente acción de inconstitucionalidad, a saber:

a) Los artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto, adicionan una norma **29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público**, al apartado *Normas Generales de Ordenación* contenido en el Capítulo 4 denominado *Ordenación Territorial*, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, correspondientes a las catorce demarcaciones territoriales del Distrito Federal, precisadas en cada artículo.

Esto significa que dichos artículos del Decreto impugnado, constituyen una norma distinta que adiciona la norma 29 de idéntico contenido, a cada uno de los cuerpos normativos denominados *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano*, los cuales guardan cierto grado de similitud por la época en que fueron publicados –10 de abril de 1997- y por su estructura de origen, en la cual se incluyó un capítulo cuarto denominado *Normas de Ordenación* integrado por las veintiocho normas precedentes a la norma 29 impugnada.

Esta similitud estructural de dichos programas delegacionales, no impide considerar que cada uno es diferente y autónomo en cuanto a su origen, diseño y funcionalidad jurídica y administrativa, sobre todo a la luz del ordenamiento vigente local en materia de desarrollo urbano, por lo que deberán entenderse impugnadas las catorce normas adicionadas a cada uno de los programas delegacionales que precisa cada artículo.

b) Los artículos Décimo Séptimo a Vigésimo Quinto, establecen la adición a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza, y Xochimilco; dicha adición, será incluida en el *Capítulo IV. Ordenamiento Territorial*, en el apartado correspondiente a los *Programas Parciales de Desarrollo Urbano*, que quedan precisados en cada artículo en el que se establece que “...será aplicable la Norma 29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público”.

En este sentido, debe tenerse por impugnadas la adición particular a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano especificados en los artículos Décimo Séptimo a Vigésimo Quinto del Decreto impugnado, en los cuales se prevé expresamente que dichos programas parciales quedan incluidos al ámbito de aplicación de la Norma 29, que fuera adicionada al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de las nueve demarcaciones territoriales a las que se ha hecho mención.

c) Los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo, establecen la prevalencia de la Norma 29, respecto de otros instrumentos normativos y administrativos de ordenación, como la *tabla de compatibilidad de usos del suelo* y los denominados *Polígonos de Actuación*.

Así, debe entenderse impugnado también el contenido de esos preceptos que subordinan la expedición o la aplicabilidad de otras disposiciones, cuerpos normativos o actos jurídicos, a las normas expedidas por el Decreto que se estudia.

d) Las disposiciones transitorias, además de establecer el régimen de entrada en vigor del Decreto impugnado, particularmente el artículo cuarto transitorio establece dos cuestiones: la estructura de una instancia de seguimiento de aplicación del propio Decreto y las atribuciones o responsabilidades de la misma.

De manera que, debe entenderse que en este rubro se impugna el artículo Cuarto Transitorio del Decreto objeto de análisis, al no haber dejado de producir sus efectos, por lo que hace a la instancia de seguimiento y, por separado, lo relativo a la elaboración del *Programa de Modernización y Desarrollo de Mercados Públicos del Distrito Federal*.

OCTAVO. Violaciones formales. En razón de la discusión que se llevó a cabo en la sesión de Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el día dieciocho de septiembre de dos mil doce, ante la divergencia de criterios que impidió que se reuniera la votación calificada necesaria para declarar la invalidez por vicios formales en la expedición de la norma impugnada, este Alto Tribunal determina desestimar la acción de inconstitucionalidad, respecto de los vicios de legalidad del proceso de creación del **“Decreto por el que se Adiciona una Norma ‘29. Mejoramiento a las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público’, a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal”**.

La propuesta de declarar la invalidez de los preceptos impugnados, por vicios formales de procedimiento, no obtuvo la mayoría calificada de cuando menos ocho votos, exigida por los artículos 105, fracción II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen:

“Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

...

II.- De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

...

Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos ocho votos...”.

“Artículo 72. Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, si fueren aprobadas por cuando menos ocho votos. Si no se aprobaran por la mayoría indicada, el Tribunal Pleno desestimará la acción ejercitada y ordenará el archivo del asunto”.

En efecto, la propuesta de inconstitucionalidad sostenida por la mayoría que contó con seis votos de los Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Ortiz Mayagoitia y del Ministro Presidente Silva Meza, estriba, sustancialmente, en que no se respetaron las formalidades establecidas en la ley de la materia para la modificación o adición de los programas de desarrollo urbano a que se refiere el Decreto impugnado, no obstante, se trata de una mayoría simple.

En cambio, la minoría integrada por cinco votos de los señores Ministros Luna Ramos, Zaldívar Lelo de Larrea, Aguilar Morales, Valls Hernández y Sánchez Cordero de García Villegas, sostuvo que dichas violaciones no determinan la inconstitucionalidad del Decreto impugnado.

La desestimación contenida en este considerando encuentra sustento en la tesis de jurisprudencia P./J. 15/2002 del rubro y texto siguientes:

“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EN EL CASO DE UNA RESOLUCIÓN MAYORITARIA EN EL SENTIDO DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA NORMA IMPUGNADA, QUE NO SEA APROBADA POR LA MAYORÍA CALIFICADA DE CUANDO MENOS OCHO VOTOS EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA DECLARATORIA DE QUE SE DESESTIMA LA ACCIÓN Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO DEBE HACERSE EN UN PUNTO RESOLUTIVO. Del análisis sistemático de los artículos 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, en relación con los numerales 41, 43, 44, 45 y 72 de la propia ley, se desprende que al presentarse en una acción de inconstitucionalidad la hipótesis de una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declare la inconstitucionalidad de la norma impugnada y que no haya sido aprobada por cuando menos ocho votos de los Ministros (mayoría exigida para invalidar la norma), debe hacerse la declaración plenaria de la desestimación de la acción y ordenar el archivo del asunto, en un punto resolutivo de la sentencia, y además en este supuesto, de acuerdo al sistema judicial, si bien no existirá pronunciamiento sobre el tema de inconstitucionalidad, sí podrán redactarse votos por los Ministros de la mayoría no calificada y por los de la minoría, en los que den los argumentos que respaldaron su opinión”¹⁵.

¹⁵ Novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XV, febrero 2002, página 419.

Por lo expuesto, debe concluirse que en relación a los vicios de legalidad del proceso de creación del **“Decreto por el que se Adiciona una Norma ‘29. Mejoramiento a las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público’, a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal”**, este Tribunal Pleno en estricto acatamiento al artículo 72 de la Ley Reglamentaria del Artículo 105 de la Constitución, en esta parte desestima la acción de inconstitucionalidad.

NOVENO. Estudio de fondo. La Procuradora General de la República en su tercer concepto de invalidez aduce que el Decreto impugnado, contraviene lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque perjudica el proceso de competencia y la libre concurrencia.

El citado precepto constitucional, siempre ha estado orientado a la prohibición de los monopolios y toda práctica que impida la libre concurrencia o competencia en el mercado, por los perjuicios que estos pueden causar tanto a intereses privados como de la colectividad en general. Dicha Norma Fundamental, en la parte que interesa, encuentra su antecedente inmediato en el correlativo de la Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete, que establecía:

“Artículo 28. No habrá monopolios, ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones a título de protección a la industria. Exceptuándose únicamente, los relativos a la acuñación de moneda, a los correos y a los privilegios que, por tiempo limitado, conceda la ley a los inventores o perfeccionadores de alguna mejora.”

El texto transcrito, fue considerado como un mecanismo alterno de protección de la libertad individual en materias de comercio, trabajo y contratación (tuteladas por el texto de los entonces artículos 4 y 5 constitucionales); mientras el texto de mil novecientos diecisiete, buscó un sentido más orientado hacia la protección del núcleo social y el interés general, para quedar de la siguiente forma:

“Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos; ni prohibiciones a título de protección a la industria; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos, radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo banco que controlará el Gobierno Federal, y a los privilegios que por determinado tiempo se concederán a los autores y artistas para la reproducción de sus obras y a los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario, y que tenga por objeto de obtener el alza de los precios; **todo acto o procedimiento que evite o tienda a evitar la libre concurrencia en la producción, industria o comercio, o servicios al público; todo acuerdo o combinación de cualquier manera que se haga, de productores, industriales, comerciantes y empresarios de transportes o de algún otro servicio, para evitar la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados; y en general todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.**

No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses.

Tampoco constituyen monopolios las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan, y que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo la vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de los Estados, y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas por sí o a propuesta del Ejecutivo, podrán derogar, cuando las necesidades públicas así lo exijan, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata.”

De la lectura comparativa de los textos transcritos, se desprende que mientras en la Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete concibió a los monopolios transgresores de las libertades individuales en materia económica, el Constituyente de mil novecientos diecisiete, los prohibió no sólo porque eran contrarios a las libertades de comercio, industria y contratación, también en virtud de que constituían un ataque a bienes de la colectividad, por lo que debían ser controlados.

En ese sentido, el texto original tuvo dos grandes dimensiones, en principio, buscó la defensa de intereses individuales, y posteriormente el bienestar social; de ahí, que la prohibición de los monopolios y prácticas afines se viera reflejada en los textos legales producidos en la materia, como la Ley Orgánica del Artículo 28 Constitucional en Materia de Monopolios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro y en vigor hasta el veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, en que fue derogada por la actual Ley Federal de Competencia Económica.

En relación a los monopolios y prácticas afines, este Alto Tribunal emitió diversos criterios como los que a continuación se citan:

“Quinta Época

Registro: 336476

Instancia: Segunda Sala

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: XL

Materia(s): Administrativa

Tesis:

Página: 3478

MONOPOLIOS. El artículo 28 constitucional, aun cuando comienza por establecer, en términos concretos, la prohibición de que en la República existan monopolios, no se ocupa exclusivamente de éstos, en el sentido estricto de la palabra, esto es, entendiendo como monopolio la concentración en una persona o corporación, de determinada rama del comercio o de la industria, sino que teniendo en cuenta que **la mayor parte de los economistas juzgan que hay monopolios, no solamente en esos casos de concentración individual, sino en muchas actividades económicas en las que, si bien no falta en absoluto la concurrencia, ésta sólo puede existir de una manera limitada, en perjuicio del bien general,** dicta prevenciones encaminadas a combatir esas actividades de monopolio parcial.

Amparo administrativo en revisión 2342/32. Vizcarra Gabino. 16 de abril de 1934. Unanimidad de cinco votos. Relator: Jesús Guzmán Vaca.

Quinta Época

Registro: 386340

Instancia: Sala Auxiliar

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

CVIII

Materia(s): Constitucional, Penal

Página: 1655

MONOPOLIOS, NATURALEZA DE LOS. Para que exista monopolio no es necesario que se trate de concentración o acaparamiento de artículos de consumo necesario, pues **puede existir mediante todo acto o procedimiento que evite o tienda a evitar la libre concurrencia en la producción, industria, comercio o servicios al público,** máxime que de acuerdo con este precepto del artículo 28 constitucional, existe la fracción I del artículo 253 del Código Penal, que pena los actos con las tendencias mencionadas.

Amparo civil directo 9934/50. Miguel Kuri Awad. 8 de junio de 1951. Unanimidad de cinco votos. Ponente: Rafael Matos Escobedo”.

De esa forma, el concepto constitucional de monopolio, en su interpretación jurisdiccional, no tenía un carácter restrictivo, en el que únicamente se refería al aprovechamiento exclusivo de alguna industria o comercio; sino que también, debían considerarse como tal, las prácticas, acuerdos y procedimientos descritos en el segundo párrafo del numeral en examen, al prohibir cualquier acto que, en general, evitara la libre concurrencia o competencia, provocando una ventaja exclusiva e indebida a favor de una o varias personas en perjuicio de la colectividad.

En ese contexto, tratándose de las prácticas monopólicas que inhibían el proceso de competencia o la libre concurrencia, se consideraron como tal, disposiciones locales que daban lugar a que negocios o comercios similares no pudieran ubicarse en una misma zona geográfica, como se desprende de lo establecido por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su anterior integración, al sustentar los criterios aislados y jurisprudenciales siguientes:

“Quinta Época

Registro: 324879

Instancia: Segunda Sala

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: LXXVI

Materia(s): Constitucional

Página: 2507

REQUISITO DE DISTANCIA, INCONSTITUCIONALIDAD DEL REGLAMENTO QUE LO FIJA, PARA ESTABLECER COMERCIOS. Los reglamentos que fijan distancias, son anticonstitucionales, y dentro de ellos, queda incluido el Reglamento de Peluquerías y Salones de Belleza, expedido por el Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, que fija una distancia de trescientos metros entre negocios similares, para abrir al público otros nuevos o explotar los ya instalados; y si la orden de clausura de las peluquerías de los quejosos, se funda precisamente en que no se ajustaron esos establecimientos a dicha exigencia, debe concederse el amparo, porque como se dijo, los reglamentos que fijan distancias son inconstitucionales, y de hecho impiden al individuo que se dedique al comercio o industria que le acomode, porque **el beneficio social dimana de la libre concurrencia** y porque esa clase de reglamentos restringen la libertad de comercio consagrada por los artículos 4o. y 28 de la Constitución Federal, ya que no se está en presencia de simples medidas de policía y buen gobierno, de acuerdo con el concepto que se tiene de esas disposiciones, sino que realmente se está legislando en materia de comercio, lo que sólo puede hacer el poder legislativo.

Tomo LXXVI, página 7349. Índice Alfabético. Amparo en revisión 2068/43. García Macías Cecilia del Carmen. 16 de junio de 1943. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Alfonso Francisco Ramírez. Ponente: Gabino Fraga.

Tomo LXXVI, página 2507. Amparo administrativo en revisión 488/43. Pedroza Guadalupe y coagraviado. 30 de abril de 1943. Unanimidad de cuatro votos. Relator: Octavio Mendoza González.

Séptima Época

Registro: 233443

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: 42 Primera Parte

Materia(s): Administrativa

Página: 53

Genealogía:

Informe 1972, Primera Parte, Pleno, página 255. Apéndice 1917-1985, Primera Parte, Pleno, tesis 139, página 281. Apéndice 1917-1988, Primera Parte, Pleno, tesis 45, página 98. Apéndice 1917-1995, Tomo I, Primera Parte, tesis 105, página 114.

DISTANCIA, REQUISITO DE. LAS LEYES QUE LO FIJAN SON VIOLATORIAS DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (REGLAMENTO DE EXPENDIOS DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA). Son anticonstitucionales los reglamentos y leyes que fijan el requisito de distancia para establecer comercios o negocios de la misma clase, porque según el artículo 4o. constitucional el ejercicio de esa libertad sólo puede vedarse por determinación judicial cuando ataca los derechos de terceros, o por resolución gubernativa cuando se ofenden los

derechos de la sociedad, dictados en los términos que marque la ley; esto es, que las propias leyes sólo pueden limitar esa libertad cuando su ejercicio acarrea perjuicio a la sociedad, como sucede, entre otros casos, cuando se instalan expendios de bebidas alcohólicas o centros de vicio en general cerca de las escuelas o de los centros de trabajo. Pero el establecimiento, en una misma calle o lugar, próximos unos a otros, de comercios o locales de prestación de servicio de la misma especie, de ninguna manera lesiona los derechos de la sociedad, antes bien se ejercita la libertad de comercio establecida por el artículo 4o. de la Constitución Federal, y **se obtiene el evidente beneficio social de la libre concurrencia garantizada por el artículo 28 constitucional**. En tal virtud, los artículos 4o. y 8o. del reglamento a que deben sujetarse los expendios de leche pasteurizada y sus derivados, en el Municipio de Torreón, Coahuila, son inconstitucionales.

Sexta Época, Primera Parte: Volumen CXXXV, página 27. Amparo en revisión 4080/63. Raymundo Márquez y coagraviados. 24 de septiembre de 1968. Unanimidad de diecisiete votos. Ponente: Ramón Canedo Aldrete.

Séptima Época, Primera Parte: Volumen 18, página 19. Amparo en revisión 4023/61. Nadina R. de Gutiérrez. 16 de junio de 1970. Unanimidad de diecisiete votos. Ponente: Mariano Ramírez Vázquez.

Volumen 32, página 49. Amparo en revisión 3800/62. Alfonso Esparza Ramírez. 3 de agosto de 1971. Unanimidad de diecisiete votos. Ponente: Euquerio Guerrero López.

Volumen 37, página 21. Amparo en revisión 5428/61. Elia Chávez Franco. 18 de enero de 1972. Unanimidad de diecinueve votos. Ponente: Enrique Martínez Ulloa.

Volumen 39, página 27. Amparo en revisión 2312/62. Josefina Lara Serrano. 22 de marzo de 1972. Unanimidad de quince votos. Ponente: Alberto Jiménez Castro.

Séptima Época

Registro: 237718

Instancia: Segunda Sala

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: 151-156 Tercera Parte

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Página: 227

Genealogía:

Informe 1979, Segunda Parte, Segunda Sala, tesis 130, página 115. Informe 1980, Segunda Parte, Segunda Sala, tesis 149, página 118. Apéndice 1917-1985, Tercera Parte, Segunda Sala, tesis 406, página 715.

REGLAMENTOS QUE FIJAN TÁCITAMENTE EL REQUISITO DE DISTANCIA PARA ESTABLECER COMERCIOS. SU INCONSTITUCIONALIDAD (INDUSTRIA DE LA PRODUCCIÓN DE HARINA DE MAÍZ, MASA NIXTAMALIZADA Y TORTILLAS DE MAÍZ).

La circunstancia de que un reglamento no se refiera expresamente a 'distancia', sino a 'ubicación adecuada', no es óbice para afirmar que en dicho decreto esta imbibido el concepto de distancia. Para establecerlo basta examinar el texto de la fracción II del artículo 1o. del reglamento que establece como base para la planeación, organización y funcionamiento de la industria de la producción de harina de maíz, masa nixtamalizada y tortillas de maíz 'la ubicación adecuada de dichas industrias a fin de abastecer en razón de una costeable capacidad de producción, determinada cantidad de consumidores', en relación con la fracción V que, como base para aquellos mismos fines, establece 'la eliminación de prácticas y competencias desleales'. Al entender la 'ubicación adecuada' en función de determinada cantidad de consumidores y establecer que se eliminen las prácticas y competencias desleales, el reglamento aludido entraña el concepto de distancia, aunque no utilice el vocablo, pues, supone que si un expendio ya establecido es suficiente para abastecer a determinado número de consumidores, **no puede funcionar dentro de esa misma zona otro negocio dedicado al mismo giro, y resulta, por ende, inconstitucional**, según jurisprudencia de esta Suprema Corte.

Séptima Época, Tercera Parte: Volúmenes 97-102, página 112. Amparo en revisión 1273/76. Rafael Ríos Arias y otros. 27 de enero de 1977. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Carlos del Río Rodríguez. Volúmenes 97-102, página 112. Amparo en revisión 6717/76. Victoria Barrios Piedrasanta. 22 de junio de 1977. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Arturo Serrano Robles. Volúmenes 133-138, página 87. Amparo en revisión 1582/79. Margarita Pérez Pérez. 24 de marzo de 1980. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Carlos del Río Rodríguez. Volúmenes 151-156, página 154. Amparo en revisión 335/81. Rodrigo Cruz Cruz. 9 de septiembre de 1981. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Jorge Iñárritu. Volúmenes 151-156, página 154. Amparo en revisión 2786/81. José Luis Uberetagoyna Loredó. 9 de septiembre de 1981. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Eduardo Langle Martínez”.

De conformidad con los criterios que anteceden, los decretos, reglamentos o leyes que fijaran la **“distancia”** o **“ubicación adecuada”** de nuevos establecimientos, dentro de determinada zona geográfica, eran contrarios, al artículo 28 de la Carta Magna por impedir el beneficio social de la libre concurrencia o competencia garantizada en el propio precepto constitucional.

Por su parte, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la parte que interesa, el artículo 28 constitucional fue reformado únicamente para desarrollar con mayor amplitud, lo que debía entenderse y lo que comprendía el término monopolio y las prácticas anticompetitivas, tal como se advierte de la exposición de motivos de la iniciativa, en la que se adujo:

“El artículo 28 se reforma y adiciona de acuerdo con la filosofía y los principios que se establecen en el artículo 25 que, a su vez, son correspondientes con la filosofía de todo el texto constitucional. Esta reforma ha sido planteada como necesaria para actualizarlo y hacerlo consistente en su orientación.

[...]

Se introduce ahora el concepto de práctica monopólica, sin quitarle fuerza a la prohibición anterior de los monopolios, para adecuar la regulación de la concentración y **los nuevos fenómenos de oligopolio y para evaluar las consecuencias de la acción de las empresas en bienestar de los ciudadanos y de los consumidores.**

No se trata pues de volver a un mundo de productores individuales aislados sino de establecer las bases normativas para regular los efectos nocivos de la acción de las concentraciones económicas y propiciar su fragmentación en todos aquellos casos que resulten perjudiciales para la sociedad, fortaleciendo al mismo tiempo a las medianas y pequeñas empresas, que junto con los consumidores resultan perjudicadas por las prácticas monopólicas.

[...]

El país requiere eliminar concertaciones injustificadas en la economía, romper situaciones de monopolio, dar mayores oportunidades a la iniciativa personal de los mexicanos y difundir y multiplicar la propiedad sin dejar de adoptar las formas de organización e incorporación de innovaciones tecnológicas que sean más adecuadas para los propósitos nacionales.

[...]”.

A pesar de que este artículo 28 de la Carta Magna, con posterioridad a la comentada reforma, ha sido modificado en cuatro ocasiones¹⁶, la prohibición de los monopolios y toda práctica que inhiba el proceso de competencia y la libre concurrencia, contenida en los dos primeros párrafos subsiste esencialmente en los términos aprobados por el Constituyente de mil novecientos diecisiete, tal como se advierte del texto vigente que ordena:

“Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, la (sic) prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a ls (sic) prohibiciones a título de protección a la industria.

¹⁶ Estas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación y se refieren a lo siguiente: **27 de junio de 1990**, derogó el párrafo quinto, relativo a la nacionalización de la Banca; **20 de agosto de 1993**, en la que se dota de autonomía al Banco Central del Estado para el ejercicio de su funciones y administración; **2 de marzo de 1995**, en la que se cambia el régimen de la comunicación vía satélite de actividad reservada al Estado a actividad estratégica; **11 de junio de 2013**, en la que se reformó el párrafo segundo y se adicionaron los párrafos decimo tercero al trigésimo, para eliminar las barreras a la competencia y a la libre concurrencia en materia de telecomunicaciones.

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre competencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

...”.

Como se advierte, el texto constitucional prohíbe no sólo los monopolios entendidos en su acepción más estrecha, sino que incluye toda práctica anticompetitiva que inhiba la libre competencia o la competencia entre sí, por los perjuicios que ello puede causar tanto a los intereses privados de quienes participan en su calidad de oferentes o compradores de bienes y servicios, como al interés de la colectividad en general¹⁷.

Al respecto, el Tribunal Pleno ha considerado que la citada norma constitucional forma parte de la rectoría económica del Estado Mexicano, a fin de garantizar el crecimiento económico del país, lo cual se cumple, en términos de lo previsto por el propio precepto constitucional en comento, mediante diversas acciones como la prohibición de monopolios o prácticas monopólicas, es decir, la proscripción de todo acto que evite o tienda a evitar la libre competencia y que constituya una ventaja exclusiva e indebida en favor de una o varias personas, con perjuicio del pueblo en general o de una clase social; entendido como un eje direccional para todas las autoridades del país que deberán adoptar y seguir¹⁸.

De esa forma, el precepto constitucional establece un principio que orienta a la legislación secundaria en la búsqueda del desarrollo económico integral de la nación, y forma parte del marco referencial al que debe acudir toda autoridad en la toma de decisiones en la materia.

Para garantizar que esto se cumpla, el segundo párrafo del propio artículo 28 constitucional, señala que la ley castigará severamente y las autoridades perseguirán con eficacia conductas consideradas como prácticas monopólicas, tales como:

- ⊗ toda **concentración** o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios.
- ⊗ todo acuerdo, procedimiento, o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para **evitar la libre competencia o la competencia entre sí** y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados; y
- ⊗ todo lo que constituya, en general una **ventaja exclusiva indebida** a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

De ahí que, el mandato constitucional de emitir leyes que castiguen **“severamente”** y la adopción de medidas estatales que persigan **“con eficacia”**, estas prácticas anticompetitivas, tiene como objetivo llamar la atención de toda autoridad, particularmente las legislativas, en el sentido de que esas conductas, fueron consideradas por el Constituyente como graves y que requieren para su erradicación o corrección disposiciones legales, así como medidas que las enfrenten con rigorismo y sin indulgencia, ya que ello propiciará el terreno adecuado para la libre competencia o competencia¹⁹ en el mercado, lo que en todo caso beneficia y repercute en la economía nacional.

Ahora bien, el **“Decreto por el que se adiciona una norma ‘29 mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público’, a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”**; de cuyo contenido normativo se tienen como impugnados los precisados en el considerando séptimo de esta ejecutoria, artículos Segundo al Vigésimo Quinto, con excepción del Décimo Segundo, señalan que los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano que ahí se indican, les será adicionada y aplicable una Norma 29, que a la letra establece:

¹⁷ Similar conclusión estableció el Tribunal Pleno al conocer del amparo en revisión 2617/96, promovido por Grupo Warner Lambert México, Sociedad Anónima de Capital Variable, fallado el quince de mayo de dos mil. A la postre, esto sería refrendado por la Primera y Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, al conocer de los amparos en revisión 723/2008, promovido por Grupo Senda Autotransporte, Sociedad Anónima de Capital Variable y 554/2011, promovido por Grupo Televisa, Sociedad Anónima Bursátil y Otras, resueltos el tres de diciembre de dos mil ocho treinta y el uno de agosto de dos mil once, respectivamente.

¹⁸ Así lo consideró el Tribunal Pleno en su sesión de dieciocho de mayo de dos mil, al resolver por unanimidad de once votos el amparo en revisión 1642/95, promovido por Tequila Herradura, Sociedad Anónima de Capital Variable, criterio que quedó reflejado en la tesis del rubro: **“RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO EN EL DESARROLLO NACIONAL. LOS ARTÍCULOS 25 Y 28 CONSTITUCIONALES QUE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS RELATIVOS, NO OTORGAN DERECHOS A LOS GOBERNADOS, TUTELABLES A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO, PARA OBLIGAR A LAS AUTORIDADES A ADOPTAR DETERMINADAS MEDIDAS.”**

¹⁹ La **libre competencia** permite a los agentes económicos (como demandantes y oferentes) la posibilidad de fijar de manera libre los precios con base en las reglas del propio mercado, de acuerdo con la ley de la oferta y la demanda. Por su parte, la **libre competencia** implica que el Estado debe garantizar que ningún agente económico desarrolle prácticas que traigan por consecuencia desplazar a sus competidores y, por tanto, domine el mercado, en razón de la influencia que ejerce sobre los precios de bienes o servicios.

“Norma 29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado, minisuper o tienda de conveniencia, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna ‘norma de ordenación sobre vialidad’ que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles que tengan el uso de suelo de tienda de abarrotes o miscelánea”.

De la disposición transcrita se advierte:

a. Fija las áreas geográficas en las que deberán ubicarse los establecimientos mercantiles que utilicen el sistema de autoservicio -tienda de autoservicio, supermercado, minisúper o tienda de conveniencia-, por ello, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación sea habitacional mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna norma de ordenación sobre vialidad, que otorgue la zonificación HM.

b. La anterior regla de ubicación, no aplica para tiendas de abarrotes o misceláneas, quienes podrán instalarse en zonas prohibidas para aquellos.

Para mayor claridad de lo anterior, resulta conveniente atender a lo dispuesto por los distintos programas delegacionales de desarrollo urbano a que hace referencia el Decreto que nos ocupa, los cuales cabe recordar que debido a su origen cuentan con una estructura y contenido similar, por ello en obvio de repeticiones innecesarias se hará referencia al que rige en la Delegación Iztapalapa –Artículo Noveno²⁰, publicado el dos de octubre de dos mil ocho, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, del que destaca lo siguiente:

“1.2.3 Usos de Suelo

El territorio delegacional tiene una extensión de 11,667 ha, de las cuales el 92.7% se encuentran en Suelo Urbano, es decir 10,815.30 ha y el 7.3% (851.69 ha) como Suelo de Conservación, este último se encuentra ubicado en el Cerro de la Estrella y la parte alta de la Sierra de Santa Catarina. Aproximadamente la mitad del área considerada como Suelo de Conservación se encuentra ocupada por asentamientos irregulares, no obstante, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, ratifica la Línea de Conservación Ecológica. Los usos de suelo establecidos participan de la siguiente forma:

Habitacional: Conformado por aquellas zonas donde el uso de suelo predominante es habitacional, este uso representa el 46 % del territorio delegacional.

Usos Mixtos: Son aquellos espacios que concentran usos principalmente habitacionales y que mezclan servicios y actividades industriales, principalmente de almacenamiento, talleres, encierro de vehículos, deshuesaderos y grandes comercios. También se alojan de forma dispersa sobre las principales vialidades de la Delegación, consideran en su conjunto una ocupación del 13 % del suelo urbano.

Industrial: Este uso está conformado por la concentración de industria mediana y pesada, que representa el 3% de la superficie total.

Equipamiento Urbano: De carácter regional destacan la Central de Abasto, los panteones San Lorenzo Tezonco y Civil de Iztapalapa, los reclusorios Oriente y Santa Martha y los Hospitales Regionales del IMSS y del ISSSTE, y de servicio inmediato los pequeños equipamientos como son escuelas de educación básica y mercados. Este uso en su conjunto ocupa un área del 19% del territorio urbano delegacional.

Espacios Abiertos: Son considerados como Espacios Abiertos los parques Cuitláhuac y Santa Cruz Meyehualco, además de jardines, explanadas, los pequeños parques y zonas jardinadas de barrio y los camellones en vialidades, estas áreas ocupan en su conjunto una superficie que significan el 12% del suelo urbano de la Delegación, lo que se traduce en que por cada habitante existe 4.5 m².

²⁰ “NOVENO. Se adiciona una norma ‘29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO’ al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4 Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, publicado el 2 de octubre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue: [...]”.

[...]

En cuanto a la relación que Iztapalapa guarda con la Ciudad de México y la Zona Metropolitana ésta participa con el mayor territorio urbano y de población, además de que significa el principal acceso metropolitano de la zona oriente, su problemática específica es la siguiente.

[...]

Estructura Urbana y Usos del Suelo:

Actualmente la estructura urbana en la Delegación cubre eficientemente un 70% del territorio urbano, siendo la parte sur, que corresponde a las laderas de la Sierra de Santa Catarina, las que no presentan estos elementos estructuradores, tan necesarios para la instalación de actividades económicas, servicios y equipamientos que la población requiere de forma inmediata y mediata.

[...]

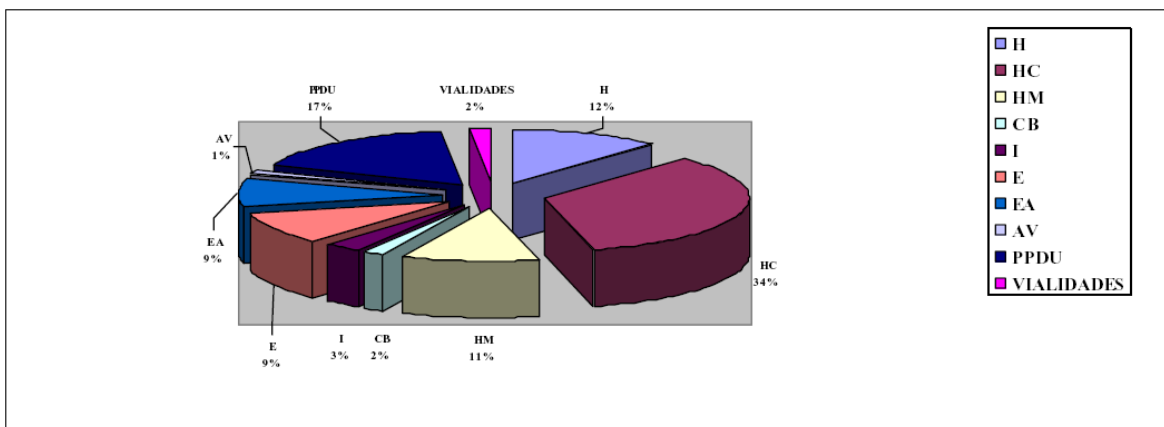
Otro de los aspectos importantes que inciden en la necesidad de suelo urbano, lo representa la atención de las unidades económicas requeridas para la población trabajadora que se adicionará como población económicamente activa ocupada para el año 2025, misma que se considera que será de 215,230 elementos que con un factor de 15.00 m² por trabajador resultan 323 ha, necesarias para satisfacer las demandas tendenciales.

[...]

Dentro de las actividades económicas en el Distrito Federal, la Delegación Iztapalapa se destaca en el sector comercio, considerando que ocupa después de la Delegación Cuauhtémoc el segundo lugar con el 17% de establecimientos registrados y el 12.80% de los empleos generados en el sector. No obstante lo anterior, en tanto que la PEA [Población Económicamente Activa] ocupada en la Delegación considera 705,741 empleados, los establecimientos económicos en la Delegación ocupan a 289,557 personas, manifestando con ello que la Delegación no tiene la capacidad de absorber el potencial laboral de su población ya que 416,184 elementos de la Población Económicamente Activa se tienen que desplazar a otras partes de la metrópoli para ser ocupados, dirigiéndose principalmente a la Zona Centro, Centro-Norte y Norte.

[...]

Gráfica 12. Distribución de los Usos del Suelo en el Territorio Delegacional



Fuente: Elaborada con base en la interpretación de fotografía aérea 2003.

4.3.1 Suelo Urbano

La zonificación del territorio delegacional se establece para definir los usos permitidos y prohibidos para cada uno de los ámbitos territoriales de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

Habitacional (H): aplica en colonias en las que se plantea conservar el uso netamente habitacional y contienen importantes unidades habitacionales plurifamiliares.

Habitacional con Oficinas (HO): con relación a la versión 1997 del Programa Delegacional de Iztapalapa, se elimina.

Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC): aplica en colonias en las que se permite la mezcla del uso habitacional con comercio y servicios básicos en planta baja, beneficiando la economía familiar de sus habitantes. Adicionalmente, con el objeto de impulsar un crecimiento económico equilibrado y una distribución equitativa de beneficios, en las colonias con zonificación HC (Habitacional con comercio en planta baja), se permite la producción manufacturera básica, debiendo realizar sus actividades atendiendo lo establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles y sin: obstruir la vialidad ni los accesos de otros predios y/o inmuebles; emitir contaminantes ni producir vibraciones ni ruidos; emplear materiales tóxicos, inflamables, corrosivos o radioactivos, a excepción de los solventes propios para el desarrollo de la actividad; realizar trabajos de carga y descarga de las 22.00 hrs. a las 6:00 am.

Habitacional Mixto (HM): aplica en zonas o corredores urbanos en los que se permite la mezcla de usos comerciales, servicios, oficinas, equipamiento, bodegas e industrias, entre otros, siendo estas últimas consideradas de alta tecnología, no contaminantes y que puedan convivir con el entorno habitacional, sin obstruir la vialidad ni los accesos de otros predios y/o inmuebles ni emitir contaminantes.

Centro de Barrio (CB): aplica en colonias en las que se permiten la mezcla de comercio y servicios a nivel vecinal. Las colonias en donde se propone la consolidación de estos elementos son: Popular Ermita Iztapalapa; Ejidal Santa Martha Acatitla, Ampliación Santiago Acahualtepec, Citlalli, Mixcoatl, Puente Blanco, Francisco Villa, La Era, Las Peñas, San Juan Joya, Casa Blanca, Álvaro Obregón, Sector Popular, Reforma Política, El Salado, Pueblo Santa María Aztahuacán, Pueblo San Lorenzo Xicoténcatl y el Pueblo de San Andrés Tomatlán, entre otros.

Industrial (I): aplica en áreas en las que se concentra el uso industrial existente y los servicios complementarios a la misma.

Equipamiento (E): aplica en los equipamientos de educación, salud, comercio, abasto, administración, servicios urbanos, cultural y recreativo, existentes, así como a los predios baldíos propiedad del Gobierno del Distrito Federal, que están destinados a facilitar la cobertura de los servicios ya instalados y atender el déficit que presenta la Delegación.

Espacios Abiertos (EA): aplica en los espacios abiertos de uso público, con presencia de cubierta vegetal y utilizados como parques, jardines, plazas, juegos infantiles; instalaciones deportivas al descubierto y en ocasiones, a actividades complementarias de tipo cultural como la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero, Parque Cuitláhuac, Parque Recreativo y Deportivo Santa Cruz Meyehualco, también en áreas dispersas en todo el territorio delegacional y los camellones de vialidades.

Áreas Verdes (AV): aplica en espacios no aptos para urbanizarse y/o que forman parte de elementos de valor ambiental que se deben conservar, como es el caso del Canal Nacional, Cerro Peñón del Marqués y el Volcán Yuhualixqui que por sus fuertes pendientes, laderas inestables y el valor que tiene su suelo de alta permeabilidad para la recarga de los acuíferos²¹.

Así, de la totalidad del suelo urbano (92.7%) que comprende el territorio que ocupa la Delegación Iztapalapa, su zonificación se divide en distintas nomenclaturas, entre ellas la habitacional mixto (HM) y vialidades, áreas geográficas a las que limita la Norma 29, para la instalación de nuevos establecimientos mercantiles que utilicen el sistema de autoservicio –tienda de autoservicio, supermercado, minisúper o tienda de conveniencia-, que se dediquen preponderantemente a la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos; regla que no aplica para tiendas de abarrotes y misceláneas dedicadas a la comercialización de los mismos productos.

Lo anterior, lleva a considerar esencialmente fundado el tercer concepto de invalidez que aduce la Procuradora General de la República, relativo a que el Decreto impugnado o Norma 29, inhibe el proceso de competencia y libre concurrencia en la comercialización de productos de la canasta básica.

²¹ Cabe señalar que los restantes programas delegacionales que interesan, cuentan con una zonificación de su territorio con similar nomenclatura a la transcrita.

En efecto, del texto de la Norma 29, se desprende que por una parte delimita la ubicación de nuevos establecimientos mercantiles con el sistema de autoservicio dedicados a la venta de productos de primera necesidad, puesto que sólo podrán instalarse en las zonas geográficas habitacional mixto (HM) y predios con frente a vías públicas; y, por otra, excluye de esta regla a las tiendas de abarrotes y misceláneas que dedicadas a la comercialización de los mismos productos, podrán situarse en diversas zonas desde luego prohibidas para aquéllos establecimientos que cuentan con el sistema de autoservicio.²²

Es decir, en áreas geográficas en las que se permite la instalación de tiendas de abarrotes y misceláneas, quedan vedadas para nuevas negociaciones con el sistema de autoservicio, dedicadas a la venta de los mismos productos.

Esta situación de exclusión y permisión de tipo geográfico, para determinados agentes económicos del mercado de productos de primera necesidad en ciertas áreas o zonas, inhibe la libre competencia y competencia.

Esto es así, pues se desplaza a nuevos competidores como establecimientos mercantiles con el sistema de autoservicio de aquellas zonas permitidas para tiendas de abarrotes y misceláneas, consecuencia lógica de ello, es que estas dominen el mercado por la influencia que ejercerán sobre los precios de dichos productos, en razón de la exclusividad geográfica con la que cuentan por efecto de la Norma 29.

Lo anterior, también atiende al beneficio del **“público en general”** o consumidor a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Federal, tomando en cuenta que con la libre competencia y competencia, la colectividad se beneficia ante la posibilidad de obtener mejores servicios y productos más baratos.

En efecto, en la comercialización de los productos de primera necesidad la Norma Suprema tutela a los consumidores²³, en tanto tienen el derecho a acceder a la más amplia oferta de dichos productos para determinar cuáles son los que por su precio, calidad y condiciones de acceso, como la ubicación geográfica del proveedor, le resulte más conveniente.

En el caso, conforme al texto de la Norma 29 el consumidor de los productos de primera necesidad, que ofrecen los establecimientos mercantiles con el sistema de autoservicio, se ve limitado a la zonificación habitacional mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna norma de ordenación sobre vialidad que otorgue esa zonificación. A diferencia de lo que ocurre en otras zonas en la que los habitantes pueden acceder a cualquier tipo de establecimientos, con el consecuente beneficio que implica la libre competencia, al existir una diversidad de productos y precios.

Por tanto, esta Norma que inhibe la libre competencia y competencia entre agentes económicos dedicados a la venta de los mismos productos de primera necesidad, sin atender a los beneficios del **“público en general”** o consumidor contraviene lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obsta a lo anterior, lo que aducen en sus respectivos informes la Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal, en el sentido de que la Norma 29, garantiza una sana competencia que pretende salvaguardar los centros de barrio y la actividad de los mercados públicos, en tanto que, de la simple lectura de la disposición impugnada y aún con la referencia a los conceptos técnicos de los programas delegacionales, no se advierte que este justificada la restricción de la zona de uso de suelo a los establecimientos mercantiles con sistema de autoservicio.

En ese sentido, el vicio de inconstitucionalidad que presenta el Decreto impugnado o Norma 29, se corrobora con la opinión técnica de la Comisión Federal de Competencia Económica, que obra a fojas trescientos dieciocho a tres veintiocho del expediente principal²⁴, que en términos de los artículos 68 de la Ley

²² Tal es el caso de las zonas de centro de barrio y equipamiento, en las que sí podían instalarse, entre otros establecimientos: *“minisúperes (sic), misceláneas, tiendas de abarrotes, así como mercados, tiendas de autoservicio y supermercado...”*. Lo anterior, en términos de la tabla de uso de suelo visible a foja 86 del Programa Delegacional de Iztapalapa; sin embargo, con la emisión de la Norma 29, aquellas tiendas con sistema de autoservicio quedan confinadas a zonas habitacional mixto (HM) y esta tabla ya no tiene aplicación para estos últimos establecimientos, conforme al artículo Vigésimo Sexto de la propia Norma 29 impugnada.

²³ En ese sentido se pronunció este Tribunal Pleno al resolver los amparos en revisión 2261/2009 y 2266/2009, falladas en las sesiones de 1 de septiembre de 2011 y 22 de abril de 2013, por mayoría de seis y ocho votos, respectivamente.

²⁴ Cabe recordar que incluso fue emitida en similares términos, antes de la aprobación del Decreto impugnado –considerando sexto de este fallo–, mediante oficio de ocho de abril de dos mil diez dirigido a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el propio órgano federal especializado en la materia, concluyó: *“Por todo lo anterior, esta autoridad considera que las disposiciones contenidas en la iniciativa resultarían nocivas al proceso de competencia y libre competencia y, en consecuencia, contrarias al interés público y el bienestar de los consumidores. Al respecto, debe enfatizarse que existen criterios judiciales que han determinado que el proceso de competencia económica y libre competencia tutelado por el artículo 28*

Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye un elemento para mejor proveer, en tanto proviene de una autoridad federal en ejercicio de sus atribuciones legales, que por la naturaleza de sus funciones²⁵, resulta útil para constatar el indicado vicio, en tanto concluye literalmente lo siguiente:

“Por todo lo anterior, esta autoridad considera que las disposiciones de la norma impugnada resultan nocivas al proceso de competencia y libre concurrencia y, en consecuencia, son contrarias al interés público y el bienestar de los consumidores. Al respecto, debe enfatizarse que existen criterios judiciales que han determinado que el proceso de competencia económica y libre concurrencia tutelado por el artículo 28 constitucional, así como por la LFCE [Ley Federal de Competencia Económica], es de interés social y orden público, por lo que los órganos del Estado deben privilegiarlo por encima del interés particular, ya que de lo contrario se estaría afectando al interés de la sociedad.

En este sentido, esta autoridad considera que la norma impugnada genera ventajas exclusivas a favor de los establecimientos donde se venden productos de la canasta básica, como los mercados públicos, además de que crea barreras a la entrada para nuevos oferentes, a costa del bienestar de los consumidores.

Sólo mediante la promoción de la competencia y la eficiencia de los mercados se logrará una mayor productividad y competitividad de los establecimientos de abasto popular, así como elevar el bienestar de la población”.

Por las razones expuestas, en virtud de que el texto de la Norma 29, es contrario al eje rector económico que prohíbe toda práctica monopólica que impida la libre concurrencia y la competencia entre sí, con el consecuente perjuicio del pueblo en general, que deriva del artículo 28 de la Carta Magna, procede declarar su invalidez.

Dada la inconstitucionalidad del Decreto impugnado, resulta innecesario el estudio de los restantes argumentos de invalidez, de conformidad con la tesis de este Tribunal Pleno, publicada con el número P./J. 37/2004, que señala:

“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ. Si se declara la invalidez del acto impugnado en una acción de inconstitucionalidad, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos, se cumple el propósito de este medio de control constitucional y resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos relativos al mismo acto²⁶”.

constitucional, así como por la LFCE [Ley Federal de Competencia Económica], es de interés social y orden público, por lo que los órganos del Estado deben privilegiarlo por encima del interés particular, ya que de lo contrario se estaría afectando el interés de la sociedad. En este sentido, esta autoridad recomienda no aprobar la iniciativa, en virtud de que segmentaría mercados y generaría ventajas exclusivas a favor de los establecimientos de donde se venden productos de la canasta básica, como los mercados públicos, además de que crearía barreras a la entrada para nuevos oferentes, a costa del bienestar de los consumidores. Sólo mediante la promoción de la competencia y la eficiencia de los mercados se logrará una mayor productividad y competitividad de los establecimientos de abasto popular, así como elevar el bienestar de la población. Finalmente, esta autoridad manifiesta su entera disposición a colaborar con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los trabajos encaminados a diseñar y modificar marcos legales y reglamentarios a fin de que resulten favorables al proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados”.

²⁵ Al respecto de las funciones que desempeña esta Comisión, ya se pronunció el Pleno de este Alto Tribunal al conocer de la acción de inconstitucional 26/2006, en la que se razonó en la parte que interesa, lo siguiente:

“Por otro lado, debe destacarse que la Comisión Federal de Competencia es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, al que se ha encargado la tarea de prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones, para lo cual se le ha facultado, entre otras cuestiones, para resolver sobre las condiciones de competencia, competencia efectiva, poder sustancial en el mercado relevante y demás aspectos relativos a los procesos de libre concurrencia a que hacen referencia las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, según se desprende de los artículos 23 y 24, fracción V, de la Ley Federal de Competencia Económica, que disponen: [...]

Consecuentemente, si la Ley Suprema prohíbe los monopolios y exige cuando se concesiona la explotación, uso o aprovechamiento de los bienes de dominio de la Federación, que se eviten fenómenos de concentración contrarios al interés público, así como que se establezcan las modalidades y condiciones que aseguren la utilización social de esos bienes, y si, por otra parte, la Comisión Federal de Competencia Económica es el órgano legalmente facultado para resolver al respecto, se concluye que el artículo 17-E, fracción V, de la Ley Federal de Radio y Televisión, viola el artículo 28 de la Constitución Federal, al establecer como requisito para el otorgamiento de la concesión, la mera solicitud de opinión favorable presentada ante la Comisión mencionada, y no así, esa opinión favorable, que garantiza el respeto al principio constitucional de libre concurrencia.

Efectivamente, la mera solicitud de opinión favorable presentada ante la Comisión Federal de Competencia, no garantiza que el otorgamiento de una concesión de radiodifusión no provocará fenómenos monopólicos y de concentración; para ello, es indispensable que esa Comisión dicte una opinión favorable en relación al interesado en la obtención de la concesión, misma que lógicamente tendrá que sustentarse en los estudios económicos, financieros y de mercados necesarios que aseguren la idoneidad del concesionario y que su participación en el mercado relativo no afectará la libre concurrencia ni provocará fenómenos de concentración contrarios al interés público.”

²⁶ Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIX, Junio de 2004, página 863.

DÉCIMO. Efectos. De conformidad con los artículos 73 y 41 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal²⁷, la presente resolución surtirá sus efectos a partir de su notificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado

SE RESUELVE:

PRIMERO. Es parcialmente procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad **14/2011**, promovida por la Procuradora General de la República.

SEGUNDO. Se sobresee parcialmente la presente acción de inconstitucionalidad en términos del considerando quinto de esta ejecutoria.

TERCERO. Se desestima la acción respecto de los vicios formales del proceso de creación del Decreto impugnado, de conformidad con el considerando octavo de este fallo.

CUARTO. Se declara la invalidez del **“Decreto por el que se adiciona una Norma ‘29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público’, a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal”** publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veinte de mayo de dos mil once, en términos de los dos últimos considerandos de esta sentencia.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese, haciéndolo por medio de oficio a las autoridades que intervinieron en este medio de control constitucional y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el pronunciamiento de procedencia a que se refiere el punto resolutivo Primero:

Por unanimidad de once votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Ortiz Mayagoitia y Presidente Silva Meza, se aprobaron las determinaciones contenidas en los considerandos del primero al tercero, consistentes, respectivamente en que este Tribunal Pleno es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad; que su presentación fue oportuna; que está acreditada la legitimación procesal de la Procuradora General de la República; sexto, en cuanto se narran los antecedentes del caso y se establece el marco jurídico aplicable al sistema de planeación de desarrollo urbano en el Distrito Federal; y séptimo, en cuanto se fija la materia de estudio (Los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia integraron el Pleno en la sesión celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil doce).

Por mayoría de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, quien razonó el sentido de su voto, Ortiz Mayagoitia y Presidente Silva Meza, se aprobó la determinación contenida en el considerando cuarto, consistente en que la Norma “29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público”, a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el día veinte de mayo de dos mil once, es una norma general impugnable en acción de inconstitucionalidad. El señor Ministro Aguilar Morales votó en contra (Los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia integraron el Pleno en la sesión celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil doce).

²⁷ “Artículo 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley.

Artículo 41. Las sentencias deberán contener:

- I. La fijación breve y precisa de las normas generales o actos objeto de la controversia y, en su caso, la apreciación de las pruebas conducentes a tenerlos o no por demostrados;
- II. Los preceptos que la fundamenten;
- III. Las consideraciones que sustenten su sentido, así como los preceptos que en su caso se estimaren violados;
- IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada;
- V. Los puntos resolutivos que decreten el sobreseimiento, o declaren la validez o invalidez de las normas generales o actos impugnados, y en su caso la absolución o condena respectivas, fijando el término para el cumplimiento de las actuaciones que se señalen;
- VI. En su caso, el término en el que la parte condenada deba realizar una actuación”.

En relación con el punto resolutivo Segundo:

Por unanimidad de once votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Ortiz Mayagoitia y Presidente Silva Meza, se aprobó la determinación contenida en el considerando quinto, consistente en sobreseer en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos Primero y Décimo Segundo del Decreto por el que se Adiciona una Norma "29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público", a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal, al haber cesado en sus efectos (Los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia integraron el Pleno en la sesión celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil doce).

En relación con el punto resolutivo Tercero:

Los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Ortiz Mayagoitia y Presidente Silva Meza, votaron a favor de declarar la invalidez por vicios formales del proceso de creación del Decreto por el que se Adiciona una Norma "29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público", a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal. Los señores Ministros Luna Ramos, Zaldívar Lelo de Larrea, Aguilar Morales, Valls Hernández y Sánchez Cordero de García Villegas se manifestaron en contra (Los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia integraron el Pleno en la sesión celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil doce).

Por tanto, dado el resultado de la votación, seis votos a favor de la propuesta de declarar la invalidez por vicios formales del proceso de creación del Decreto por el que se Adiciona una Norma "29 Mejoramiento a las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público", a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción II, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desestimó la acción de inconstitucionalidad respecto de ese aspecto, al no alcanzarse la votación calificada de ocho votos.

En relación con el punto resolutivo Cuarto:

Se aprobó por mayoría de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza. La señora Ministra Sánchez Cordero de García Villegas votó en contra y reservó su derecho para formular voto particular (Los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Alberto Pérez Dayán integraron el Pleno en la sesión celebrada el veinticuatro de junio de dos mil trece).

Los señores Ministros Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea y Valls Hernández reservaron su derecho para formular sendos votos concurrentes.

El señor Ministro Presidente Silva Meza dejó a salvo el derecho de los señores Ministros para que formulen los votos que estimen pertinentes.

En relación con el punto resolutivo Quinto:

Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza.

El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia integraron el Pleno en las sesiones celebradas el diecisiete y el dieciocho de septiembre de dos mil doce. Doy fe.

Firman los señores Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos quien da fe.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **Alberto Pérez Dayán**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cuarenta y ocho fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la sentencia del veinticuatro de junio de dos mil trece, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 14/2011, promovida por la Procuraduría General de la República. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil trece.- Rúbrica.

INSTRUMENTO Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el nueve de septiembre de dos mil trece, por el que se modifican los puntos segundo, fracción XVI; cuarto, fracción IV; octavo, fracción I; noveno, al que se adiciona un párrafo segundo, y décimo tercero, párrafo segundo, del Acuerdo General número 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS PUNTOS SEGUNDO, FRACCIÓN XVI; CUARTO, FRACCIÓN IV; OCTAVO, FRACCIÓN I; NOVENO, AL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO, Y DÉCIMO TERCERO, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 5/2013, DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE EL PLENO CONSERVARÁ PARA SU RESOLUCIÓN, Y EL ENVÍO DE LOS DE SU COMPETENCIA ORIGINARIA A LAS SALAS Y A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del dos de abril de dos mil trece, vigente a partir del día tres siguiente, se expidió la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación así como de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la propia Constitución General, entre otras;

SEGUNDO. El artículo 201 de la citada Ley de Amparo, dispone: “(...) *El recurso de inconformidad procede contra la resolución que: I. Tenga por cumplida la ejecutoria de amparo, en los términos del artículo 196 de esta Ley; II. Declare que existe imposibilidad material o jurídica para cumplir la misma u ordene el archivo definitivo del asunto; III. Declare sin materia o infundada la denuncia de repetición del acto reclamado; o IV. Declare infundada o improcedente la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad.*”;

TERCERO. El trece de mayo de dos mil trece el Tribunal Pleno emitió el Acuerdo General número 5/2013, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito, en el cual no se delegó competencia para conocer del referido recurso de inconformidad;

CUARTO. Al veintiocho de agosto de dos mil trece han ingresado en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, trescientos treinta y dos recursos de inconformidad interpuestos en términos de lo previsto en las fracciones I y III del numeral referido en el Considerando inmediato anterior, de los cuales, ciento ochenta han sido turnados a su Primera Sala, y ciento cincuenta y dos a la Segunda Sala;

QUINTO. En virtud de que conforme a lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley de Amparo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación compete en exclusiva pronunciarse sobre la procedencia del cumplimiento sustituto de un fallo protector, dada su estrecha relación con una determinación de esa naturaleza, se estima conveniente que este Alto Tribunal no delegue su competencia para conocer de los recursos de inconformidad interpuestos contra resoluciones que declaren que existe imposibilidad material o jurídica para cumplir la misma u ordene el archivo definitivo del asunto;

SEXTO. El Punto Noveno del diverso Acuerdo General Plenario 10/2013, de dos de julio de dos mil trece, prevé: “(...) *Cuando se encuentren radicados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación asuntos relacionados con el incumplimiento de una misma declaratoria general de inconstitucionalidad, como pueden ser algún incidente de inejecución de los referidos en los Puntos Sexto y Octavo de este Acuerdo General, el recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo, el incidente de incumplimiento previsto en el artículo 47 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el recurso de queja interpuesto al tenor de los diversos 55, fracción II; 56, fracción II; 57; y 58, fracción II, de este último ordenamiento, de preferencia se listarán para resolverse en una misma sesión del Pleno de este Alto Tribunal.*”, por lo que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación debe conocer de los recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo, y

SÉPTIMO. En virtud de lo anteriormente expuesto, así como de la experiencia obtenida con la aplicación del Acuerdo General Plenario 5/2013 referido en el Considerando Tercero que antecede, se advierte que dado el número de recursos de inconformidad ingresados y turnados en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, los que son suficientes para definir los criterios respectivos, es conveniente delegar a los Tribunales Colegiados de Circuito la competencia para conocer de los recursos de inconformidad que se interpongan en términos de lo previsto en las fracciones I y III del artículo 201 de la Ley de Amparo, considerando lo señalado en el Punto Noveno del también citado Acuerdo General Plenario 10/2013, y sin menoscabo de que, en casos excepcionales, puedan solicitar a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación reasuma su competencia conforme a lo señalado en el Punto Décimo Cuarto del propio Acuerdo General 5/2013.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales mencionados, así como en la fracción XXI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el presente Instrumento Normativo en virtud del cual:

ÚNICO. Se modifican los Puntos Segundo, fracción XVI; Cuarto, fracción IV; Octavo, fracción I; Noveno, al que se adiciona un párrafo segundo, y Décimo Tercero, párrafo segundo, del Acuerdo General Plenario 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, para quedar como sigue:

[...]

SEGUNDO. (...)

(...)

*XVI. Los recursos de inconformidad **interpuestos en términos de lo previsto en las fracciones II y IV del artículo 201 de la Ley de Amparo**, cuando así lo requiera la Sala en la que esté radicado el asunto respectivo y el Pleno lo estime justificado, y*

(...)

[...]

CUARTO. (...)

(...)

*IV. Los incidentes de inejecución derivados del incumplimiento de una sentencia de amparo, del incidente de repetición del acto reclamado y del incidente de inejecución derivado de la falta de acatamiento de lo resuelto en un incidente para la determinación de la forma y cuantía de la restitución correspondiente al cumplimiento sustituto de una sentencia de amparo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General Plenario respectivo, **así como los recursos de inconformidad interpuestos en términos de lo previsto en las fracciones I y III del artículo 201 de la Ley de Amparo.***

[...]

OCTAVO. (...)

*I. Los amparos en revisión y **los recursos de inconformidad interpuestos en términos de lo previsto en las fracciones I y III del artículo 201 de la Ley de Amparo**, se enviarán directamente al Tribunal Colegiado de Circuito que tenga jurisdicción sobre el Juez de Distrito o el Tribunal Unitario de Circuito que hubiese dictado la sentencia respectiva.*

(...)

[...]

NOVENO. (...)

En el caso de las inconformidades interpuestas en términos de lo previsto en el artículo 201, fracción III, de la Ley de Amparo, los Tribunales Colegiados de Circuito, en ejercicio de la competencia delegada, podrán:

- I. Desecharlas, declararlas improcedentes o sin materia;*
- II. Ordenar la reposición del procedimiento respectivo;*
- III. Declararlas infundadas, o*

IV. Emitir dictamen en el que se consideren fundadas y, por ende, se remitan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se resuelva lo conducente. Previamente a la remisión, se ordenará la notificación del dictamen a las partes por conducto del Juzgado de Distrito o del Tribunal Unitario de Circuito, según corresponda, recabando las constancias que lo acrediten.

[...]

DÉCIMO TERCERO. (...)

El informe estadístico relativo a los incidentes de inejecución derivados del incumplimiento de una sentencia de amparo, del incidente de repetición del acto reclamado, del incidente de inejecución derivado de la falta de acatamiento de lo resuelto en un incidente para la determinación de la forma y cuantía de la restitución correspondiente al cumplimiento sustituto de una sentencia de amparo, **así como a los recursos de inconformidad interpuestos en términos de lo previsto en las fracciones I y III del artículo 201 de la Ley de Amparo**, se rendirá por separado detallando el concepto de cada rubro.

[...].

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Instrumento Normativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo que se refiere a los recursos de inconformidad previstos en las fracciones I y III del artículo 201 de la Ley de Amparo que se hubieren recibido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes de su entrada en vigor, los que se resolverán por ésta. Sólo los que se reciban con posterioridad en este Alto Tribunal se remitirán por la Secretaría General de Acuerdos a la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados de Circuito a los que corresponda su conocimiento.

SEGUNDO. Publíquese el presente Instrumento Normativo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en medios electrónicos de consulta pública en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin menoscabo de que la Secretaría General de Acuerdos difunda el texto íntegro del Acuerdo General Plenario 5/2013 en dichos medios electrónicos.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Juan N. Silva Meza.**- Rúbrica.-
El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina.**- Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS PUNTOS SEGUNDO, FRACCIÓN XVI; CUARTO, FRACCIÓN IV; OCTAVO, FRACCIÓN I; NOVENO, AL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO, Y DÉCIMO TERCERO, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 5/2013, DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE EL PLENO CONSERVARÁ PARA SU RESOLUCIÓN, Y EL ENVÍO DE LOS DE SU COMPETENCIA ORIGINARIA A LAS SALAS Y A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil trece.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de doce fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS PUNTOS SEGUNDO, FRACCIÓN XVI; CUARTO, FRACCIÓN IV; OCTAVO, FRACCIÓN I; NOVENO, AL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO, Y DÉCIMO TERCERO, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 5/2013, DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE EL PLENO CONSERVARÁ PARA SU RESOLUCIÓN, Y EL ENVÍO DE LOS DE SU COMPETENCIA ORIGINARIA A LAS SALAS Y A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil trece.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.0540 M.N. (trece pesos con quinientos cuarenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 13 de septiembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.0356 y 4.0304 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 21 y 22 fracción I de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas morales y/o en su caso personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción	Unidad de medida	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXII/LPN/20/2013	Impermeabilización de azoteas y áreas complementarias de la Cámara de Diputados y rehabilitación de celdas de cimentación	Obra	30 de septiembre de 2013 11:00 horas	7 de octubre de 2013 11:00 horas

La visita a los sitios de ejecución de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2013 para la partida 1 a las 11:00 y para la partida 2 a las 13:00 horas.

Condiciones generales:

Las bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o en su caso personas físicas con actividad empresarial interesadas en la página de Internet: <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>, y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 23 de septiembre de 2013.

- El costo de las bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 23 de septiembre de 2013, el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", cuarto nivel, ala sur, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas y tendrá el siguiente costo: HCD/LXII/LPN/20/2013 será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El plazo para la entrega de los trabajos será el establecido en las bases.
- El pago será: moneda nacional dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 48 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual se encuentra a disposición para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Los actos que integran cada procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 375240)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES

Y ADMINISTRACION EN EL EXTERIOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta en CompraNet 5.0 No LO-005000998-N6-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5598 o 3686 5696, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

LO-005000998-N6-2013,

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Habilitación de Espacios para Recintos Diplomáticos en los inmuebles ubicados en el Ex Colegio de la Santa Cruz y República de El Salvador No. 47.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	26/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BIENES INMUEBLES Y ADMINISTRACION EN EL EXTERIOR

JAIME GUTIERREZ CASAS

RUBRICA.

(R.- 375259)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.
En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas y o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 4 LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES ELECTRÓNICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 13 de su Reglamento se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de la Virgen No. 2799, edificio "C" segundo piso, Colonia Unidad CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-006000998-N363-2013
Objeto de la Licitación	Servicio integral de seguros de bienes patrimoniales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013
Junta de aclaraciones	19/09/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 11 horas
Fallo	30/09/2013, 17:00 horas

No. de Licitación	LA-006000998-N364-2013
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento al circuito cerrado de televisión y sistema de detección de humo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013
Junta de aclaraciones	23/09/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2013, 11:00 horas
Fallo	04/10/2013, 17:30 horas

No. de Licitación	LA-006000998-N376-2013
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento integral a equipos del centro de datos, segunda vuelta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013
Junta de aclaraciones	20/09/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 11:00 horas
Fallo	02/10/2013, 17:30 horas

No. de Licitación	LA-006000998-N379-2013
Objeto de la Licitación	Suministro de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos automotores terrestres. (Consolidada con 8 instituciones)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2013, 11:00 horas
Fallo	26/09/2013, 11:00 horas

MÉXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
GERARDO MORENO RESÉNDIZ
RÚBRICA.

(R.- 375279)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 0001

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 24, 25, 27 FRACCION I, 31, 33 PARRAFO TERCERO Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS ARTICULOS 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS NÚMERO LO-020000008-N4-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN ESTA DISPONIBLE PARA SU OBTENCION EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN PARA CONSULTA EN CALLE 2 SUR NO. 3906, COLONIA HUEXOTITLA, C.P 72534, PUEBLA, PUEBLA, TELÉFONO: 2222113894 AL 99 EXT. 41930, LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HRS., HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO LO-020000008-N4-2013

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE 8,905.70M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F'C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METÁLICA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA, GRAVA DE LA REGIÓN T.M.A. 3/4", NIVELACIÓN, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACIÓN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASÍ COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PÉTREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 403 VIVIENDAS DE 30 LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CAMOCUAUTLA Y HUITZILAN DE SERDAN EN EL ESTADO DE PUEBLA CONFORME AL ANEXO "B" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS.
VOLUMEN DE LICITACIÓN	8,905.70 M²,
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	12/09/2013
JUNTA DE ACLARACIONES	18/09/2013, 10:00:00 HRS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	17/09/2013, 10:00 HRS. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMOCUAUTLA, PUEBLA.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25/09/2013 10:00:00 HRS.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA DERECHA, EN LA SALA DE JUNTAS CUETZALAN DE DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN LA CALLE 2 SUR NO. 3906, COLONIA HUEXOTITLA, C.P 72534, PUEBLA, PUEBLA.
- MEDIANTE OFICIO No. 212 EL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, AUTORIZO QUE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-020000008-N4-2013, SE LLEVARA A CABO A PLAZOS REDUCIDOS.

PUEBLA, PUE., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE PUEBLA
C. ARIEL ENRIQUE ALVAREZ ARRONTE
RUBRICA.

(R.- 375326)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA

DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 9, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV Y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción II, 10 último párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010. Primero del "acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la **Dirección General del Organismo de Cuenca Río Bravo**, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, por el mecanismo de **Evaluación Binario** la Convocatoria a las Licitaciones Nos. **LO-016B00014-N61-2013**, **LO-016B00014-N62-2013**, **LO-016B00014-N63-2013** y **LO-016B00014-N64-2013** y de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N61-2013** consistirá en **AMPLIACIÓN DE LA SECCION HIDRAULICA EN EL ARROYO TOPO CHICO EN SU TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA JUVENTUD HASTA ARTURO B. DE LA GARZA, DEL KM 0+000 AL KM 0+390 EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.** para ejecutarse en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **10:00** horas, el día **23 de Septiembre de 2013**, siendo atendidos por el C. **Ing. Senen Rafael Reyes Barragán** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1440**.

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **10:00** horas del día **25 de Septiembre de 2013**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en las oficinas de la **Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L.**, a las **09:00** horas, el día **02 de Octubre de 2013**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N62-2013** consistirá en **AMPLIACIÓN DE LA SECCION HIDRAULICA EN EL ARROYO TOPO CHICO EN SU TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA JUVENTUD HASTA ARTURO B. DE LA GARZA, DEL KM 0+390 AL KM 0+580 EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.** para ejecutarse en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **10:00** horas, el día **23 de Septiembre de 2013**, siendo atendidos por el C. **Ing. Senen Rafael Reyes Barragán** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1440**.

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **13:00 horas del día 25 de Septiembre de 2013.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en las oficinas de la **Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las 14:00 horas, el día 02 de Octubre de 2013.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N63-2013** consistirá en **AMPLIACIÓN DE LA SECCION HIDRAULICA EN EL ARROYO TOPO CHICO EN SU TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA JUVENTUD HASTA ARTURO B. DE LA GARZA, DEL KM 0+580 AL KM 0+760 EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.** para ejecutarse en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **10:00 horas, el día 23 de Septiembre de 2013,** siendo atendidos por el **C. Ing. Senen Rafael Reyes Barragán** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1440.**

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **10:00 horas del día 26 de Septiembre de 2013.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en las oficinas de la **Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las 09:00 horas, el día 03 de Octubre de 2013.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Convocatoria a la licitación, **No. LO-016B00014-N64-2013,** consistirá en **AMPLIACIÓN DE LA SECCION HIDRAULICA EN EL ARROYO TOPO CHICO EN SU TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA JUVENTUD HASTA ARTURO B. DE LA GARZA, DEL KM DEL KM 0+760 AL KM 0+990 EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.,** para ejecutarse en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **10:00 horas, el día 23 de Septiembre de 2013,** siendo atendidos por el **C. Ing. Senen Rafael Reyes Barragán** al teléfono **01 (81) 81-26-01-50 ext. 1440.**

La primera junta de aclaraciones será en Oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las **13:00 horas del día 26 de Septiembre de 2013.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en, en las oficinas de la **Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L., a las 14:00 horas, el día 03 de Octubre de 2013.**

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 17 de Septiembre del 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de **Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Av. Constitución Núm. 4103 Ote., Col. Fierro C.P. 64590, Monterrey, N.L.,** sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 375010)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "SONORA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Sonora", ubicado en boulevard Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), a partir del 17 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número LO-009000951-N29-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la aplicación de riego de sello tipo 3-E premezclado, km 120+000 al 156+000, (Long. 36.0 kms), tramo Janos-Agua Prieta, carretera Federal No. 2, General Lauro del Villar-Tijuana, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	23 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000951-N30-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la aplicación de riego de sello tipo 3-E premezclado, km 30+000 al 60+000, (Long. 30.0 kms) tramo Moctezuma-Agua Prieta, Carretera Federal No. 17, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	23 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000951-N31-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la aplicación de riego de sello tipo 3-E premezclado, km 97+000 al 127+000, (Long. 30.0 kms), tramo Hermosillo-Moctezuma, Carretera Federal No. 14, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	23 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000951-N32-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la aplicación de riego de sello tipo 3-E premezclado, km 6+000 al 36+000, (Long. 30.0 kms) tramo Hermosillo-Lím. Son./Chih., Carretera Federal. No. 16, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	23 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 375214)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obra públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://CompraNet.gob.mx>, o bien, en Centro SCT "Puebla", ubicada en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., con teléfono 01 222-23-73-36, a partir del 12 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000979-N83-2013 Expediente 444757

Descripción de la licitación	Trabajos de fresado y carpeta de 10 cm., con protocolo AMAAC, km 20+000 al 30+000, carretera Oriental–Teziutlán, longitud 10.0 km., en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013 a las 9:30 Hrs.

Licitación pública nacional LO-009000979-N84-2013 Expediente 445022

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante rehabilitación de la superficie de rodamiento, carretera Amozoc –Teziutlán, km 148+000 al.155+000 y Teziutlán–Nautla km 0+000 al 4+000, con una longitud de 11.0 km., mediante reciclado en caliente de la capa superficial existente formando capa de 6.0 cm. de espesor, mezclado con aditivo rejuvenecedor e inmediatamente después formar capa de 5.0 cm. de carpeta elaborada con concreto asfáltico, con procedimiento simultáneo de un solo paso sobre la capa reciclada, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2013 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013 a las 12:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 375206)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obra públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://CompraNet.gob.mx>, o bien, en Centro SCT "Puebla", ubicada en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., con teléfono 01 222-23-73-36, a partir del 17 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000979-N93-2013 Expediente 453551

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante rehabilitación de la superficie de rodamiento km 0+000 al 11+300, carretera Teziutlán-Perote con una longitud de 11.30 Kms., mediante el procedimiento de reciclado en caliente en un sólo paso de la capa superficial existente en un espesor de 2.5 cms. de profundidad máxima, disgregando, mezclando y aplicando un aditivo rejuvenecedor extendiendo y recompactando la mezcla, formando una capa de material reciclado, misma que es totalmente cubierta simultáneamente y en un solo paso, por una capa de concreto asfáltico nuevo de 4.5 cms. de espesor formando entre ambas una sola capa fusionada en caliente y sin que se mezclen de máximo 6.0 cms. de espesor total, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	26 de septiembre de 2013 a las 9:30 Hrs.
Visita a instalaciones	25 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de octubre de 2013 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 375203)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensión 15009, a partir del 17 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000959-N431-2013

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación de pavimento, carpeta de concreto asfáltico modificada con polímeros de 6.0 cms. de espesor compactos, señalamiento horizontal, vertical y colocación de botones reflejantes, km 32+200 al 46+200, Cuerpo "B", tramo Tepexpan-Lím. Méx./Hgo., en la carretera México-Tulancingo, con una meta de 14.1 kilómetros, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	23 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	20 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 375215)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 12

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26; de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional No. LO-009000012-N86-2013

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes de modernización a 12.0 m. de ancho de corona en el camino: Altamira-Nvo. Progreso, tramo: Altamira-Mariano Matamoros, del km 6+000 al 7+000 y trabajos de modernización del km 7+000 al 7+600, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013.
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23/09/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 12:00 Hrs.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. GENARO TORRES TABOADA
RUBRICA.

(R.- 375209)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000047-N64-2013 y LO-009000047-N66-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col., código postal 28040, teléfono y fax 01 (312) 3-12-96-76, de 10:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000047-N64-2013

Descripción de la licitación	Modernización del Libramiento Comalá, del km 0+000 al 3+100, en el Municipio de Comalá, del Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2013.
Junta de aclaraciones	20-sep-2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	20-sep-2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27-sep-2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000047-N66-2013

Descripción de la licitación	Modernización del Libramiento Poniente Arco Sur de Tecomán, a 12.0 m de ancho de calzada, km 0+000 al 5+000 (terracerías y obras de drenaje), en el Municipio de Tecomán, del Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12-septiembre-2013.
Junta de aclaraciones	20-sep-2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	20-sep-2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27-sep-2013, 17:00 horas.

COLIMA, COL., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ARQ. OSCAR ALEJANDRO TORRES CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 375212)

Martes 17 de

DIAGRAMA

77

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensión 15009, a partir del 17 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000959-N432-2013

Objeto de la licitación	Sistema de Planeación y Evaluación de los Pavimentos de Carreteras (SIPEC); etapa 1. Conceptualización, análisis y diseño.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	No aplica.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2013, 11:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 11:00 Horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 375210)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas. Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

El plazo recortado ha sido autorizado por el C. Arq. Luis Alfonso Peschard Bustamante, Director General del Centro SCT Zacatecas, con fecha 2 de septiembre de 2013, en términos de lo previsto en el artículo 33, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N225-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del km 15+440 al 20+020, Camino: Valparaíso-Jerez (Vía Lobatos), Municipio de Valparaíso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013.
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2013, 17:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS

ARQ. LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE

RUBRICA.

(R.- 375211)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000985-N163-2013 y LO-009000985-N182-2013, con tiempos recortados, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en avenida de la Juventud sin número, colonia Burócrata, Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón y avenida Ruffo Figueroa, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-47-2-79-72, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La modalidad de presentación de propuestas técnicas y económicas será de tipo presencial.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizado por el Director General del Centro SCT Guerrero, en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación No. LO-009000985-N163-2013

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera: colonia 1o. de Mayo-El Carabalí, tramo: del km 0+000 al 2+400, ubicado en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013.
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 10:00 horas.

Licitación No. LO-009000985-N182-2013

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera: Iguala-Teloloapan-Arcelia, tramo: del km 127+000 al 130+000, ubicado en el Municipio de Arcelia, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013.
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 12:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. DAVID HERNANDEZ MADRID

RUBRICA.

(R.- 375207)

Martes 17 de

MIÉRCOLES

MIÉRCOLES

77

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "YUCATAN"
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Yucatán", en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5, código postal 09745, Mérida, Yuc., teléfono 019999860021, a partir del 12 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000948-N49-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación de la superficie de rodamiento, mediante fresado de la superficie actual, carpeta asfáltica de 5 centímetros y señalamiento, km 24+200 al 30+530, Cpo. "A" y "B", tramo Poxilá-Mérida, carretera Campeche-Mérida, con una meta de 12.66 kilómetros, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 375208)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "YUCATAN"
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Yucatán", en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5, código postal 09745, Mérida, Yuc., teléfono 019999860021, a partir del 17 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000948-N52-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en aplicación de riego de sello y trabajos diversos, km 0+000 al 17+100, tramo Ramal Kikil-Panaba, en la carretera Valladolid-Río Lagartos, con una meta de 17.10 kilómetros, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 375216)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUINTANA ROO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 83 50 00 2, extensión 60477, a partir del 10 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000959-N84-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado de la superficie de rodamiento existente y construcción de carpeta de concreto asfáltico y trabajos diversos, km 0+000 al 28+500 Cuerpos "A" y "B", carretera Reforma Agraria Puerto Juárez, tramo Ramal Zona Hotelera Boulevard Kukulkán, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 375204)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfonos (01 747) 4722851 y 4728453, los días lunes a viernes en días hábiles, del año en curso, de 9:30 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional presencial No. LA-009000985-N189-2013.
Objeto de la licitación	Servicio de cursos de capacitación.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/09/2013, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	1/10/2013, 13:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000985-N190-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de alcantarilla.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/09/2013, 13:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/09/2013, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	3/10/2013, 13:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000985-N191-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de cemento.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/09/2013, 18:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/09/2013, 18:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	3/10/2013, 18:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000985-N192-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de herramienta diversa.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/09/2013, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	4/10/2013, 13:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional presencial No. LA-009000985-N193-2013.
Objeto de la licitación	Arrendamiento de maquinaria, equipo y vehículos para la reconstrucción de diversos caminos rurales en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/09/2013, 13:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	7/10/2013, 18:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. DAVID HERNANDEZ MADRID

RUBRICA.

(R.- 375213)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 011000999-N899-2013**PRESTAMO No. 2167/OC/ME****CONVOCATORIA No. 14****LLAMADO No. 14**

1. El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), préstamo número 2167-OC-ME por \$100,000,000.00 (cien millones de dólares americanos) para sufragar el costo del programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias Fase II, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La SEP invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos en sobre cerrado o a través de CompraNet, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnicas y económicas
LPN No. LA 011000999-N899-2013	Maquinaria y Equipo Agropecuario e Industrial, para la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	19 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas	30 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas

3. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Netzahualcóyotl número 127, 10o. piso, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, teléfonos 3601-1000 y 36010-6000, extensiones 54029 y 54030 o en CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la Licitación Pública (LPN), disponible en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.

8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 30 de septiembre de 2013, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del 30 de septiembre de 2013 en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Netzahualcóyotl número 127, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, D.F.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados conforme a lo establecido en los formularios de "Lista de Bienes y Plan de Entregas", en los planteles indicados en la matriz de distribución, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

MEXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. RAUL ARENZANA OLVERA

RUBRICA.

(R.- 375133)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número LA-011C00999-N135-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle Río Rhin número 9, piso 8, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, dentro del horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, del 17 al 27 de septiembre de 2013, teléfono 3601-7100, extensión 40302.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional mixta, expediente No. 449192, código de procedimiento 332448 y Número de Procedimiento LA-011C00999-N135-2013, para la "Adquisición Consolidada de Uniformes Escolares y Deportivos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013, a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2013, a las 10:00 Hrs.
Fallo de licitación	7 de octubre de 2013, a las 11:00 Hrs

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. GERARDO CHONG LOZANO

RUBRICA.

(R.- 375336)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica LA-011000999-N1065-2013, expediente 456101, Código de Procedimiento 337143, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl número 127, piso 10, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 54019.

Descripción de la licitación	Para la adquisición de vestuario, calzado y equipo de protección, para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de la Secretaría de Educación Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013.
Junta de aclaraciones	18/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2013, 11:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RAUL ARENZANA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 375324)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-014000999-N127-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14140, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, en días hábiles, del 13 de septiembre al 1 de octubre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N127-2013	Para la contratación de los servicios administrados de seguridad de la información para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013.
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 13:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 375231)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/010/2013**

Con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 01-07-2013), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional, que se celebrará para la contratación del servicio de limpieza del mobiliario e inmueble de la Sala Regional Toluca.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/010/2013	Contratación del servicio de limpieza del mobiliario e inmueble de la Sala Regional Toluca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	del 17 al 23 de septiembre de 2013	\$1,200.00	26 de septiembre de 2013 12:00 horas	1 de octubre de 2013 12:00 horas	9 de octubre de 2013 12:00 horas	28 de octubre de 2013 12:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5586, o bien en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca sita en Avenida Morelos Poniente 1610-A, colonia San Bernardino, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50080, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 01 (722) 226 0200, extensión 0233.

- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal o en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca, mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca, ubicadas en los domicilios señalados anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el SAT, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y c) En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó al SAT, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales o en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca, ubicadas en los domicilios señalados anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral o la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca.
- La Visita a las Instalaciones, la Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en la Sala Regional Toluca, ubicada en Avenida Morelos Poniente 1610-A, colonia San Bernardino, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50080, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

MÉXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

MTRO. RICARDO DOSAL ULLOA

RÚBRICA.

(R.- 375345)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/012/2013**

Con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 01-07-2013), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional, que se celebrará para la contratación plurianual del servicio de limpieza del mobiliario e inmuebles de la Sala Superior y Sala Regional Distrito Federal.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/012/2013	Contratación plurianual del servicio de limpieza de mobiliario e inmuebles de la Sala Superior y Sala Regional Distrito Federal, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015	Del 17 al 23 de septiembre de 2013	\$1,200.00	25 de septiembre de 2013 11:00 horas	30 de septiembre de 2013 11:00 horas	8 de octubre de 2013 11:00 horas	25 de octubre de 2013 13:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y c) En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó al Servicio de Administración Tributaria, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Visita a las Instalaciones se llevará a cabo en: Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal, Pablo de la Llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, delegación Coyoacán, código postal 04730, México Distrito Federal, Apaches número 350, colonia San Francisco Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04260, en la ciudad de México, Distrito Federal, Boulevard Adolfo López Mateos número 1926, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Álvaro Obregón, en la ciudad de México, Distrito Federal y Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, siendo esta última instalación el punto de partida, en la fecha y hora indicada.
- La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, C.P. 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.

MÉXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

MTRO. RICARDO DOSAL ULLOA

RÚBRICA.

(R.- 375346)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 027 Y 028

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas presenciales número 027-13 y 028-13, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Niza Número 67, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5208-9768 ext. 2807, a partir del día **17 de septiembre de 2013** de las 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional	Vehículos automotores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	20/09/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 11:00 horas

Descripción de la licitación internacional	Equipos de aire acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	23/09/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 11:00 horas

MÉXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
OFICIAL MAYOR
LIC. JOSÉ ARMANDO FUENTES VALENCIA
RÚBRICA.

(R.- 375270)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006HHQ001-N308-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06037, con teléfono 5140-7160, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-006HHQ001-N308-2013.
Objeto de la licitación	"Contratación de los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT) Administrativo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013.
Visita a las instalaciones	20/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2013, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE ALONSO GARCIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 375335)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la citada Ley, para participar en la licitación pública nacional presencial número LA-006HKA001-N120-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931-piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191925 y fax 17191600, extensión 1807, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Apoyo en la administración de archivos.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de octubre de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS
Y MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 91,
TERCER PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DEL SAE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA

JULIO VAZQUEZ MATA

RUBRICA.

(R.- 375176)**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la citada Ley, para participar en la licitación pública nacional presencial número LA-006HKA001-N121-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931-piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191925 y fax 17191600, extensión 1807, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS
Y MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 91,
TERCER PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DEL SAE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA

JULIO VAZQUEZ MATA

RUBRICA.

(R.- 375177)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE: 010**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación pública de carácter internacional, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se publicaron en **CompraNet** el día **12 de Septiembre de 2013**; asimismo se encuentran disponibles **para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx** o bien en la **División de Distribución Centro Oriente**, ubicada en **Av. 25 Poniente número 1515, 1er. Piso, Colonia Volcanes, Código Postal 72410, Puebla, Pue.**, Teléfonos 01 (222) 229 0436, 42, 43, 69, 72, 73 y 79, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Procedimiento		Objetivo de la Licitación	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
Licitación Pública Internacional	LA-018TOQ040-T151-2013 (D.C.O. 031-13)	Herramientas y equipo en Línea Viva	11/Octubre/2013 12:00 horas	24/Octubre/2013 10:00 horas
	LA-018TOQ040-T150-2013 (D.C.O. 032-13)	Tablero Blindado	15/Octubre/2013 12:00 horas	28/Octubre/2013 10:00 horas

Los volúmenes a adquirir para cada licitación se determinan en la propia convocatoria.

PUEBLA, PUE., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DE OFICINA DE COMPRAS DIVISIONAL
C.P. JUAN CARLOS LANDA ROJANO
RÚBRICA.

(R.- 375236)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 13**

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional; para la adquisición de Postes de Madera; así como la Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) para la adquisición banco de Capacitores, Interruptores de Potencia y Transformadores de Potencial; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 16 de Septiembre No. 455 5to. Piso, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de Lunes a Viernes en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas, las cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

LA-018TOQ022-N118-2013

Descripción de la licitación	Postes de Madera
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013
Junta de aclaraciones	18/09/2013
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013
Emisión del Fallo	Dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

LA-018TOQ022-T117-2013

Descripción de la licitación	Banco de Capacitores
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013
Junta de aclaraciones	25/09/2013
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2013
Emisión del Fallo	Dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

LA-018TOQ022-T119-2013

Descripción de la licitación	Interruptores de Potencia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013
Junta de aclaraciones	26/09/2013
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2013
Emisión del Fallo	Dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

LA-018TOQ022-T116-2013

Descripción de la licitación	Transformadores de Potencial
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013
Emisión del Fallo	Dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DEPTO. DIVISIONAL DE ABASTECIMIENTOS

M.I.E. SAUL MARTINEZ LOMELI

RUBRICA.

(R.- 375233)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 21/2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número LA-018T0Q062-N278-2013 (18164033-041-2013), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar N°15, Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., Tel. (777)329-40-80 y fax (777)329-40-94, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Diferenciada 1

No. de Licitación	LA-018T0Q062-N278-2013 (18164033-041-2013)
Objetivo de la Licitación	HERRAJES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	17/Septiembre/2013
Junta de aclaraciones	26/Septiembre/2013, 10:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	02/Octubre/2013, 10:00 horas. a.m.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. DULCE IRIS HERNANDEZ LOAEZ

RUBRICA.

(R.- 375297)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DV-26/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Puebla Poniente, paquete San Pablo del Monte, en el Estado de Tlaxcala.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N96-2013	12/9/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 19/9/13 Las oficinas del Depto. de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 20/9/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 30/9/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Tlaxcala, paquete Tlaxco, en el Estado de Tlaxcala.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N97-2013	12/9/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 19/9/13 Las oficinas del Depto. de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 horas del 23/9/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 horas del 1/10/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Tlaxcala, paquete Terrenate, en el Estado de Tlaxcala.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N98-2013	12/9/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 19/9/13 Las oficinas del Depto. de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	12:00 horas del 23/9/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	12:00 horas del 1/10/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO

RÚBRICA.

(R.- 375237)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN CENTRO OCCIDENTE
SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DCO-007/2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de obra
Albañilería, cancelería, instalaciones y áreas exteriores en el Centro de Atención Regional Morelia, Mich.	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.

No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compranet
LO-018TOQ033-N38 -2013	17/09/2013

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones
10:00 horas del 26/09/2013 Partiendo de las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, Centro de Soporte Divisional, sita en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.	09:00 horas del 27/09/2013 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, sita en Calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.	08:00 horas del 04/10/2013 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en el Depto. de Concursos y Contratos, sita en Calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria de las licitaciones en la página de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las obras, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en las oficinas de Concursos y Contratos ubicadas en Calzada Ventura Puente No. 1653 Colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia Mich. de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
--------------------------	---

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. ADRIANA CORREA GARCÍA
RÚBRICA.

(R.- 375343)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO
OFICINA DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Calle Km. 38 Carretera Transmetropolitana Tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria. C.P. 55885, Municipio, Acolman, Estado de México, teléfono 5836-3950 y fax, 5836-3956 ext. 74309, los días **lunes a viernes** del año en curso de las 10:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Diferenciada uno) Electrónica
número **18164006-005/2013**

No. de Licitación	CompraNet 337155
Objetivo de la Licitación	Adquisición de banco de entrada del economizador para generador de vapor 158 MW y suministro y fabricación de 130 elementos del banco superior del sobrecalentador de temperatura intermedia interior para el generador de vapor de las unidades 2 y 3.
Volumen a adquirir	Descritos en convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas
Fallo	30 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional número 18164006-007/2013

No. de Licitación	CompraNet 337580
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Ventilador de tito forzado unidades 1, 2 y 3
Volumen a adquirir	1 pieza
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas
Fallo	07 de octubre de 2013 a las 13:00 horas

ACOLMÁN, EDO. DE MÉX., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
CENTRAL TERMOELÉCTRICA VALLE DE MÉXICO
JEFA DE LA OFICINA DE COMPRAS
VERÓNICA FLORES OLIVERA
RÚBRICA.

(R.- 375340)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE TRANSMISIÓN Y
TRANSFORMACIÓN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de Estacionamiento y Caseta de Vigilancia en la Residencia Regional Occidente, localizada en el Estado de Jalisco.		Indicado en el Anexo AE10 Catálogo
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ080-N23-2013		12 de septiembre de 2013
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 18 de Septiembre de 2013 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente	10:00 horas del 19 de Septiembre de 2013 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle	09:00 horas del 20 de Septiembre de 2013 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle

Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial Zapopan, Jalisco, C.P. 45235.	Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, tel. 01 (33) 36 84 12 90.	Guerrero No. 1224, Zapopan, Jalisco, C.P.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación Electrónica de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSÉ TRINIDAD ARRIAGA FLORES
 RÚBRICA.

(R.- 375227)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DV120-09/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de línea en media tensión y baja tensión, Cambio de voltaje en media tensión y Creación de nuevas áreas, en el ámbito de la Zona de Distribución Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ807-N63-2013	10/09/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 17/09/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	10:00 horas del 19/09/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer Piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	09:00 horas del 26/09/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TULANCINGO
ING. EMMANUEL PÉREZ ZÚÑIGA
RÚBRICA.

(R.- 375095)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN – DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN PENINSULAR
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-009/2013
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Trabajos de sustitución y mantenimiento de infraestructura (postes y cable conductor) del circuito HUN-4010 Sisal, etapa II aérea-subterránea, mismos que se llevarán a cabo en el ámbito del Área Hunucmá, en el Estado de Yucatán	Desmantelamiento e Instalación de postes de concreto, instalación de estructuras de media tensión, tendido y tensionado de cable conductor, instalación de retenidas, banco de ductos, sistema de tierras

No. de la Licitación	LO-018TOQ029-N34-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013
-----------------------------	------------------------------	--	---------------------------------

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
Fecha: 23/09/13 Hora: 10:00	Fecha: 24/09/13 Hora: 10:00	Fecha: 01/10/13 Hora: 09:00

Agencia Comercial Hunucmá ubicada en la calle 33 No. 211, Hunucmá, Yucatán.	Oficina de Proyectos ubicada en la calle 48 No. 441 x 59 y 61, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.
--	---	--

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
MÉRIDA, YUC., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ARTURO CAMPOS SOSA
RUBRICA.

(R.- 375138)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO NORTE

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DL000-031-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	INSTALACIÓN DE 70 KM DE CABLE MÚLTIPLE 3+1 3/0-1/0 EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA ZONA ECATEPEC.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ996-N137-2013
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013
Visita al sitio de los trabajos	17/09/2013, 09:00 hrs. en la Oficina del departamento de Planeación y Construcción Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P 55024.
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 13:00 hrs. en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P 55024.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 09:00 hrs. en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P 55024.
Objeto de la licitación	INSTALACIÓN DE 61 CUCHILLAS DE OPERACIÓN EN GRUPO APERTURA CON CARGA EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA ZONA ECATEPEC.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ996-N138-2013
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013
Visita al sitio de los trabajos	17/09/2013, 09:00 hrs. en la Oficina del departamento de Planeación y Construcción Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P 55024.
Junta de aclaraciones	18/09/2013, 12:00 hrs. en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P 55024.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2013, 09:00 hrs. en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P 55024.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUPERVISOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 375224)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN SURESTE
SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
No. LO-018TOQ097-N49-2013 Y LO-018TOQ097-N50-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	TXF RDB-4015- Construcción de línea de media tensión 12+285 KM 1C-3F-3H-266 ACSR-PCR, del tramo Real del Bosque a Suchiapa (Camino a Pacu) y TXP COP-4030 Recalibración del circuito troncal por 0.450 km 3f-3h, con cable ACSR 3/ AWG, instalación de 3 postes intermedios, sustitución de 4 postes de madera y cambio de conductor de baja tensión por cable múltiple / AWG, en la población de Tecpatan, en el Estado de Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ097-N49-2013
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013
Junta de aclaraciones	23/09/2013, 14:00 hrs. en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana No.5675, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Visita al sitio de los trabajos	23/09/2013, 08:00 hrs. partiendo de la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana No.5675, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 08:30 hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en Carretera Panamericana No.5675, Col. Plan de Ayala, C.P.29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Objeto de la licitación	Instalación de cable de fibra óptica OPGW en estructuras de la línea de 115 KV, LST 73360 de la S.E. Tuxtla dos a la S.E. Real del Bosque y LST 73R20 de S.E. Tuxtla Sur a S.E. Real del Bosque, en la zona de distribución Tuxtla, ubicada en el Estado de Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ097-N50-2013
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013
Junta de aclaraciones	23/09/2013, 12:00 hrs. en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana No.5675, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Visita al sitio de los trabajos	23/09/2013, 09:00 hrs. partiendo de la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana No.5675, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 12:00 hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en Carretera Panamericana No.5675, Col. Plan de Ayala, C.P.29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOAQUÍN SUMANO LEYVA
RÚBRICA.

(R.- 375319)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número: LI-18164005-002/2013, (Diferenciada 1), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o en avenida San Rafael número 211-C, Fraccionamiento Santa Cecilia, código postal 54130, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, del 13 de septiembre al 4 de octubre de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) LI-18164005-002/2013 para la prestación del servicio: "Servicio de inspección y Diagnóstico a equipos, componentes, recipientes y elementos a presión".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de septiembre de 2013.
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013 a la 11:00 Hrs., en la C.T. Francisco Pérez Ríos, sita en Carretera Jorobas-Tula km 27.5 2da. Secc. del Llano, Tula de A. Hidalgo.
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2013 a las 11:00 Hrs., en la Sala de juntas de la Oficina Regional de Compras.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2013 a las 11:00 Hrs.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL
LIC. MANLIO GUALITO ORTEGA
RÚBRICA.

(R.- 375330)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIÓN GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter Nacional número **LA-018TOQ009-N129-2013** cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Avenida Chairel, Colonia Campbell C.P. 89260 Tampico, Tamaulipas, teléfono 833 241 33 48 y fax 833 241 33 48 ext. 14617, los días **hábiles** de las 8:00 a 15:30 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ009-N129-2013
Objetivo de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo para Cfematicos con Administración de garantías en el ámbito geográfico de las zonas Mante, Matehuala, San Luis Potosí, Río Verde, Valles y Huejutla de la División Golfo Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/Septiembre/2013
Junta de aclaraciones	19/Septiembre/2013, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No Habrá
Presentación y apertura de proposiciones	27/Septiembre/2013, 09:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. GILBERTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
RÚBRICA.

(R.- 375226)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83493/ 83494 y Fax 83486 a partir del 12 de septiembre de 2013 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-018TOQ003-N323-2013
Objeto de la Licitación	Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Plantas Diesel de Emergencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/septiembre/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/septiembre/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/septiembre/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	7/octubre/2013, 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 1) Electrónica LA- 018TOQ003-T324-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Cables OPGW, Cables ADSS, Herrajes y Accesorios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/septiembre/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/septiembre/2013, 17:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/septiembre/2013, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	8/octubre/2013, 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 2) Electrónica LA-018TOQ003-T325-2013
Objeto de la Licitación	Convertidores Ópticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/septiembre/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/septiembre/2013, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/septiembre/2013, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	9/octubre/2013, 12:00 horas

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. VÍCTOR MANUEL MARTIJA CONSUELOS
RÚBRICA.

(R.- 375228)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA (DIFERENCIADA 2) ELECTRÓNICA No. 18164002-018-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional (Diferenciada 2) Electrónica No. 18164002-018-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, Fax (662) 259-1277, **los días hábiles de lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.**

No. de Licitación en CompraNet	LA-018TOQ038-T49-2013
Objetivo de la Licitación	Misceláneos para Cámaras de Combustión de Turbina de Gas para la C.T. Presidente Juárez
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/septiembre/2013
Junta de aclaraciones	20/septiembre/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/septiembre/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., MÉXICO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ROSA G. GALAZ DÁVILA
RUBRICA.

(R.- 375123)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública, que fue publicada en **CompraNet 5.0** (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) **el día 13 de septiembre de 2013, los detalles se determinan en la convocatoria**, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-I190-2013 (18164041-068-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Lentes de seguridad. Esta licitación consta de 2 partidas.	10,906	Pieza

Junta de aclaraciones: 26 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 03 de octubre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 21 de octubre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Cuya convocatoria que contiene las bases que describen los requisitos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en: calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. JOAQUÍN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 375348)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MEXICO SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
AV. SAN JERÓNIMO No. 218 PRIMER PISO, C.P. 04519, DEL. COYOACÁN, MÉXICO, D.F.
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR MINIMO	FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO
LA-018TOQ990-T115-2013	\$2,788,893.40 IMPORTE MINIMO EN MONEDA NACIONAL		26 DE JULIO DEL 2013
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR MINIMO	NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1, 2, 5, 6, 7, 10, 11 y 14	AISLADORES		IUSA MEDICION, S.A. DE C.V. CARRETERA PANAMERICANA MEXICO- QUERETARO KILOMETRO 109 COL. PASTEJE JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 50700 TEL. 5118 1400 CORREO ELECTRONICO: cleunig@iusa.com.mx, pcastillo@iusa.com.mx
3, 4, 9 y 13	AISLADORES	\$488,236.00 M.N.	OPCION PRODUCTIVA, S.A. DE C.V. BATALLON DE SAN PATRICIO NO. 109 PISO 6 COL. VALLE ORIENTE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON; C.P. 66269 TEL. (0181) 1366 2020 CORREO ELECTRONICO: opcionproductiva@hotmail.com

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR MINIMO	FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO
LA-018TOQ990-T141-2013	DESIERTA EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO		30 DE AGOSTO DEL 2013
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR MINIMO	NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y TRÁFICO DIVISIONAL
DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO SUR
C.P. ABRAHAM CHACHA VICTORIO
RÚBRICA.

(R.- 375304)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CERRO PRIETO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento de Licitación Pública de carácter Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio (Diferenciada 2) Electrónica; cuya Convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Oficina de Abastecimientos de la Residencia General de Cerro Prieto, Kilómetro 26.5 Carretera Pascualitos-Pescaderos, Delegación Cerro Prieto, Código Postal 21700, Mexicali Baja California. Teléfono (686)523 8122 y fax (686)523 8123, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ034-T118-2013
Objetivo de la Licitación	Actuadores, transmisores, válvulas y equipo supervisorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/Septiembre/2013
Junta de aclaraciones	03/Octubre/2013, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	01/Octubre/2013, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/Octubre/2013, 10:00 Horas

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE OFICINA ABASTECIMIENTOS

LIC. ENRIQUE MÁRQUEZ MONTENEGRO

RUBRICA.

(R.- 374998)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-533-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: **“Procura y Construcción de cuatro Ductos Marinos: un Oleogasoducto de 16” Ø x 5.0 km. aprox. de la Plataforma PP-AYATSIL-C hacia PLEM-2 de Unidad Flotante de Procesamiento (UFP) (Línea 1), un Oleoducto de 8” Ø x 1.5 km. aprox. de Interconexión Submarina en L-7 hacia Plataforma PP-AYATSIL-C (Línea 10), un Oleogasoducto de 16” Ø x 4.5 km. aprox. de la Plataforma PP-AYATSIL-D hacia PLEM 1 de Unidad Flotante de Procesamiento (UFP) (Línea 3), un Oleoducto de 8” Ø x 2.8 km, aprox. de Plataforma PP-AYATSIL-A hacia Plataforma PP-AYATSIL-D (Línea 11), a instalarse en el Golfo de México”, de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:**

Junta de Aclaraciones para la Etapa de Precalificación	23/09/2013 a las 17:00 horas
Acto Público para la Recepción de Documentación para Precalificación	14/10/2013 a las 10:00 horas
Acto Público para dar a conocer los resultados de Precalificación	22/10/2013 a las 17:00 horas
Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación	25/10/2013 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/11/2013 a las 10:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo de la Licitación	25/11/2013 a las 17:00 horas
Plazo de ejecución de los trabajos	290 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección: **www.pep.pemex.com**, menú **licitaciones**, submenú **Consulta de Licitaciones**. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Edificio Torre Empresarial, piso 14, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Los Eventos se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrá cotizarse la proposición será: Pesos Mexicanos y/o Dólares Americanos.
- **Requisitos para Precalificación.**- Para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - a) Elegibilidad.
 - b) Capacidad Legal.
 - c) Capacidad Financiera.
 - Capital contable de \$550,000,000.00 M.N.
 - Capital neto de trabajo de \$430,000,000.00 M.N.
 - d) Capacidad técnica, acceso a tecnologías, equipos e insumos críticos para el Contrato
 - Disponibilidad de la embarcación D.P. para el tendido de los ductos en el periodo de ejecución de los trabajos.
 - Embarcación para el tendido de ductos con capacidad para el tendido de ductos de 16" Ø.
 - e) Experiencia en proyectos de naturaleza y complejidad similar a las del Contrato
 - Experiencia en el tendido de ductos marinos de 16" Ø o mayores.
 - f) Certificados en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo alguno de los supuestos de dicho artículo.

VILLAHERMOSA, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

ING. ALBERTO PEREZ REYES

RUBRICA.

(R.- 375153)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA
 GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA
 CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA MARINA
CONVOCATORIA No. 030

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial que a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional número 18575107-532-13

Descripción general de la contratación	"Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con 1 (una) lancha rápida, en el Golfo de México", Partida 1 y Partida 2
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución del servicio	62 (sesenta y dos) días naturales. Nota: Este plazo de ejecución del servicio, dependerá de la propuesta que presente el licitante ganador, debido a que se otorga una banda de tiempo de 1 a 60 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato para la presentación de la embarcación.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones del Tercer Nivel, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 23 de septiembre de 2013. Hora: 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel, Calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, Tel. (938) 381 1200 extensión 51055, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberán presentarse las propuestas para esta licitación es: Dólares de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento denominado "Manifestación de confidencialidad", contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 COORDINADORA DE CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA MARINA, GMSSAML, GSSAML, SAF, PEP
PATRICIA MEJÍA HERNÁNDEZ
 RÚBRICA.

(R.- 375158)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 527
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DEL TLC

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los Artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura del TLC No. **18575035-527-13**, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios:	Determinación de los factores de pérdidas por evaporación del aceite en los artefactos navales de PEP y tanques de almacenamiento y deshidratadores en la terminal marítima de Dos Bocas, Tabasco.
Alcance la contratación:	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Lugar: Sala de licitaciones No. 2 del Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 01 de octubre de 2013, a las 10:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, Teléfono: (938) 381-12-00 extensión 52750, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEMEX Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es Moneda Nacional (Peso Mexicano).
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
ARQ. SUSANA MERCEDES OCHOA RAMOS
RÚBRICA

(R.- 375219)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575095-524-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	"Servicio de transporte de materiales, equipos y herramientas diversas en apoyo a las áreas operativas de la Región Sur".
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de las bases de la licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el Anexo "B" de las bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas señalada en las bases de la licitación.
Junta de aclaraciones a las bases de licitación	20 de septiembre de 2013, 12:00 horas, sala 1H.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, notificación de fallo y formalización del contrato, se llevarán a cabo en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio "La Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda de los precios máximos de referencia de los conceptos es pesos mexicanos, por lo que la propuesta deberá presentarse considerando dicha moneda.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 375159)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACIÓN Y SERVICIOS A PROYECTOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18575106-532-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación de los trabajos, cuya descripción general es: **"Construcción de cinco torres de vigilancia en el Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta"**, de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Visita al sitio de los trabajos	24/09/2013 a las 8:00 horas.
Junta de Aclaraciones	25/09/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	23/10/2013 a las 10:00 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	12/11/2013 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	03/12/2013.
Plazo de ejecución de los trabajos	210 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección: **www.pep.pemex.com**, menú **licitaciones**, submenú **Consulta de Licitaciones**. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, excepto la visita al sitio, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Edificio Torre Empresarial, piso 14, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Los Eventos se llevarán a cabo de manera presencial.
- Para fines de la visita al sitio de los trabajos; los interesados deberán ponerse en contacto con el Ing. Víctor Hugo Cárdenas Azuara, al tel. (938) 9811200 Ext. 75007 y 75008, con una anticipación de al menos 24 horas previas a la fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrá cotizarse la proposición es: Pesos Mexicanos, Moneda Nacional.
- **Requisitos de Participación.-** Para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - a) Acreditar un capital contable de \$16,000,000.00 M.N. (dieciséis millones de Pesos 00/100 M.N.).
 - b) Que el licitante acredite un capital neto de trabajo mínimo de \$16,000,000.00 M.N. (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.).
 - c) Que el licitante acredite haber ejecutado y concluido, como contratista principal, de 2008 a la fecha de publicación de esta convocatoria, al menos un contrato de obra civil. En caso de propuesta conjunta, la experiencia la deberá acreditar el líder del consorcio.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo alguno de los supuestos de dicho artículo.

VILLAHERMOSA, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ING. ALBERTO PÉREZ REYES
RÚBRICA.

(R.- 375157)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos, Materiales, ubicada en Jaime Balmes número 11, Torre "A" piso 5 colonia los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11510 México, D.F., de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer el fallo de la licitación pública internacional con TLC cuyo fallo se emitió el 4 julio 2013. (Presencial) TLC número LA-018T4L023-T4-2013, "Suministro mediante contrato Abierto de Equipos de Protección Personal, para la Unidad de Negocio de Perforación incluyendo Equipos de Seguridad Personal y el Servicio de Entrega Personalizado "Se declaró desierta la licitación".

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

E.D. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 375192)**PEMEX PETROQUIMICA**

COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA: CI-CA-LPM-021-13

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, 53, 54, 55 fracción I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción II, 55, 56 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 14, 15, 16 y 26 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC'S"), convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Diferenciada Presencial, Bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes: TLC México-América del Norte, TLC México-Costa Rica, TLC México-Colombia, TLC México-Israel, TLC México-Unión Europea (TLCUE), TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y TLC México-Japón y bajo la reserva transitoria de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguiente: TLC México-Chile", para la adjudicación de bienes de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578011-525-13	Cambiador de calor unidad completa denominado enfriador del alquilador EA-5103 y cambiador de calor unidad completa	2 piezas

denominado enfriador del licor alquilado EA-5105				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ 2,142.29 M.N.	23/10/2013	No aplica	10/10/2013 11:00 horas	30/10/2013 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, bases de licitación o bien, en el interior del centro de trabajo en la ventanilla de atención a proveedores de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 2113000, extensión 33603, días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados podrán utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta número 0162378531, con Clave interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico Cangrejera.
 - En transferencia electrónica en la cuenta BBVA Bancomer cuenta 0162378531 Clave interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cangrejera.
- Lugar de entrega: Destino final, almacén (436) del Complejo Petroquímico Cangrejera, en días hábiles, en el siguiente horario de 7:30 a 13:30 horas.
- El plazo de entrega será de: partida 1 (295 días naturales) y partida 2 (210 días naturales) siguientes de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas serán: peso mexicano o en dólar de los Estados Unidos de América.
- Se otorgará 50% de anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES MAR LUGO
 RUBRICA.

(R.- 375160)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: CN-MO-LPM-006-13

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones (Pecalificación)
18578020-506-13	\$ 1,200.00	25/09/2013	Obra Civil, Eléctrica, de Instrumentos y Tuberías para integración de dos tanques criogénicos LN3 y LN4 al proceso de la Planta de Oxígeno del Complejo Petroquímico Morelos.	20/09/2013 10:00 horas	23/09/2013 10:00 horas

Entrega de Documentos (Pecalificación)	Resultado de Pecalificación	Junta de Aclaraciones (Bases de Licitación)	Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Fecha probable de inicio
26/09/2013 10:00 horas	03/10/2013 14:00 horas	07/10/2013 10:00 horas	21/10/2013 10:00 horas	05/11/2013 14:00 horas	25/11/2013

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Jefatura de Obra Pública, del Complejo Petroquímico Morelos, ubicada a un costado de la portada principal (frente al Servicio Médico), en el Interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos S/N, SC, CP 96380, Allende, Coatzacoalcos, Veracruz., (en adelante Domicilio de la Convocante), teléfono (01-921) (21) 1-40-00 extensiones 30-757, 30-758, 34-386, 34-581, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas.
- Forma de Pago:
- A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme (Ventanilla Bancaria) o transferencia electrónica a nombre de: PEMEX PETROQUÍMICA, Banco: BBVA Bancomer, número de cuenta: 0162378531, con clave interbancaria (CLABE): 012790001623785313, Sucursal: 7707 Corporativa Villahermosa.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la Licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para la licitación 18578020-506-13 es de 270 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Se otorgará un anticipo de \$ 5'450,000.00 M.N., al inicio de los trabajos.
- La visita al lugar de los trabajos, juntas de aclaraciones, entrega de documentos y resultado de Pecalificación, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se realizarán en la Jefatura de Obra Pública, del Complejo Petroquímico Morelos, ubicada en el Domicilio de la Convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
 RÚBRICA.

(R.- 375094)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA: 017-13

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 Fracción I, 53 Fracción II, y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Diferenciada Presencial**, para la adjudicación de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578019-523-13	Banco de baterías níquel-cadmio para las Plantas Generación Eléctrica, Generación de Vapor y tratamiento de Aguas del Complejo Petroquímico Morelos	9 pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ 1,429.00 M.N.	17/10/2013	16/10/2013 10:00 horas	28/10/2013 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o bien en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla del Área de Atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, S.C., Allende, Código Postal 96380, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 21-14000 ext. 34630 y 34138 en días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante deposito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, sucursal No. 7707 Corporativa Villahermosa a nombre de Pemex Petroquímica.
 - b) En transferencia electrónica BBVA Bancomer cuenta No. 0162378531, sucursal No. 7707 Corporativa Villahermosa, Clabe interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
- Lugar de entrega: Destino Final, Almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el siguiente horario: 08:30 a 14:30 Hrs.
- El plazo de entrega será de 170 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos) y Dólar Americano.
- Se otorgará un anticipo del 50%.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el día y hora señalados, en la Sala de Licitaciones del Edificio de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
 RÚBRICA.

(R.- 375141)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: CN-MO-LPM-018-13

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional**, para la adjudicación de un contrato de Servicios a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita a las instalaciones
18578019-524-13	\$ 1,200.00	30/09/2013	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAMBIADORES DE CALOR EN LA PLANTA ÓXIDO DE ETILENO DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO MORELOS.	19/09/2013 10:00 horas

Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones	Fecha de Inicio
20/09/2013 11:30 horas	01/10/2013 10:00 horas	11/10/2013

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Morelos, que se localiza a un costado de la portada principal (frente al Servicio Médico) en el Interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos S/N, C.P. 96380, Allende, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono (01-921) 21 1-40-00 Ext. 30-757, 30-758, 34-386, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas.
- Forma de Pago: Electrónico a nombre de Pemex Petroquímica, Banco: BBVA Bancomer, a) A través del sistema de pago en banco mediante depósito en firme o transferencia electrónica en BBVA Bancomer a la cuenta: 0162378531 con clabe: 012790001623785313 Sucursal: 7707 Corporativa Villahermosa a nombre de Pemex Petroquímica
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar es de 05 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- No se otorgará anticipo.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VÍCTOR MEDINA JAVIER
 RÚBRICA.

(R.- 375175)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes: TLC México-América del Norte, TLC México-Israel, TLC México-Colombia, TLC México-Costa Rica, TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), TLC México-Unión Europea (TLCUE) y TLC México-Japón, y Bajo la reserva transitoria de los Capítulos de Compras del sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes TLC México-Chile número LA-018T4O005-T23-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Ventanilla de Atención a Proveedores de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales, Carretera Costera del Golfo km. 39+400 S/N, S/C, C.P. 96340, Cosoleacaque, Ver., con teléfono 01(922) 223-77-07, 223-02-26, 223-77-13, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Vehículos pesados especiales e izaje" (camión tipo cisterna, montacarga industrial, minicargador frontal, semiremolque tipo plataforma cama baja y cama recta, montacargas de combustión interna, camión chasis cabina con grúa hidráulica, grúas hidráulicas telescópicas autopropulsadas terreno agreste /montada sobre camión todo terreno, camión con plataforma y pluma telescópica, grúa hidráulica con pluma telescópica y camión con equipo de presión y vacío para manejo de hidrocarburos), para los Complejos Petroquímicos: Independencia, Morelos, Pajaritos, Cosoleacaque, Cangrejera y Oficinas centrales PPQ.
Volumen a adquirir	18 piezas (los detalles se determinan en la convocatoria)
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2013
Junta de aclaraciones	18/09/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013 10:00 horas
Con reducción de Plazo de presentación y apertura de proposiciones	Oficio de autorización No. PPQ-DG-SAF-GRM-SRM-COS-506-2013, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

COSOLEACAQUE, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

APODERADO GENERAL

ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 375184)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes: TLC México-América del Norte, TLC México-Israel, TLC México-Colombia, TLC México-Costa Rica, TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), TLC México-Unión Europea (TLCUE) y TLC México-Japón, y Bajo la reserva transitoria de los Capítulos de Compras del sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes TLC México-Chile número LA-018T4O005-T25-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Ventanilla de Atención a Proveedores de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales, Carretera Costera del Golfo km. 39+400 S/N, S/C, C.P. 96340, Cosoleacaque, Ver., con teléfono 01(922) 223-77-07, 223-02-26, 223-77-13, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Vehículos contraincendios (camión contra incendios tipo autobomba y camión contraincendios del tipo industrial) para los complejos petroquímicos: Morelos, Cosoleacaque y Terminal refrigerada de distribución de amoniaco Salina Cruz.
Volumen a adquirir	3 piezas (los detalles se determinan en la convocatoria)
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013
Junta de aclaraciones	23/09/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/10/2013 10:00 horas
Con reducción de Plazo de presentación y apertura de proposiciones	Oficio de autorización No. PPQ-DG-SAF-GRM-SRM-COS-515-2013, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

COSOLEACAQUE, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

APODERADO GENERAL

ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 375188)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA CI-CA-LPM-22-2013

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 53, 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción II, artículos 55, 56 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); y demás Disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y artículos 14, 15, 16, 17, 26, de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S), convoca a los interesados en participar en la licitación pública: internacional reservada presencial bajo la cobertura de los tratados y bajo la reserva transitoria de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio siguientes: (TLCHI) México-Chile número 18578011-526-13 para la adjudicación de los bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de los servicios objeto de la licitación	Cantidad
18578011-526-13	Adquisición de estufas de secado, parrillas, refrigeradores a prueba de explosión congeladores y baño de enfriamiento para laboratorio	Ver bases de licitación

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,142.00 M.N.	7-Oct.-2013	No aplica	2-Oct.-2013 10:00 horas	14-Oct.-2013 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en intranet: <http://www.ptq.pemex.com> en la siguiente ruta del menú Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria bases de licitación o bien, en el interior del Centro de Trabajo en la ventanilla de atención a proveedores de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 21-13000, extensión 33603 días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán presentarse en la Superintendencia de Recursos Materiales, de utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme BBVA Bancomer en la cuenta número 0162378531, con Clabe interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
 - En transferencia electrónica en la cuenta BBVA Bancomer cuenta número 0162378531, con Clabe interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cangrejera.
- Lugar de entrega. Destino Final, almacén (436) del Complejo Petroquímico Cangrejera, en días hábiles, en el siguiente horario de 7:30 a 13:30 horas.

- El plazo de entrega, será de: 52 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato (incluye los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- No se otorgará anticipo.
- El idioma en que deberán de presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano) o dólar americano.
- La entrega de propuesta será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se aceptan envíos de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el día y la hora señalados, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del C.P. Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES MAR LUGO
RUBRICA.

(R.- 375161)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUÍMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS (PRESENCIAL)**

En cumplimiento a lo dispuesto en Capítulo X, Sección B, artículo 1015, numeral 7, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, con domicilio en el Ejido Pajaritos, S/N, SC, CP 96380, Allende, Coatzacoalcos, Ver., hace del conocimiento general el fallo de la Licitación Pública Internacional Diferenciada que a continuación se indica:

Licitación Pública Internacional Diferenciada Bajo la Cobertura de Tratados (Presencial) No. **18578019-516-13**, Descripción: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SOPORTE DE PARTES AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE MEZCLAS EXPLOSIVAS MCA. DRAGER PARA LAS PLANTAS DE ÓXIDO DE ETILENO, TRATAMIENTO DE EFLUENTES SERVICIOS AUXILIARES Y POLIETILENO ASAHI DEL C.P. MORELOS”**; Monto Total Máximo Adjudicado: **\$7'017,413.76 M.N.**, Monto Total Mínimo Adjudicado: **\$2'806,965,50 M.N.**, Nombre y Domicilio del Licitante Ganador: **PGOSA, S.A. DE C.V.**, Dirección: Miguel Hidalgo #48 Col. Insurgentes Norte, CP 96710, Teléfono: (922) 22 58794, correo electrónico: karina.aguilar@pgosa.com.mx, Fecha de Fallo: **28 de agosto de 2013.**

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., MÉXICO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VÍCTOR MEDINA JAVIER
RÚBRICA.

(R.- 375002)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

UNIDAD DE SERVICIOS REGIONALES ZONA SUR

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 008/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 51, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55, 56, 57 Y 58 de su Reglamento; y 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 37, de las DAC, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, bajo la cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato a precio fijo Nos. 18PGPB010-005-13, que se describe a continuación:

Licitación Pública Nacional No. 18PGPB010-005-13.

Para el servicio de: "Rehabilitación Integral de Turbocompresor de Gas de Refrigeración (propano) GB-401B Marca Siemens-Demag de la Planta Fraccionadora de Hidrocarburos del Complejo Procesador de Gas Cactus", de conformidad con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	25 de septiembre de 2013 a las 12:00 hrs
Segunda Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas)	26 de septiembre de 2013 a las 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de octubre de 2013 a las 10:00 horas
Fallo	14 de octubre del 2013 a las 13:00 horas

Condiciones generales aplicables a la licitación de esta convocatoria

Podrán participar licitantes mexicanos y, en su caso, los servicios contratados sean de origen nacional.

No pueden participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las DAC.

El plazo de entrega será hasta el 02 de diciembre de 2013 contados a partir de la firma del contrato.

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la Planta Alta del Edificio Anexo de PGPB, en Prol. de Av. 27 de Febrero No. 2993, Col. Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco, Tel. 01 (993) 3103500 Ext. 30372, de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 horas, y en las páginas electrónicas: www.pemex.com de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

El costo de las bases será de \$ 2,500.00 M.N.

El pago será mediante depósito en firme a la Cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: Nombre del Cliente: Razón Social del Licitante, convenio en moneda nacional número 83162, Referencia CIE 9910, Concepto CIE: 18PGPB010-005-13, según corresponda a la licitación que se desee pagar, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S. A.

El idioma para la presentación de su propuesta será en español.

La moneda para la presentación de su propuesta será en Pesos Mexicanos.

Fecha límite para adquirirlas: Hasta el día de la segunda junta de aclaraciones (Entrega de respuestas).

Todos los actos del procedimiento se realizarán en la Sala de Licitaciones "A" del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la dirección que se cita en el apartado de "Consulta" de esta convocatoria.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de cada licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS REGIONALES ZONA SUR

ING. JAIME PRIEGO FRANCO

RUBRICA.

(R.- 375221)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4,
TELEFONO 01(55)1944-5607**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0035/2013**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases	Plazo para adquirir las bases de manera electrónica	Visita de obra	junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Integración de cruzamientos direccionales con líneas en operación y construcción de instalaciones superficiales en el DDV-5 Río Carrizal	\$2,000.00	A partir de: 17 de septiembre de 2013 hasta: 4 de octubre de 2013	20 de septiembre de 2013, 10:00 horas	24 de septiembre de 2013, 11:00 horas	15 de octubre de 2013, 10:00 horas	360 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com>, y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, piso 4, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6713-5, concepto: licitación número PGPB-ZC-LN-0035/2013, referencia: razón social del licitante.
- El punto de reunión para celebrar la visita al sitio de la obra será: la Superintendencia General del Sector Ductos Nuevo Pemex, ubicada en el interior del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, en carretera Luis Gil Pérez sin número, Municipio del Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3103500, extensión 33855.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1 ubicada en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, planta baja.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA

RUBRICA.

(R.- 375242)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 016/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
LPN-RSAL-CO-063-2013 (P3LNO00063)	"Aplicación de recubrimiento ignifugo en estructuras de equipos de proceso de la Planta LD de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto."	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 03-10-2013.	23-09-13 08:00 horas	24-09-13 08:00 horas
LPN-RSAL-CO-064-2013 (P3LNO00064)	"Aplicación de recubrimiento ignifugo en estructuras de equipos de proceso de las Plantas AF y SRV de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto."	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 03-10-2013.	23-09-13 11:00 horas	24-09-13 11:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Área de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32953, con el Arq. Gabriel Alejandro Aguilar Mancera, correo electrónico gabriel.alejandro.aguilar@pemex.com
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.

- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública en la Refinería "Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA

MTRO. J. APOLINAR RAMÍREZ ORDAZ

RÚBRICA.

(R.- 375230)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

GERENCIA DE REFINERÍAS

REFINERÍA ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 034/2013

LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación pública internacional: **P3TI693170** para la contratación de mangueras contra incendio, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P3TI682171** para la contratación de plataforma elevadora telescópica todo terreno a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 08:30 a 15:00 Hrs., los días lunes a viernes (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en: las oficinas del departamento de adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina

Cruz, Oaxaca, los días lunes a viernes(hábil)con el siguiente horario: de 08:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, Extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,071.00 M.N. (mil setenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) (Incluye IVA).

Forma de pago de las bases: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3TI693170

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	27 de Septiembre de 2013, a las 13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Octubre de 2013 a las 09:00 hrs
Fallo	17 de Octubre de 2013 a las 09:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI682171

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	27 de Septiembre de 2013, a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Octubre de 2013 a las 13:00 hrs
Fallo	17 de Octubre de 2013 a las 13:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Aspectos generales:

Reducción de plazos: Para estas Licitación **SI** habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Lugar de los eventos: Todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la superintendencia de suministros y servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería s/n, col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las visitas de campo y las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en PEMEX-Refinación.

Condiciones de reserva o **confidencialidad:** el licitante podrá entregar con **carácter de confidencial** aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ING. JORGE RAMÍREZ NÁJERA

RÚBRICA.

(R.- 375170)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA No. 37/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de siete contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO13059	Restauración, desmantelamiento y cambio de líneas de procesos emplazadas y solicitudes de fabricación en la Planta Azufre Tren "200" de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero Tamaulipas. (incluye: pruebas no destructivas y pintura)	24 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2013	18 de septiembre de 2013 8:00 horas	19 de septiembre de 2013 8:00 horas
P3LNO13060	Cambio de las venas de calentamiento de circuitos de la Planta de Azufre del Tren 200 de la Refinería Francisco I. Madero de Cd. Madero Tamps. Incluye: desmantelamiento y colocación de anticorrosivo y aislamiento térmico	20 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2013	18 de septiembre de 2013 8:00 horas	24 de septiembre de 2013 8:00 horas
P3LNO13061	Remodelación y ampliación de las instalaciones destinadas al destacamento militar ubicado en el interior de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero Tamaulipas	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2013	18 de septiembre de 2013 9:00 horas	24 de septiembre de 2013 10:00 horas
P3LNO13062	Trabajos de conservación y mantenimiento en estructura metálica, equipos y líneas, mediante la aplicación de recubrimiento anticorrosivo de la Planta de Azufre U-080 de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero Tamps.	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2013	18 de septiembre de 2013 9:00 horas	24 de septiembre de 2013 10:00 horas
P3LNO13063	Restauración del aislamiento térmico en tuberías, accesorios y equipos. Incluye desmantelamiento con disposición final y puertos de calibración en las tuberías por reparación de la Planta de "Azufre"	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2013	18 de septiembre de 2013 10:00 horas	24 de septiembre de 2013 10:00 horas

	U-080 de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero Tamps.				
P3LNO13064	Modificaciones al sistema de drenajes para eliminar riesgos en las unidades de proceso U-502 Hidros de Gasóleos, Alquilación, MTBE y Tame para el cumplimiento de la recomendación 09.02 clasificación B del reaseguro internacional de la Refinería Francisco I. Madero de Cd. Madero Tamaulipas	50 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 1 de octubre de 2013	18 de septiembre de 2013 13:00 horas	24 de septiembre de 2013 14:00 horas
P3LNO13065	Mantenimiento a las fosas de almacenaje y de producción F-201 y F1201, cambio de los serpentines en el tren 200, de la Planta Recuperadora de Azufre "U-080", de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2013	18 de septiembre de 2013 10:00 horas	24 de septiembre de 2013 13:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Área de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD MADERO TAMPS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX DEL ESTATUTO ORGANICO DE PEMEX-REFINACION;
SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION

Martes 17 de
septiembre de 2017

DIARIO OFICIAL

Primera Sección 177

(R.- 375243)

ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
RUBRICA.

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
GERENCIA DE REFINERÍAS
REFINERÍA ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 035/2013**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación Pública Nacional: **P3LN683172** para la Contratación de pintura, a precio fijo.

Licitación Pública Nacional: **P3LN693173** para la Contratación de aceite terminado turbina 11, a precio fijo.

Licitación Pública Nacional: **P3LN682174** para la Contratación de material para construcción, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 08:30 a 15:00 Hrs, los días lunes a viernes (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en: las oficinas del departamento de adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada refinería s/n, col. parque industrial, c.p. 70620, salina cruz, oaxaca, los días lunes a viernes(hábil)con el siguiente horario: de 08:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, Extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de pemex refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$714.00 MN (setecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional) (Incluye IVA).

Forma de pago de las bases: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LN683172

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	27 de septiembre de 2013 a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de octubre de 2013 a las 15:00 hrs
Fallo	17 de octubre de 2013 a las 15:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3LN693173

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2013 a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs
Fallo	21 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3LN682174

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2013 a las 13:00 hrs

Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2013 a las 13:00 hrs
Fallo	21 de octubre de 2013 a las 13:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: Todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la superintendencia de suministros y servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada refinera s/n, col. parque industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en PEMEX-Refinación.

Condiciones de reserva o **confidencialidad:** el licitante podrá entregar con **carácter de confidencial** aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ING. JORGE RÁMIREZ NÁJERA

RÚBRICA.

(R.- 375173)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS

PRESENCIAL

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA: 038/13

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de licitación P3TI561027, licitación número RMAD-LPI-S-180-2013 para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a grúas hidráulicas telescópicas autopropulsadas, modelo AC-140 número económico: CM-64 y modelo LTM 1130 5.1 CM-65 de la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3TI575027, licitación número RMAD-LPI-S-181-2013 para el Servicio de mantenimiento correctivo a separadores de bridas marca Equalizer modelos SW14.TIB y SW16TESHB para los talleres de Mantenimiento de Plantas en la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3TI561028, licitación número RMAD-LPI-S-182-2013 para el Servicio de mantenimiento a bombas hidrolavadoras de alta presión del Taller de Cambiadores de Calor área de Mantenimiento de Plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3TI575028, licitación número RMAD-LPI-S-183-2013 para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas barrenadoras Tapping-Machine del Area de Mantenimiento de Plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPI-S-180-2013 (P3TI561027): Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPI-S-181-2013 (P3TI575027): Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPI-S-182-2013 (P3TI561028): Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPI-S-183-2013 (P3TI575028): Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.-bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: Un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P3TI561027, Licitación No. RMAD-LPI-S-180-2013:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	18 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	30 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	9 de octubre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P3TI575027, Licitación No. RMAD-LPI-S-181-2013

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	24 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	1 de octubre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	9 de octubre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P3TI561028, Licitación No. RMAD-LPI-S-182-2013

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	24 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	30 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	9 de octubre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P3TI575028, Licitación No. RMAD-LPI-S-183-2013

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	24 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	30 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	9 de octubre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los Servicios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 17 de Septiembre de 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX DEL ESTATUTO ORGANICO DE
PEMEX-REFINACION;
SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 375244)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL
CONVOCATORIA 83/2013-LICITACION P3LI903010

En cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en

Resina de intercambio iónico tipo aniónica y catiónica para la Planta Desmineralizadora de Aguas UDA-02 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo Ing. Miguel Castillejos Toledo.

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá	23/09/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	8/10/2013 10:00 horas	Del 9 al 14 de octubre de 2013	Del 9 al 14 de octubre de 2013	Del 14 al 18 de octubre de 2013

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: en la receptoría de materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones: Pemex Refinación www.ref.pemex.com y de Petróleos Mexicanos www.pemex.com.

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación–GRF–Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (piso 7, Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de notificación de fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro administrativo de Petróleos Mexicanos), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 375268)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA**DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS****DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****PRESENCIAL****CONVOCATORIA 84/2013-LICITACION P3LI332024**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley); 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Detectores de toxicidad, fuego, gas y humo, Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá	27/09/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	14/10/2013 12:00 horas	Del 15 al 18 de octubre de 2013	Del 15 al 18 de octubre de 2013	Del 18 al 23 de octubre de 2013

Plazo de entrega: 42 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: receptoría de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en kilómetro 36.5 de la carretera Monterrey-Reynosa, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67483.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

Pemex Refinación www.ref.pemex.com y de Petróleos Mexicanos www.pemex.com

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación–GRF–Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (piso 7, Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o en dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 375309)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 106-13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial número P3LI566020 para la adquisición de material eléctrico, máquina bobinadora y medidor de resistencias, para la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato normal, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, (DAC's).

Pueden participar: proveedores Mexicanos y extranjeros, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén, Sección Receptoría de Materiales ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>. El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación –GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P3LI566020 para la adquisición de: material eléctrico, máquina bobinadora, medidor de resistencias.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No aplica	Sala de Juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero (antes Av. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	23/09/13, 9:00 horas	
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	3/10/13, 9:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 24/09/13 al 2/10/2013	
Fallo	10/10/13, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	35 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: Deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 17 de septiembre de 2013.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 375247)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

PRESENCIAL

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

No. De CONVOCATORIA: 039/13

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de Procedimiento de licitación P3LN561035, licitación número RMAD-LPN-S-184-2013 para la contratación de Sustitución del gabinete de encendido del horno Clauss HB-201 del tren 200 de la Planta de Recuperación de Azufre de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamaulipas. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN575033, licitación número RMAD-LPN-S-185-2013 para la contratación de desnatado de catalizador que comprende: vaciado, cribado, envasado, seleccionado, lotificado, pesado, etiquetado, cargado de catalizador y de bola soporte. Limpieza de accesorios e internos de los reactores R-201 y R-202 del tren 200 de la Planta Azufre U-080 de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN561036, licitación número RMAD-LPN-S-186-2013 para la contratación de Servicio de mantenimiento preventivo a motores síncronos de los compresores de gas reciprocantes U-901C-2 A/B así como a sus sistemas de excitación y excitatrices de cada uno de los motores síncronos de la Planta Refinadora de Nafta número 2, U-901 de la Refinería "Francisco I. Madero" en Ciudad Madero, Tamaulipas. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN575034, licitación número RMAD-LPN-S-187-2013 para la contratación de Servicio de rehabilitación de llantas del equipo de transporte pesado y semipesado del taller de transportación de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato abierto.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero y los talleres del proveedor.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPN-S-184-2013 (P3LN561035): 30 días naturales.

RMAD-LPN-S-185-2013 (P3LN575033): 15 días naturales.

RMAD-LPN-S-186-2013 (P3LN561036): 15 días naturales.

RMAD-LPN-S-187-2013 (P3LN575034): hasta el 31 de diciembre de 2013.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.-bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: Un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-184-2013 (P3LN561035):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	23 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	30 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	3 de octubre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-185-2013 (P3LN575033):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	30 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	3 de octubre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-186-2013 (P3LN561036):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	27 de septiembre de 2013, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	3 de octubre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-187-2013 (P3LN575034):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	27 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	9 de octubre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Area de Contratación de Obra Pública Madero.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 17 de septiembre de 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX
DEL ESTATUTO ORGANICO DE PEMEX-REFINACION;
SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 375246)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, así como el Acuerdo número DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, emitido por el Director General de Pemex Refinación; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial, bajo la aplicación de tratados, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta(s) de aclaraciones
P3LIO41072	"Modernización y reacondicionamiento de laboratorios de control de calidad de las Terminales Marítimas de Salina Cruz, Tuxpan, Madero y Pajaritos"	365 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de octubre de 2013	8 de octubre de 2013 a las 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicado en Poniente 134 número 1127, entre Calzada Vallejo y Avenida de los 100 Metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, en el domicilio señalado en el punto que antecede, en días hábiles, y en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en el domicilio antes mencionado, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos (Moneda Nacional).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE LICITACIONES Y ADJUDICACIONES
ING. AQUILES MORENO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 375245)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, así como el acuerdo número DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, emitido por el Director General de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Presentación de documentación para precalificación	Junta (s) de aclaraciones
P3LNO41078	"Inspección interior y rehabilitación de indicaciones del oleoducto de 30" D.N. de Nuevo Teapa a Cd. Mendoza"	730 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 9 de octubre de 2013	11 de octubre de 2013 a las 10:00 horas	26 de septiembre de 2013 a las 16:30 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicada en Poniente 134 número 1127, entre Calzada Vallejo y Avenida de los 100 Metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, en el domicilio señalado en el punto que antecede, en días hábiles, y en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en el domicilio antes mencionado, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano (moneda nacional).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE LICITACIONES Y ADJUDICACIONES
ING. AQUILES MORENO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 375315)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
SUBGERENCIA DE ENLACES REGIONALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Número LO-018T4I031-N62-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Villahermosa, adscrito a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios sita en calle Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Colonia Carrizal, C.P. 86038, Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 9933106262 ext. 20180 y fax 9933106262 Ext. 20179, los días de lunes a viernes días hábiles en horario de 08:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 HRS.

Número de la Licitación	LO-018T4I031-N62-2013
Objeto de la Licitación	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo al centro de integración familiar ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.
Lugares y Horarios	Los detalles lugares y horarios se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	El 10 de septiembre de 2013.
Visita a las Instalaciones	El 13 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.
Junta de Aclaraciones	El 13 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	El 20 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.

MÉXICO, D.F., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE ENLACES REGIONALES
ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ
RÚBRICA.

(R.- 375093)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38981, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Número de la Licitación	LA-018T4I006-N105-2013
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas automáticos de detección y extinción de Incendio por inundación total a base de agentes químicos limpios de los Centros de Cómputo de Petróleos Mexicanos.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013.
Primera Junta de Aclaraciones	20/09/2013 a las 12:00 horas, a través de CompraNet 5.0.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	30/09/2013 a las 10:00 horas, a través de CompraNet 5.0.

MÉXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. ANTONIO LEYVA HERNÁNDEZ
RÚBRICA.

(R.- 375347)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TLC**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Electrónica LA-018T4I004-T300-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 10 y 5ta av. S/N, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440, Cd. Madero, Tamaulipas, teléfono: 833-230-11-04, los días de lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de laparoscopia básica y avanzada para los derechohabientes del Hospital Regional Cd. Madero de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	07/10/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2013, 10:00 horas

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

DR. JAVIER NIETO VILLARREAL

RÚBRICA.

(R.- 375220)**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 018 (FONADIN)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N121-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Adecuación de obra civil y eléctrica del Proyecto de Modernización Tecnológica de las plazas de cobro: Chamapa, Cipreses, Nopala, Lomas Verdes, Madín, Atizapán, Lago de Guadalupe y Cuautitlán, pertenecientes al tramo Chamapa -Lechería.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	11 de Septiembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	18 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Septiembre de 2013, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N122-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Adecuación de obra civil y eléctrica del Proyecto de Modernización Tecnológica de la plaza de cobro Tres Marías, perteneciente a la autopista México-Cuernavaca, así como de las plazas de cobro: Central de Abasto, Aeropuerto, Xochitepec, Alpuyeca e Ing. Francisco Velasco Durán, pertenecientes a la autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	11 de Septiembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-N123-2013
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Adecuación de obra civil y eléctrica del Proyecto de Modernización Tecnológica de las plazas de cobro: Paso Morelos, Palo Blanco y La Venta, pertenecientes a la autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	11 de Septiembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	19 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	26 de Septiembre de 2013, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBÁN MALPICA
 RÚBRICA.

(R.- 375222)

TELECOMM

TELECOMM-TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional LA-009KCZ010-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01(33)38590055, extensión 185 y fax 01(33)38590069, extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta un día previo a la entrega y apertura de proposiciones

Descripción de la licitación	Servicios de vigilancia y adquisición de material de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013. 10:00:00 horas.
Visita a las instalaciones	20/09/2013, 9:00 a 11:00 entrega de muestras y 10:00 horas visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2013, 10:00:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

GERENTE REGIONAL ZONA OCCIDENTE (JALISCO)

ING. HECTOR TAKAHASHI VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 375241)**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 027**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-N551-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 ext. 2293 y 2295, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 17 de septiembre del 2013 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de cómputo (C-7)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2013, 9:30 horas

MÉXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VÍCTOR ASPEITIA SALAZAR

RÚBRICA.

(R.- 375271)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L6H002-N34-2013, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Tresguerras No. 27, colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57296000 Ext. 65018, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de los niveles medio superior, superior y áreas administrativas del IPN.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013 09:30 horas
Visita a instalaciones	23 de septiembre
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2013 10:00 horas

MÉXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO

RÚBRICA.

(R.- 375288)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONALEP-DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-011L5X002-N6-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52148, Metepec, Estado de México, teléfonos 01 722 2710800 y 01 55 54803702, extensión 2467 y fax 01 722 2710800 y 01 55 54803702, extensión 2588, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudios geológicos, geotécnicos, estructurales y de mecánica de suelos en los planteles Tláhuac, Iztapalapa V e Iztacalco I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	23/09/2013 9.00 Hrs. Plantel Tláhuac 11:00 Hrs. Plantel Iztapalapa V 12:00 Hrs. Plantel Iztacalco I.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 9:30:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 375131)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 7
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número LA-012NDE001-N21-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9141 y fax 5520-9900, extensión 350, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública electrónica nacional número LA-012NDE001-N21-2013

Descripción de la licitación	Uniformes de personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2013.
Junta de aclaraciones	18/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2013, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

LIC. VICTOR MANUEL FIGUEROA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 375151)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 8
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica internacional abierta número LA-012NDE001-I22-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9141 y fax 5520-9900, extensión 331, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública electrónica internacional abierta número LA-012NDE001-I22-2013

Descripción de la licitación	Reactivos para equipos en comodato con sistema integral de interfase.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

LIC. VICTOR MANUEL FIGUEROA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 375152)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-019GYN010-N53-2013 y LO-019GYN010-N54-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida San Fernando No. 547, Edificio D, planta baja, Colonia Toriello Guerra, C.P 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5606-1964 ext. 13135 y fax 5528-4074, los días Lunes a Viernes de las de 09:00 a 14:00 y de las 17:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-019GYN010-N53-2013	Trabajos de mantenimiento a instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	13 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2013, 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2013, 11:00 Horas

Descripción de la licitación LO-019GYN010-N54-2013 (segunda convocatoria)	Trabajos de mantenimiento a instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas del Hospital Regional "B" "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	13 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2013, 17:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2013, 16:30 Horas

MÉXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
ING. MANUEL ANTONIO SAUCEDA GARCÍA
RÚBRICA.

(R.- 375341)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2014, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-N15-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos, de laboratorio e instrumental.
Volumen a adquirir	Mantenimiento preventivo y correctivo a 473 equipos médicos y de laboratorio diferentes marcas y modelos; mantenimiento preventivo y correctivo a 680 piezas de instrumental.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	26 de septiembre de 2013; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de septiembre de 2013; 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2013; 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR050-N16-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo no médico.
Volumen a adquirir	Mantenimiento preventivo y correctivo a 485 equipos no médicos diferentes marcas y modelos.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	27 de septiembre de 2013; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de septiembre de 2013; 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de octubre de 2013; 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el primer piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del edificio exterior de calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del edificio exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- Las visitas a instalaciones para la licitación LA-019GYR050-N15-2013, se llevará a cabo en punto de 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Exteriores primer piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en calzada Vallejo sin número esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.; para la licitación LA-019GYR050-N16-2013, se llevará a cabo en punto de 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, exteriores primer piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en calzada Vallejo sin número esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
C.P. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 375116)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 08/13

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR029-N70-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de análisis físico químico y bacteriológico de las aguas residuales.
Volumen a adquirir	1,152 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 9:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR029-N71-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio del control de fauna nociva.
Volumen a adquirir	192,349 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 11:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR029-N72-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de mantenimiento a equipo contra incendio y recarga de extintores.
Volumen a adquirir	1,083 extintores.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 13:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR029-N73-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de mantenimiento de albercas.
Volumen a adquirir	2,830 m ³
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2013, 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR029-N74-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.

Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones.
Volumen a adquirir	111,244 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2013, 13:00 horas.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en CompraNet (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121. Todos los eventos se llevarán a cabo en la aula magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 375119)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR031-N206-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio subrogado de traslados funerarios para el ejercicio 2014.
Volumen a adquirir	182,454 traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2013, 9:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 375112)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracciones I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR014-N96-2013.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de alimentos básicos y semi-procesados (víveres), para el Régimen Ordinario, IMSS-OPORTUNIDADES y UMAE Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2014.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima kilos	Cantidad máxima kilos
	1,104.000	1,380.000
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.	
Junta de aclaraciones	25/09/2013 9:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevaran a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 375120)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE CENTROS VACACIONALES, VELATORIOS,
UNIDAD DE CONGRESOS Y TIENDAS
“ADOLFO LOPEZ MATEOS”
GERENCIA ADMINISTRATIVA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 005

Número de licitación	LO-019GYR085-N5-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de inmuebles, comprendidos en los paquetes: 1.- Cambio de acabados a pisos y barras en hoteles familiares y mantenimiento a plafón del auditorio, 2.- Mantenimiento a reencarpetado asfáltico de vialidades y mantenimiento de conglomerado de caucho de pista de atletismo.
Volumen de la licitación	14,555 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	26 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2013, 11:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Gerencia de Conservación, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en carretera México–Cuautla, kilómetro 27 + 200, Oaxtepec, Mor., código postal 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.
- La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, “Adolfo López Mateos”, ubicado en el kilómetro 27+200; carretera México–Cuautla, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, código postal 62738, teléfono 017353560101, extensión 51914 los días de lunes a viernes, hasta el día 26 de septiembre de 2013.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será: la oficina de la Gerencia de Conservación, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en carretera México–Cuautla, kilómetro 27+200, Oaxtepec, Mor., código postal 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADOR DEL CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC
FELIPE SAENZ CUIEL
RUBRICA.

(R.- 375110)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR031-N210-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicios subrogados de traslado de pacientes graves en ambulancia para el ejercicio 2014
Volumen a adquirir	1,024 traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2013, 11:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 375115)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR031-N208-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de procedimientos subrogados médicos urgentes para el ejercicio 2014.
Volumen a adquirir	1,597 procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2013, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 375113)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción II y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 y 32 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación bajo la condición a precio alzado, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-T29-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Descripción de la licitación	Construcción del Hospital General de zona 144 camas, sustentable a ubicarse en el Municipio Ejido de Jesús María, Aguascalientes.
Volumen de licitación	Superficie estimada 26,353.14 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	12 de septiembre de 2013.
Visita al lugar de los trabajos	17 de septiembre de 2013, 12:00 horas. El punto de reunión será en el terreno propiedad del Instituto, donde se construirá el Hospital General de zona 144 camas sustentables, se ubicará en Prolongación Ignacio Zaragoza No. 905, Municipio Ejido de Jesús María, Aguascalientes.
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2013, 10:00 horas. En el auditorio del edificio ubicado en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2013, 10:00 horas. En el auditorio del edificio ubicado, en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La reducción de plazos fue autorizada por el ingeniero Godofredo Gardner Anaya en su carácter de Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria con fecha 22 de julio de 2013.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 55-53-59-59 y 57-26-1700, extensión 14466, los días de lunes a viernes, hasta el 25 de septiembre del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. HECTOR OLGUIN ALONSO
RUBRICA.

(R.- 375121)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuya convocatoria contiene las bases de participación, que se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Veracruz esquina calle Norte 22 número 56 colonia Santa Catarina, código postal 94730 en Río Blanco, Veracruz; teléfono (01 272) 72 7-70-76, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 13/13 para el ejercicio 2014

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-T123-2013.
Carácter del procedimiento	Pública internacional bajo cobertura de tratados de libre comercio.
Descripción del procedimiento	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis
Volumen a adquirir	14,266 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	17 de septiembre de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	22/10/2013, 10:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	29/10/2013, 10:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-T126-2013.
Carácter del procedimiento	Pública internacional bajo cobertura de tratados de libre comercio.
Descripción del procedimiento	Adquisición de lentes intraoculares.
Volumen a adquirir	1,085 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	17 de septiembre de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	23/10/2013, 10:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	30/10/2013, 10:00 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en avenida Veracruz Esquina calle Norte 22 número 56, colonia Santa Catarina, código postal 94730, en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN VERACRUZ SUR
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 375118)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DICONSA
SUCURSAL REGIONAL NORTE CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Juan Pablo II, número 4701, colonia Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 6144291810, los días del 17 al 21 de septiembre de 2013, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación No. LO-020VSS008-N9-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de almacenes de Diconsa Chihuahua, 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	21/09/2013, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de Diconsa Chihuahua, ubicadas en Bulevar Juan Pablo II No. 4701, colonia Sector Industrial Robinson, C.P. 31390, Chihuahua, Chihuahua.
Visita a instalaciones	21/09/2013, en las instalaciones de Diconsa Chihuahua, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 10:00 horas.

Licitación No. LO-020VSS008-N8-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Almacenes de Diconsa, Durango 2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	21/09/2013, 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de Diconsa Chihuahua, ubicadas en Bulevar Juan Pablo II No. 4701, colonia Sector Industrial Robinson, C.P. 31390, Chihuahua, Chihuahua.
Visita a instalaciones	21/09/2013, en las instalaciones de Diconsa Chihuahua, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 13:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE REGIONAL
JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 375337)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacional y nacional presenciales números LA-020VST003-I119-2013 y LA-020VST003-N120-2013, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Santa Catarina número 2, colonia Santa Catarina, código postal 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono 58622100, extensión 63267, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:30 horas.

LA-020VST003-I119-2013.	Presencial.
Descripción de la licitación.	Adquisición, suministro y puesta en marcha compresor de aire.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	17/09/2013.
Junta de aclaraciones.	30/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones.	25/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	7/10/2013, 10:00 horas.

LA-020VST003-N120-2013.	Presencial.
Descripción de la licitación.	Adquisición y suministro de sistema de iluminación alta eficiencia.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	17/09/2013.
Junta de aclaraciones.	25/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones.	2/10/2013, 11:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MEX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE URQUIAGA BLANCO

RUBRICA.

(R.- 375316)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3F001-N16-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en edificio API Coatzacoalcos, Interior del Recinto Fiscal Zona Franca sin número, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96400, teléfono 01 (921)-21 10270 ext. 70314, 70263, y fax. Ext 70214, desde el día 17 de septiembre de 2013 hasta el 27 de septiembre de 2013, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación LO-009J3F001-N16-2013

Descripción de la licitación	Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos; Pavimentación de antemuelle con adocreto industrial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Visita a instalaciones	20/09/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/09/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 10:00 horas

ATENTAMENTE:
COATZACOALCOS, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE INGENIERÍA
ING. ALFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ
RÚBRICA.

(R.- 375342)

API TOPOLOBAMPO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-009J2W001-T62-2013, cuya convocatoria que contiene las Bases de Licitación, se encuentra disponible para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Acceso al Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, teléfono: (668) 816 39 70, ext. 72535 y fax (668) 816 39 70 ext. 72581, los días lunes a viernes de las 9:30 a las 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de ocho Boyas, un Respondedor de radar y un Sistema GPS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2013.
Junta de aclaraciones	14/10/2013, 10:00 horas local del Puerto de Topolobampo.
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013, 10:00 horas local del Puerto de Topolobampo.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LCP. MARIO GUSTAVO MONTESINOS VALENZUELA
RÚBRICA.

(R.- 375144)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describirán más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Aguascalientes número 201 – 1er. piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59-99-49-49 ext. 4944/5020, los días del 13 al 25 de septiembre de 2013 de las 10:00 a las 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la siguiente licitación, fue autorizada por la Lic. Ana Luisa Gutiérrez López con cargo de Subdirectora de Adquisiciones y Servicios, el día 11 de septiembre de 2013.

Licitación pública electrónica nacional número LA-012M7K001-N79-2013

Descripción de la licitación	Servicio de Adaptación de Camionetas para el Proyecto de la Red de Clínicas para el Tratamiento del Tabaquismo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013
Junta de aclaraciones	19/09/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17/09/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2013, 10:00 horas

Licitación pública electrónica nacional número LA-012M7K001-N80-2013

Descripción de la licitación	Equipo e Instrumental Médico para el Proyecto de la Red de Clínicas para el Tratamiento del Tabaquismo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013
Junta de aclaraciones	19/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2013, 12:30 horas

MÉXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO
LIC. IVÁN RUBÉN RÉTIZ MÁRQUEZ
RÚBRICA.

(R.- 375290)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-021W3J001-N111-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Viaducto Miguel Alemán No. 105 - 2o piso, Colonia Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono: 5278 4200, Ext. 1220, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de una Agencia de Medios para la Planeación, Administración y Contratación de Medios Tradicionales y Tradicionales con Plataforma On-line (Medios On-line cuando tengan asociado un Medio Tradicional) para las Campañas Institucionales y Cooperativas del Consejo en el Mercado Nacional.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2013
Junta de aclaraciones	19/09/2013, 09:15 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 09:15 horas

MÉXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. HÉCTOR POZOS RAMÍREZ
RÚBRICA.

(R.- 375140)

FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**SUBDIRECCION DE PLANEACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-021W3H003-N6-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-021W3H003-N6-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos: 5090-4313 y 5090-4613, los días del 12 de septiembre al 24 de septiembre de 2013, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de bienes, consistentes en materiales de limpieza, requeridos por Fonatur Constructora, S.A de C.V., para dar cumplimiento con las obligaciones adquiridas en los contratos de Prestación de Servicios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013.
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION
C. FRANCISCO JAVIER REYES GUADARRAMA
RUBRICA.

(R.- 375199)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas(s) nacional(es) e internacional(es) número(s) LA-03891A003-N513-2013, LA-03891A003-I514-2013 cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N513-2013 Contratación de servicio de grúa para maniobras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2013.
Junta de aclaraciones	19/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I514-2013 Adquisición de refacciones para reductor solar.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2013.
Junta de aclaraciones	17/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 375096)

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Parque Lira número 65, sexto piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días del 13 al 23 de septiembre de 2013, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional mixta con reducción de plazos LA-010D00001-N65-2013.
Objeto de la licitación	Cursos de capacitación para eventos de cajas solidarias.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/09/2013, 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26/09/2013, 17:00 horas.

17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN MARTINEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 375333)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional mixta celebrada Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. V. Carranza No. 1138, Piso 5, Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78250, San Luis Potosí, S. L. P., (01-444) 834-18-17 y 834-18-16, los días de lunes a viernes; con el horario: 09:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la Convocatoria fue autorizada por la Lic. Ma. Guadalupe López Chávez, con cargo de Directora Regional Centro Norte, el día 6 de Septiembre del 2013.

Licitación Pública Internacional mixta No. LA-040100999-T5-2013, 2ª. Convocatoria.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Cómputo, Material Eléctrico y Electrónico y Herramientas Menores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de Aclaraciones	04/10/2013, 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2013, 09:30 horas.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

C.P. ZONIA ELIZABETH BENAVIDES GARCÍA

RÚBRICA.

(R.- 375163)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011D00004-N37-2013, INAH OP MMRCH 009/2013-LPN cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensión 416522 y fax 40404300, extensión 416509, los cuales estarán disponibles del martes 17 de septiembre de 2013 al jueves 26 de septiembre de 2013 de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor a cubiertas en áreas de acceso, impermeabilización de azoteas y bajantes pluviales del Museo Regional de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 12:00 horas en el Museo Regional de Chiapas.
Visita a instalaciones	26/09/2013, 11:00 horas en el Museo Regional de Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN EL INAH

LIC. AMADOR CORONA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 375156)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Insurgentes Sur 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso. En horario laboral de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Nacional, número en CompraNet LA-006HHE001-N74-2013
Objeto de la licitación	Contratación de una agencia de publicidad que realice la campaña institucional que incluye la estrategia de comunicación, la creatividad y la producción de materiales audiovisuales e impresos (segunda convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran en el anexo técnico de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/09/2013 a las 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/09/2013 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	1/10/2013 a las 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 375169)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
CONAPESCA-SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Camarón Sábalo Esq. Tiburón S/N, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01(669) 915-69-00 ext. 58823, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el C. Manuel Alberto Pedroza Carmona, con cargo de Jefe de la Unidad de Administración.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-008I00002-N53-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de ropa de trabajo y equipo de seguridad para el personal de base de la CONAPESCA (Núm. 010/13)
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2013
Junta de aclaraciones	19/09/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2013, 10:00 horas

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, con reducción de plazos, Número LA-008I00002-T54-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras (Núm. 011/13)
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2013
Primer Junta de aclaraciones	20/09/2013, 10:00 horas
Segunda Junta de aclaraciones	24/09/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De conformidad al numeral 2., 2.2 de la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2013, 10:00 horas

MAZATLÁN, SIN., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
C. MANUEL ALBERTO PEDROZA CARMONA
RÚBRICA.

(R.- 375134)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 1999 y 1996, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación pública internacional No. LA-016B00015-T44-2013.
- Para consulta del 12 de septiembre al 11 de octubre de 2013.

Descripción de la licitación	Adquisición para equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/09/2013.
Junta de aclaraciones	10/10/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
L.C. LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 375185)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 2757, colonia Parques de San Felipe, código postal 31203, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-4147698, del 12 al 27 de septiembre, en el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

- Licitación pública nacional mixta número LO-016F00003-N27-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación del Parque Nacional Cascada de Basaseachi y Región Prioritaria de Conservación Tarahumara.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/09/2013.
Junta de aclaraciones	19/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 12:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL DIRECTOR REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL
ING. JESUS ALONSO DUARTE MORENO
RUBRICA.

(R.- 375261)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número: LO-006E00021-N23-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 01 (867)-711-0252 y fax 01 (867) 7110241, en el periodo del 17 al 26 de septiembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación: LO-006E00021-N23-2013	Mantenimiento menor y conservación a las instalaciones del SAT con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 10:00 horas.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO
ING. EFRAIN MADRIGAL SILVAN
RUBRICA.

(R.- 375197)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N64-2013, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx, así como en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3103, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción	"Servicio para la elaboración e impartición de eventos formativos del Programa Integral de Formación 2013".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	23/08/2013.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MAGDALENA LOERA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 375189)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 16A y 16B de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N65-2013, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponible sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "1", sito en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Descripción de los bienes	"Servicio de coordinación integral del Programa Formativo en Materia de Comercio Exterior".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	23/08/2013.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MAGDALENA LOERA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 375190)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 16A y 16B de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N66-2013, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación; disponible sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y en la Administración de Recursos Materiales "1", sito en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Descripción de los servicios	"Continuidad del servicio de televisión satelital en el SAT 2013-2015".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MAGDALENA LOERA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 375191)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 415.01.13.025.CN.LN.621.13.0394

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos preliminares, cimentación, estructura de concreto y estructura metálica para la construcción del edificio de Fondos Reservados y Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
415.01.13.025.CN.LN.621.13.0394	Trabajos preliminares, cimentación, estructura de concreto y estructura metálica para la construcción del edificio de Fondos Reservados y Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras, en Ciudad Universitaria	Del 17 de septiembre de 2013 al 20 de septiembre de 2013, de 9:30 a 14:30 horas	27 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	\$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.)
Dudas por escrito		Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
19 de septiembre de 2013 a partir de las 12:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico		19 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas Cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la DGOC	20 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 21 de octubre de 2013 al 28 de febrero de 2014	4 de octubre de 2013 a las 12:00 horas

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A", primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5616-5539, 5622-2797 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx>, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:30 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 19 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas; previa cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A", primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día 20 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación comprobando el capital contable mínimo requerido de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última Declaración Fiscal Anual para pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (Relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
 - Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra será del 21 de octubre de 2013 al 28 de febrero de 2014.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 375249)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0643 y CONVOCATORIA No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0644

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con la Misma, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos preliminares, cimentación y estructura para la construcción del edificio de Docencia III y Docencia IV de la ENES, Unidad Morelia, ubicado en la Antigua Carretera a Pátzcuaro, número 8701, colonia Ex-Hacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Morelia, Michoacán, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.12.005.CN. LN.621.13.0643	Trabajos preliminares, cimentación y estructura para la construcción del edificio de Docencia III de la ENES, Unidad Morelia, Michoacán.	Del 17 de septiembre de 2013 al 20 de septiembre de 2013, de las 9:30 a las 14:30 horas.	27 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	\$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)
Dudas por escrito		Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
19 de Septiembre de 2013 a partir de las 12:00 hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.		19 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas Cita en el acceso principal del Campus Morelia, Michoacán.	20 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas Cita en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	Del 21 de octubre de 2013 al 28 de febrero de 2014.	4 de octubre de 2013 a las 12:30 horas

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
-------------------	------	----------------	---	--------------------	-----------------------------------

771.01.12.005.CN. LN.621.13.0644	Trabajos preliminares, cimentación y estructura para la construcción del edificio de Docencia IV de la ENES, Unidad Morelia, Michoacán.	Del 17 de septiembre de 2013 al 20 de septiembre de 2013, de las 9:30 a las 14:30 horas.	27 de septiembre de 2013 a las 18:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	\$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)
Dudas por escrito		Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
19 de Septiembre de 2013 a partir de las 14:00 hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.		19 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas Cita en el acceso principal del Campus Morelia, Michoacán.	20 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas Cita en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	Del 21 de octubre de 2013 al 28 de febrero de 2014.	4 de octubre de 2013 a las 13:00 horas

Ubicación de la obra: Campus Morelia, Antigua Carretera a Pátzcuaro número 8701, Colonia Ex-Hacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Michoacán.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5616-5539, 5622-2797 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:30 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará para la licitación No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0643 el día 19 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas y para la licitación No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0644 el día 19 de Septiembre de 2013 a las 13:00 horas; previa cita en el acceso principal del Campus Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro número 8701, Colonia Ex-Hacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en Av. Revolución No. 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.; para la licitación No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0643 el día 20 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas y para la licitación No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0644 el día 20 de Septiembre de 2013 a las 13:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiere para la licitación No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0643 comprobando el capital contable mínimo requerido de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) y para la licitación No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0644 comprobando el capital contable mínimo requerido de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.); mediante la presentación de la última Declaración Fiscal Anual para pago

del I.S.R., estados financieros dictaminados por Contador Público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.

- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será para la licitación No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0643 del 21 de Octubre de 2013 al 28 de Febrero de 2014 y para la licitación No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0644 del 21 de Octubre de 2013 al 28 de Febrero de 2014.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable, para cada una de las licitaciones, de \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Martes 17 de
septiembre de 2013

(R.- 375253)

DIARIO OFICIAL

Primera Sección 171

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo y 34 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet a través de la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, ubicada en planta baja del edificio Delegacional, sita en Calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00, extensión 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Número de licitación	LO-809005973-N1-2013	Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Descripción de la licitación	Reconstrucción y mejoramiento de la infraestructura en escalinatas de las colonias Gabriel Hernández y Ampliación Gabriel Hernández, de la Dirección Territorial número 4 en Gustavo A. Madero.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Visita al sitio de la obra	20/09/2013, 10:00 Hrs.	Junta de aclaraciones	24/09/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 10:00 Hrs.	Emisión del fallo	9/10/2013, 10:00 Hrs.

Número de licitación	LO-809005973-N2-2013	Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Descripción de la licitación	Reconstrucción y mejoramiento de la infraestructura en escalinatas de la colonia Gabriel Hernández, de la Dirección Territorial número 4 en Gustavo A. Madero.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Visita al sitio de la obra	20/09/2013, 11:00 Hrs.	Junta de aclaraciones	24/09/2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 13:00 Hrs.	Emisión del fallo	9/10/2013, 11:00 Hrs.

Número de licitación	LO-809005973-N3-2013	Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Descripción de la licitación	Construcción de sistemas de alumbrado público en las Direcciones Territoriales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Delegación Gustavo A. Madero.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Visita al sitio de la obra	20/09/2013, 12:00 Hrs.	Junta de aclaraciones	24/09/2013, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 17:00 Hrs.	Emisión del fallo	9/10/2013, 12:00 Hrs.

Número de licitación	LO-809005973-N4-2013	Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Descripción de la licitación	Obra pública para llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en planteles escolares de nivel básico en las direcciones territoriales 1, 2, 3, 4 y 5 de la Delegación Gustavo A. Madero.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Visita al sitio de la obra	20/09/2013, 13:00 Hrs.	Junta de aclaraciones	24/09/2013, 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2013, 10:00 Hrs.	Emisión del fallo	9/10/2013, 13:00 Hrs.

Número de licitación	LO-809005973-N5-2013	Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Descripción de la licitación	Obra pública para llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en planteles escolares de nivel básico en las direcciones territoriales 6, 7, 8, 9 y 10 de la Delegación Gustavo A. Madero.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Visita al sitio de la obra	20/09/2013, 14:00 Hrs.	Junta de aclaraciones	24/09/2013, 18:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2013, 13:00 Hrs.	Emisión del fallo	9/10/2013, 14:00 Hrs.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

C. LUIS ENRIQUE GOMEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 375292)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION AZCAPOTZALCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30001058/001/2013, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarriles nacionales número 750, 2o. piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53 54 99 94, extensión 3201, las cuales estarán disponibles del miércoles 18 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de delimitación física-ecológica, trotapista y ciclopista perimetral, sistema de riego en canchas deportivas, módulos sanitarios y obras complementarias en el Deportivo Renovación, ubicado en Francisco Sarabia S/N, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de septiembre de 2013, 10:00 horas en las oficinas de la Dirección Técnica de la Delegación Azcapotzalco, ubicadas en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2o. piso, colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

MERCEDES DIAZ FERRERIA

RUBRICA.

(R.- 375129)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACION AZCAPOTZALCO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30001058/002/2013, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarriles Nacionales número 750, 2o. piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53 54 99 94, extensión 3201, las cuales estarán disponibles del miércoles 18 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Remodelación del Parque Victoria de las Democracias ubicado en Toronjil, Pimienta y Mezquite, colonia Victoria de las Democracias, Delegación Azcapotzalco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de septiembre de 2013, 11:00 horas en las oficinas de la Dirección Técnica de la Delegación Azcapotzalco, ubicadas en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2o. piso, colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

MERCEDES DIAZ FERRERIA

RUBRICA.

(R.- 375126)

DELEGACION MIGUEL HIDALGO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO****CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA DMH/DGOPDU/LPF/002/2013**

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira No. 94, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, México D.F., con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 tercer párrafo, 117 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracción LVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 122 fracción III, 122 bis fracción XIV, Inciso C, 126, 169 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a lo siguiente:

Número de licitación	LO-809016997-N6-2013.
Descripción de los trabajos	"Transformación de espacios públicos abandonados y deteriorados Zona 1 de la Delegación."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	11/09/2013.
Visita de obra	18/09/2013 a las 9:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de aclaraciones	19/09/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2013 a las 14:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.

Número de licitación	LO-809016997-N7-2013.
Descripción de los trabajos	"Transformación de espacios públicos abandonados y deteriorados, Zona 2 de la Delegación."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	11/09/2013.
Visita de obra	18/09/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de aclaraciones	19/09/2013 a las 12:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2013 a las 18:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.

Número de licitación	LO-809016997-N8-2013.
Descripción de los trabajos	"Recuperación y mejoramiento del espacio público en la Delegación."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	11/09/2013.
Visita de obra	18/09/2013 a las 11:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de aclaraciones	19/09/2013 a las 13:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2013 a las 10:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.

Número de licitación	LO-809016997-N9-2013.
Descripción de los trabajos	"Trabajos de pavimentación en Leibniz y Moliere en la Delegación."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación	11/09/2013.
Visita de obra	18/09/2013 a las 12:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Junta de aclaraciones	19/09/2013 a las 18:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2013 a las 13:00 horas, en la dirección para consulta de la convocatoria.

Las bases estarán disponibles para consulta en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Parque Lira número 94 planta alta, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, teléfono 52-76-77-00, extensión 7251, del 2 de septiembre al 5 de septiembre de 2013, de 9:30 a 14:00 horas, y en CompraNet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en el apartado de procedimientos/vigentes.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

C. JOSE MARIANO PLASCENCIA BARRIOS

RUBRICA.

(R.- 375164)

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA DMH/DGOPDU/LPF/003/2013

LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN AVENIDA PARQUE LIRA NUMERO 94, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11860, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 87 TERCER PARRAFO, 117 FRACCION II DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 39 FRACCION LVII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 122 FRACCION III, 122 BIS FRACCION XIV, INCISO C, 126, 169 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	LO-809016997-N10-2013.
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	RECUPERACION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL ENTORNO DE LA RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS. (PAVIMENTACION AREA-1).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION	13/09/2013.
VISITA DE OBRA	19/09/2013 A LAS 10:30 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/09/2013 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/09/2013 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

NUMERO DE LICITACION	LO-809016997-N11-2013.
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	RECUPERACION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL ENTORNO DE LA RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS. (PAVIMENTACION AREA-2).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION	13/09/2013.
VISITA DE OBRA	19/09/2013 A LAS 11:30 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/09/2013 A LAS 12:00 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/09/2013 A LAS 18:00 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

NUMERO DE LICITACION	LO-809016997-N12-2013.
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	RECUPERACION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL ENTORNO DE LA RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS. (LUMINARIAS).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION	13/09/2013.
VISITA DE OBRA	19/09/2013 A LAS 12:30 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/09/2013 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/09/2013 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

NUMERO DE LICITACION	LO-809016997-N13-2013.
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	RECUPERACION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL ENTORNO DE LA RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS. (BANQUETAS Y OREJAS).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION	13/09/2013.
VISITA DE OBRA	19/09/2013 A LAS 13:30 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/09/2013 A LAS 18:00 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/09/2013 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DIRECCION PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA PARQUE LIRA NUMERO 94 PLANTA ALTA, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11860, TELEFONO 52-76-77-00, EXTENSION 7251, DEL 2 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE 9:30 A 14:00 HORAS, Y EN COMPRANET EN <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, EN EL APARTADO DE PROCEDIMIENTOS/VIGENTES.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

C. JOSE MARIANO PLASCENCIA BARRIOS

RUBRICA.

(R.- 375332)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO DEL D.F.

DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-909002975-N7-2013 30090001-004-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Vito Alessio Robles número 114-A, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfonos 56-61-26-45 y 56-61-54-44, extensión 101 y fax, extensión 136, del 4 al 20 de septiembre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número:	LO-909002975-N7-2013 30090001-004-13.
Descripción de la licitación:	Construcción y rehabilitación de Parques de Bolsillo, Plaza de la Fundación México-Tenochtitlán, bajo la modalidad de precios unitarios, ubicada entre Av. José María Pino Suárez, esquina con Plaza de la Constitución y Venustiano Carranza sin número, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	4/09/2013.
Visita al lugar de los trabajos:	11/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	13/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

ARQ. FERNANDO SANCHEZ BERNAL

RUBRICA.

(R.- 375187)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 008/13

El Organismo Político Administrativo en Venustiano Carranza por conducto de Dolores Aurora Picazo Ramírez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, el artículo 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el artículo 4 del Acuerdo por el que se delegan a los Directores Generales de la Delegación Venustiano Carranza las Facultades que se indican, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo
3000-1061-025-13	19 de septiembre de 2013 14:00 Hrs.	23 de septiembre de 2013 10:00 Hrs.	25 de septiembre de 2013 10:00 Hrs.	2 de octubre de 2013 10:00 Hrs.	10 de octubre de 2013 10:00 Hrs.
Descripción de la obra y ubicación de los trabajos		Firma del contrato	fecha de inicio		Fecha de Terminación
Construcción de una Cancha Multifuncional y una Trotapista en el Centro Deportivo Venustiano Carranza		11 de octubre de 2013	14 de octubre de 2013		16 de diciembre de 2013

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo
3000-1061-026-13	19 de septiembre de 2013 14:00 Hrs.	23 de septiembre de 2013 10:00 Hrs.	25 de septiembre de 2013 12:00 Hrs.	2 de octubre de 2013 12:00 Hrs.	10 octubre de 2013 11:00 Hrs.
Descripción de la obra y ubicación de los trabajos		Firma del contrato	fecha de inicio		Fecha de Terminación
Construcción de Salón de Usos Múltiples en el Deportivo Eduardo Molina		11 de octubre de 2013	14 de octubre de 2013		16 de diciembre de 2013

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo
3000-1061-027-13	19 de septiembre de 2013 14:00 Hrs.	23 de septiembre de 2013 10:00 Hrs.	25 de septiembre de 2013 14:00 Hrs.	2 de octubre de 2013 14:00 Hrs.	10 octubre de 2013 12:00 Hrs.
Descripción de la obra y ubicación de los trabajos		Firma del contrato	fecha de inicio		Fecha de Terminación
Rehabilitación y Mantenimiento al Centro Deportivo Moctezuma		11 de octubre de 2013	14 de octubre de 2013		16 de diciembre de 2013

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

- 1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y su obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del 17 de septiembre de 2013 de forma gratuita, debiéndose comprobar dicha obtención mediante los enteros que genera el sistema para que le sean entregadas las bases de licitación, sus anexos y el catálogo de conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición. En caso de

adquisición directa, en la Subdirección Técnica, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas con un costo de \$2,000.00. La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, de acuerdo con la mecánica de adquisición de bases que se describe en el punto 2 de esta convocatoria. En caso de consulta de la presente convocatoria, también se encuentra disponible en el Diario Oficial de la Federación.

- 2.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.), constancia de registro de concursante del Gobierno del Distrito Federal, declaración anual 2012 y parciales a la fecha. Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su revisión y cotejo y una copia simple ante la Subdirección Técnica quien habiendo comprobado que los requisitos están correctos emitirá una orden de cobro con la que el interesado acudirá a la J.U.D. de caja y Tesorería delegacional quien le recibirá el o los pagos expidiendo el o los recibos correspondientes. Con estos recibos, el interesado acudirá a la Subdirección Técnica quien le hará entrega de las bases de licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.
- 3.- Los documentos indicados en el punto 2, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado I (se deberán presentar por duplicado).
- 4.- Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 5.- La entrega de proposiciones se hará en escrito en un sobre cerrado.
- 6.- No se otorgará anticipo.
- 7.- La reunión para la visita al lugar de la obra será: la Subdirección Técnica, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Distrito Federal.
- 8.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura del sobre de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la presente Convocatoria, en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Distrito Federal.
- 9.- Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 10.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 11.- Los licitantes interesados en participar, deberán entregar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana.
- 12.- El Organismo Político Administrativo en Venustiano Carranza con base en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales adjudicará los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 13.- Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNet, se entregarán a los interesados en la Subdirección Técnica de este Organismo Político administrativo, previa presentación del recibo o comprobante que genera el sistema.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 15.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DOLORES AURORA PICAZO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 375258)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

COORDINACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional núm. LA-904032998-N34-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 7 s/n, Colonia Héroes de Chapultepec, C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 01 981 81 6 37 50, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento del Audiovisual, Aula para manejo de TICS y taller de contabilidad; en el Plantel CONALEP "Lic. Guillermo González Galera", ubicado en la localidad de San Francisco de Campeche, del municipio de Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/10/2013, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE HERNÁN VEGA ARCEO

RÚBRICA.

(R.- 375167)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Federal Presencial No. **LA-905025992-N112-2013** cuya Convocatoria con expediente No. **450593** y Procedimiento No. **333374** que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma número 1729, Col. Rancho Las Varas, Código Postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 414-33-05, los días del 17 de Septiembre al 01 de Octubre del 2013 en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

LA-905025992-N112-2013

Descripción de la licitación	Suministro de Especímenes y de Equipo Especializado y para Exhibición, para el Museo de las Aves, en Saltillo, Coah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	17 de Septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	25 de Septiembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Octubre de 2013, 10:00 horas.
Fallo	04 de Octubre de 2013, 14:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

RÚBRICA.

(R.- 375142)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Nacional número: LO-905009999-N99-2013, LO-905009999-N100-2013, LO-905009999-N101-2013, LO-905009999-N102-2013 y LO-905009999-N103-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N99-2013

Descripción de la licitación	Clausura y saneamiento de tiradero a cielo abierto en el Municipio de Nava, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 09:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2013, 10:00 horas, en Actual tiradero Municipal de Nava, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 08:30 horas

LO-905009999-N100-2013

Descripción de la licitación	Clausura y saneamiento de tiradero a cielo abierto en el Municipio de Morelos, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2013, 11:00 horas, en actual tiradero Municipal de Morelos, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 12:30 horas

LO-905009999-N101-2013

Descripción de la licitación	Clausura y saneamiento de tiradero a cielo abierto en el Municipio de Villa Unión, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2013, 12:00 horas, en Actual tiradero Municipal de Villa Unión, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 14:30 horas

LO-905009999-N102-2013

Descripción de la licitación	Clausura y saneamiento de tiradero a cielo abierto en el Municipio de Zaragoza, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2013, 13:00 horas, en actual tiradero Municipal de Zaragoza, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2013, 08:30 horas

LO-905009999-N103-2013

Descripción de la licitación	Clausura y saneamiento de tiradero a cielo abierto en el Municipio de Allende, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2013, 14:00 horas, en Actual tiradero Municipal de Allende, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2013, 13:30 horas

SALTILLO, COAH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 375130)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONV. 007**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-906004999-N28-2013, LO-906004999-N29-2013, LO-906004999-N30-2013 y LO-906004999-N31-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días 17, 18, 19 y hasta las 12:00 horas del día 20 de septiembre del año en curso, o bien, sólo para consulta en Bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, teléfono (312)314 35 54, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N28-2013	Rehabilitación del tramo carretero Isla de Navidad (de la localidad de la Culebra al límite del Estado), Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	24/09/2013, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	1/10/2013, 9:00 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N29-2013	Construcción de campo de futbol americano, colonia Loma de la Herradura, Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	24/09/2013, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	1/10/2013, 10:45 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N30-2013	Construcción, equipamiento y rehabilitación de la Unidad Deportiva José María Morelos (trabajos en Gimnasio Seco y Pararrayos), Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/09/2013, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	1/10/2013, 12:30 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N31-2013	Construcción de parque lineal, colonia Mirador de la Cumbre III, Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	24/09/2013, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	1/10/2013, 14:15 horas.

COLIMA, COL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ARQ. JOSE FERNANDO MORAN RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 375294)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 002 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, LO-806005999-N8-2013; LO-806005999-N9-2013, LO-806005999-N10-2013, LO-806005999-N11-2013 y LO-806005999-N12-2013; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Hidalgo número 5, colonia Centro, código postal 28500, Cuauhtémoc, Colima, teléfono: (312) 328-0311, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-806005999-N8-2013

Descripción de la licitación	Primera etapa de rehabilitación de unidad deportiva Cuauhtémoc, en la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	24/09/2013 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2013 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013 9:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-806005999-N9-2013

Descripción de la licitación	Ampliación de red de agua potable con tomas domiciliarias, en la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	24/09/2013 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2013 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013 11:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-806005999-N10-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de carril central de concreto hidráulico en calle Pino Suárez de la Comunidad de Palmillas, Cuauhtémoc, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	24/09/2013 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2013 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013 13:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO806005999-N11-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de campo deportivo de la Comunidad de Alzada, Cuauhtémoc, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/09/2013 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013 10:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-806005999-N12-2013

Descripción de la licitación	2a. Etapa de construcción de cancha en colonia Santa Rosa en la Comunidad de Alcaraces, Cuauhtémoc, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/09/2013 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013 13:00 horas.

CUAUHTEMOC, COL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. ADOLFO ALEJANDRO NUÑEZ GALINDO
RUBRICA.

(R.- 375265)

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-806007991-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, código postal 28867, Manzanillo, Colima, teléfono 3143311630, extensión 142 y fax 314 3311630, extensión 101, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Instalación de micromedición electromagnética a 2650 grandes usuarios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	1/10/2013, 14:00:00 horas.
Visita a instalaciones	22/09/2013, a las 10:00 horas. Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, colonia Península de Santiago, Manzanillo, Colima.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2013, 10:00 horas.

MANZANILLO, COL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. ROGELIO ARIAS NAVA

RUBRICA.

(R.- 375205)

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-806007991-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, código postal 28867, Manzanillo, Colima; teléfono 3143311630, extensión 142 y fax 314 3311630, extensión 101, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudio diagnóstico y proyecto ejecutivo de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	22/09/2013, 10:00 horas. Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Península de Santiago. C.P. 28867, Manzanillo, Colima.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 10:00 horas.

MANZANILLO, COL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. ROGELIO ARIAS NAVA

RUBRICA.

(R.- 375218)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta abierta número; mixta LA-012M7A001-I30-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en su Santidad Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 9616170700, extensiones 1030 y 1047, fax 9616170737, extensión 1137, los días del 17 de septiembre al 1 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-012M7A001-I30-2013

Descripción de la licitación	Servicio integral de cirugía cardiovascular.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	30/09/2013 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2013 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 17 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CRAE

LIC. MONICA PEREZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 375174)**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales abiertas números; mixta LA-012M7A001-N31-2013 y mixta LA-012M7A001-N32-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en su Santidad Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 9616170700, extensiones 1030 y 1047, fax 9616170737, extensión 1137, los días del 17 al 25 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-012M7A001-N31-2013

Descripción de la licitación	Servicio integral de alimentación.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2013 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-012M7A001-N32-2013

Descripción de la licitación	Servicio integral de laboratorio.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2013 12:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 17 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CRAE

LIC. MONICA PEREZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 375172)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-908009996-N11-2013, LO-908009996-N12-2013 y LO-908009996-N13-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01614)4397880 y fax (01614)4397880, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-908009996-N11-2013
Descripción de la licitación	Terminación de la Torre de Control del Aeropuerto Regional del Cobre, en Creel, Mpio. de Bocoyna, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	20/09/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 10:30 horas.

No. de licitación	LO-908009996-N12-2013
Descripción de la licitación	Terminación del Edificio Anexo Oficinas del Aeropuerto Regional del Cobre, en Creel, Mpio. de Bocoyna, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	20/09/2013, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 12:30 horas.

No. de licitación	LO-908009996-N13-2013
Descripción de la licitación	Terminación del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) del Aeropuerto Regional del Cobre, en Creel, Mpio. de Bocoyna, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	20/09/2013, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 14:30 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 375098)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 810005999-037-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618)1377515, 1377516, 1377588, de 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Conclusión del Hospital General 450, en la localidad de Victoria de Durango, Dgo.
Meta	Establecida en bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 12:00 Hrs.
Visita al sitio de la obra	25/09/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2013, 10:00 Hrs.

DURANGO, DGO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 375180)**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-808030987-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la localidad de Téморis, Municipio de Guazapares, Chih., domicilio conocido, código postal 33380, teléfono. 6354574010, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, se aplicará la reducción de plazos, artículo 33 de la LOPSRM.

Descripción de la licitación	Construcción de línea y red de distribución eléctrica en Santa Matilde del Mpio. de Guazapares, Chih.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2013, 15:00 horas.
Visita a la obra	21 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2013, 17:00 horas.
Inicio de la obra	2 de octubre de 2013.
Capital de trabajo	Especificado en convocatoria.

TEMORIS, GUAZ., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAZAPARES, CHIH.

C. BARTOLO MORENO BUSTILLOS

RUBRICA.

(R.- 375235)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINIPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/13

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES LO-808020996-N1-2013 Y LO-808020996-N2-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O EN LA LOCALIDAD DE CHINIPAS DE ALMADA, CHIH., DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 33360, TELEFONO (635) 457-10-21, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS (HORARIO DE CHIHUAHUA). SE APLICARA LA REDUCCION DE PLAZOS, ARTICULO 33 DE LA LOPSRM.

DESCRIPCION DE LA LICITACION LO-808020996-N1-2013	CONSTRUCCION DE RED DISTRIBUCION ELECTRICA DE LA AMPLIACION EN LA LOC. DE LORETO, MPIO. DE CHINIPAS, CHIH.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17/09/2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/09/2013, 18:00 HORAS.
VISITA A LA OBRA	20/09/2013, 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOS.	29/09/2013, 9:00 HORAS.
INICIO DE LA OBRA	2/10/2013.
CAPITAL NETO DE TRABAJO (CONTABLE MIN.)	ESPECIFICADO EN CONVOCATORIA.

DESCRIPCION DE LA LICITACION LO-808020996-N2-2013	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN SANTA ANA, MPIO. DE CHINIPAS, CHIH.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17/09/2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/09/2013, 18:30 HORAS.
VISITA A LA OBRA	20/09/2013, 13:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOS.	29/09/2013, 11:00 HORAS.
INICIO DE LA OBRA	2/10/2013.
CAPITAL NETO DE TRABAJO (CONTABLE MIN.)	ESPECIFICADO EN CONVOCATORIA.

CHINIPAS DE ALMADA, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHINIPAS, CHIH.

ING. LEONEL MARTINEZ VELDUCEA

RUBRICA.

(R.- 375232)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-908047994-N31-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, ubicado en 7A número 1210, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 439 15 32, extensión 2723 y fax 614 439 15 25, extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas y hasta el día 24 de septiembre de 2013.

Descripción de la licitación	Adquisición de 12 unidades vehiculares para diferentes facultades de la Universidad. Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/09/2013, 12:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 12:00:00 horas.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 375273)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS**PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO****COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA 017****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 810005999-038-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618)1377515, 1377516, 1377588, de 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Construcción y modernización de la carretera Corredor Vial Norte (estructuras e imagen urbana), en Durango Dgo.
Meta	Establecida en bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 13:00 Hrs.
Visita al sitio de la obra	25/09/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2013, 12:00 Hrs.

DURANGO, DGO., A 17 SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO
ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 375183)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: 473 7329287 ext. 8271; fax 473 7321715, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación Número LA-911043999-I30-2013 EXP. 455556	Adquisición de equipo de cómputo, deportivo, laboratorio, cableado, conectividad, videoproyección, software, aire acondicionado, mobiliario y sistema de alarma y remolque.
Disponibilidad de convocatoria	Del 17 de Septiembre al 01 de Octubre de 2013
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	25 de Septiembre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Octubre de 2013

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. FEDERICO ALEJANDRO HERNÁNDEZ MÉNDEZ

RÚBRICA.

(R.- 375181)**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS MINEROS DE GUANAJUATO**

RESUMEN DE CONVOCATORIA LP/FUNDEMIN/2013-01

LICITACION PUBLICA NACIONAL LP/PUEBLOS DEL MISTERIO/2013-01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP/PUEBLOS DEL MISTERIO/2013-01, relativo a la obra de 4a. etapa de construcción del Centro de Atención a Visitantes de Sangre de Cristo, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en el domicilio ubicado en Casa Mata sin número, boulevard Pozuelos, código postal 36000, en el Municipio de Guanajuato, y al teléfono 01 473 116 60 33, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita de obra	23 de septiembre de 2013 a las 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2013 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de septiembre del 2013 a las 10:00 hrs.
Fallo	4 de octubre de 2013 a las 10:00 hrs.
Firma de contrato	4 de octubre de 2013 a las 12:00 hrs.
Inicio de obra aproximado	7 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

GERENTE GENERAL

LIC. AURORA OROZCO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 375269)

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MINEROS DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LP/FUNDEMIN/2013-02 LICITACION PUBLICA NACIONAL LP/MINERAL DE POZOS/2013-01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP/MINERAL DE POZOS/2013-01, relativa a la 2a. etapa de la construcción del Complejo Escuela Modelo (restauración de la Antigua Escuela Modelo, plaza comercial, estacionamiento, área de servicios y complejo estudiantil), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en el domicilio ubicado en Casa Mata sin número, Boulevard Pozuelos, código postal 36000, en el Municipio de Guanajuato, y al teléfono 01 473 116 60 33, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita de obra	24 de septiembre de 2013 a las 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Fallo	4 de octubre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Firma de contrato	4 de octubre de 2013 a las 12:00 Hrs.
Inicio de obra aproximado	7 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE,
GUANAJUATO, GTO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE GENERAL
LIC. AURORA OROZCO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 375305)

GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHIHUEHUETLAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica cuya convocatoria a la licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochihuehuetlan, sita en la Plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 41240, en Xochihuehuetlan, Guerrero, teléfono 017474920224, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-812070980-N1-2013
Descripción de la licitación	"Construcción de Unidad Deportiva ubicada en Xochihuehuetlán 1a. etapa", en el Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Visita al lugar de los trabajos	26/09/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 10:00 horas

XOCHIHUEHUETLAN, GRO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. FERMIN RIVERA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 375262)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica cuya convocatoria a la licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Autoriza reducción de plazo: Ing. Jorge Enrique Díaz Jiménez, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de fecha: 13 de septiembre de 2013.

Licitación No.	LO-912004994-N24-2013
Descripción de la licitación	5a. etapa de Rehabilitación Integral de la Imagen Urbana del Centro de Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Visita al lugar de los trabajos	20/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 375264)

AYUNTAMIENTO DE ACATLAN, HIDALGO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-813001951-N4-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas de Acatlán, Hgo., teléfono 7545761, los días del 10 al 17 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales para construcción.
Volumen a adquirir	38 Partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.

ACATLAN, HGO., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ACATLAN, HIDALGO
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ANA MARIA GUZMAN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 375179)**MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HIDALGO**

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-813027979-N6-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hgo., sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 43420, teléfono (774) 7437296, los días del 17 al 24 de septiembre de 2013 de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación pública nacional número:	LO-813027979-N6-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de Unidades Básicas de Vivienda Rural.
Volumen de la obra	30 UBVR.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013.
Visita al lugar de la obra	24 de septiembre de 2013.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
HUEHUETLA, HGO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HIDALGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. RUPERTO MANILLA VIGUERAS

RUBRICA.

(R.- 375101)**H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE**

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA No. LA-813076978-N4-2013

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO LA-813076978-N4-2013, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA TODOS LOS DIAS EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO., UBICADAS EN PLAZA DEL NACIONALISMO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HGO., TELEFONO 01 773 73 2 14 98, EXTENSIONES 112 Y 113, LOS DIAS DEL 17 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EN LA PAGINA www.tula.gob.mx.

No. DE LICITACION	No. LA-813076978-N4-2013.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE PATRULLAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	3 PARTIDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO.
LIC. JAIME JACOBO ALLENDE GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 375266)

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-813051994-N15-2013

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LA-813051994-N15-2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hidalgo número 32, colonia Centro, Pachuquilla, Mineral de la Reforma, teléfono 771-1458812, los días del 17 al 24 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
Volumen a adquirir	1 concepto.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 10:00 Hrs.

MINERAL DE LA REFORMA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA

C. FILIBERTO HERNANDEZ MONZALVO

RUBRICA.

(R.- 375145)

ASOCIACION DE CAMPESINOS SECCION 45.- EL SOLIS, A.C.

PROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO

COMPONENTE "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA No. 001/13

- De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo, ha recibido recursos federales y estatales para el programa de rehabilitación, modernización y equipamiento de distritos de riego, componente equipamiento de distritos de riego que se ejecuta dentro del programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), por otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para mantener en condiciones óptimas de servicio y funcionamiento la infraestructura hidráulica de los distritos de riego en el Estado de Hidalgo, en apoyo a la agricultura, mediante la adquisición de maquinaria y el equipamiento necesario, para realizar la conservación de las obras existentes.
- Las asociaciones civiles de usuarios de riego: Campesinos Sección 45.- El Solís, Sistema de Riego Endhó Xochitlán, Sección 14.- El Bexhá, y Valle de Ajacuba, de los Distritos de Riego 003-Tula y 112-Ajacuba en el Estado de Hidalgo, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
----------------	--------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------

EDR-M-HGO-DR003 (S-45)-LPN-001-13	Una trituradora de piedra para mantenimientos de caminos y suelos, instalada en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 172 HP. Mínimo capaz de proporcionar una potencia de 150 HP. En la toma de fuerza.	3 de octubre de 2013 9:00 horas	45 días
EDR-M-HGO-DR003(SE-14)-LPN-002-13	Una trituradora de piedra para mantenimientos de caminos y suelos, instalada en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 172 HP. Mínimo capaz de proporcionar una potencia de 150 HP. En la toma de fuerza.	3 de octubre de 2013 12:00 horas	45 días
EDR-M-HGO-DR003 (E-XOC)-LPN-003-13	Una trituradora de piedra para mantenimientos de caminos y suelos, instalada en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 172 HP. Mínimo capaz de proporcionar una potencia de 150 HP. En la toma de fuerza.	3 de octubre de 2013 14:00 horas	45 días
EDR-M-HGO-DR112 (V-AJA)-LPN-004-13	Un equipo de nivelación de tierras completo con sistema GPS, instalado en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 172 HP. Mínimo capaz de proporcionar una potencia de 150 HP. En la toma de fuerza.	4 de octubre de 2013 10:00 horas	45 días

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de las licitaciones desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. En las oficinas de la Conagua; ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo al teléfono (01 738) 725 00 90 y fax (01 738) 725 04 07.
4. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles en las oficinas de la Conagua; ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo.
5. Las ofertas deben entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Conagua, sitas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo.
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los almacenes generales de cada asociación de usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
11. Los licitantes que estén interesados en participar en las licitaciones que corresponden a las mismas características del bien, a suministrar deberán entregar sus ofertas en una sola exhibición en la fecha y horario establecido en la primera apertura.

ATENTAMENTE

17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE CAMPESINOS

SECCION 45.- EL SOLIS, A.C.
C. ANTONIO ESTRADA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 375238)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA ZONA METROPOLITANA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro. De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-914130996-N3-2013, las bases de esta licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. R. Michel número 461, colonia Las Conchas, código postal 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3837-4228 y fax 01 (33) 3619-1560 del día 17 de septiembre de 2013 al día 9 de octubre de 2013.

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10037280/10037282-2013 para el suministro, instalación y automatización de válvulas de control de llenado de 14" hasta 24" de diámetro, monitoreo y control a distancia.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	2/10/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/09/2013, a las 9:00 horas en la Sección de Adquisiciones del SIAPA, ubicadas en Dr. R. Michel 461. Col. Las Conchas, S.R. Guadalajara, Jalisco México.
Fecha límite para la presentación de las ofertas	10/10/2013, 10:30 horas.
Apertura de las ofertas	10/10/2013, 10:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SIAPA
MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 375202)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA ZONA METROPOLITANA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro. De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-914130996-N4-2013, las bases de esta licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. R. Michel número 461, colonia Las Conchas, código postal 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3837-4228 y fax 01 (33) 3619-1560 del día 17 de septiembre de 2013 al día 9 de octubre de 2013.

Descripción de la licitación	SIAPA SP-10037331/10037332-2013 para la Adquisición de 80 macromedidores de 3", 4", 6", 8", y 10" de diámetro para pozos profundos y circuitos hidrométricos.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	2/10/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Fecha límite para la presentación de las ofertas	10/10/2013, 9:15 horas.
Apertura de las ofertas	10/10/2013, 9:15 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SIAPA
MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 375194)

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02F-2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 31, 34 Y 36 DE SU REGLAMENTO CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: 02F-2013 CON CARGO AL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, RMP, ESTADO, EJERCICIO FISCAL 2013. Y CUYAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE NAUCALPAN DE JUAREZ, SITA EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 3, COLONIA NAUCALPAN CENTRO, C.P. 53000, TELEFONOS: 01 (55) 5371-8300, 5371-8400, EXT. 1524 Y 1403, LOS DIAS 17 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LAS 10:00 A 14:00 HORAS, DIAS HABILES, Y LAS 24 HORAS DEL DIA EN LA PAGINA DE INTERNET, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.

LICITACION No. PREP/2013/01/LPN-09	CANCHA DE USOS MULTIPLES ZOMEYUCAN, ETAPA POSTERIOR, RIO VERDE S/N, SAN ANTONIO		
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ZOMEYUCAN NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO MEX.		
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17/09/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	23/09/2013, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	24/09/2013, 10:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1/10/2013, 17:00 HRS.
LICITACION No. PREP/2013/02/LPN-10	PARQUE SAN AGUSTIN, PROLONGACION DURANGO, ESQUINA SAN MIGUEL S/N, COLONIA REUBICACION EL TORITO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.		
DESCRIPCION DE LA LICITACION			
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17/09/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	23/09/2013, 11:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	24/09/2013, 11:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1/10/2013, 14:30 HRS.
LICITACION No. PREP/2013/03/LPN-11	PARQUE SANTIAGO OCCIPACO PRIMERA ETAPA, CALLE ALAMOS S/N, ENTRE CALLE ALAMO PLATEADO Y CALLE LOS PARQUES, PUEBLO SANTIAGO OCCIPACO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.		
DESCRIPCION DE LA LICITACION			
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17/09/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	23/09/2013, 12:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	24/09/2013, 12:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1/10/2013, 12:30 HRS.
LICITACION No. PREP/2013/04/LPN-12	PLAZA CIVICA SAN MATEO PRIMERA ETAPA, AV. SAN MATEO NOPALA, ENTRE CALLE DIAMANTE Y ANDADOR SUR, PUEBLO SAN MATEO NOPALA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO		
DESCRIPCION DE LA LICITACION			
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	17/09/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	23/09/2013, 13:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	24/09/2013, 13:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1/10/2013, 10:30 HRS.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. SERGIO BARRERA JARDON
RUBRICA.

(R.- 375256)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N39-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 17 al 27 de septiembre de 2013, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de subcolectores al Colector Emiliano Zapata (primera etapa), (Subcolectores San Pablo, 16 de Septiembre y Morelia), Municipio de Ecatepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	20/09/2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	20/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 375334)

MUNICIPIO DE EPITACIO HUERTA, MICHOACAN

DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, artículo 6o. párrafo primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus municipios, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-816031765-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en Palacio Municipal sin número, Centro Epitacio Huerta, Mich., código postal 61000, teléfonos 01 (421) 454 00 11/4540020, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Encarpetamiento del camino de acceso y pavimentación de la calle principal, a base de concreto asfáltico en la comunidad de San Bernardo"
Volumen	3.944 km.
Fecha de publicación en CompraNet	17/septiembre/2013
Junta de aclaraciones	24/septiembre/2013, 14:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	24/septiembre/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1/octubre/2013, 12:00 Hrs.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
EPITACIO HUERTA, MICH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SIXTO GONZALEZ GRANADOS
RUBRICA.

(R.- 375303)

ADMINISTRACION DIRECTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números LO-920015995-N37-2013-LO-920015995-N50-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Administración Directa de Obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Oaxaca, Manuel Sabino Crespo número 509, código postal 68000, teléfonos (01) 8000101050, extensiones 110 y 125, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas, a partir del día 11 de septiembre del año en curso.

LO-920015995-N37-2013

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA LINEA DE DRENAJE EN GUADALUPE VICTORIA Y VILLA HERMOSA FRACCIONAMIENTO CEDROS
Volumen a adquirir	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, 9:00 horas

LO-920015995-N38-2013

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA PROLONGACION DE ORQUIDEAS, COL. LAS FLORES, SANTA MARIA IXCOTEL.
Volumen a adquirir	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, 11:00 horas

LO-920015995-N39-2013

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, COL. AMERICA SUR, SANTA LUCIA DEL CAMINO
Volumen a adquirir	Rehabilitación de la red de distribución
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, 13:00 horas

LO-920015995-N40-2013

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE AV. UNIVERSIDAD
Volumen a adquirir	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	17 de septiembre de 2013, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, 15:00 horas

LO-920015995-N41-2013

Descripción de la licitación	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COL. GUELATAO, SANTA LUCIA DEL CAMINO
Volumen a adquirir	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	18 de septiembre de 2013, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2013, 9:00 horas

LO-920015995-N42-2013

Descripción de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, COL. LOMAS DE SAN JACINTO (8 SECTORES)
Volumen a adquirir	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	18 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2013, 11:00 horas

LO-920015995-N43-2013

Descripción de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN AV. MONTE ALBAN, SAN MARTIN MEXICAPAM
Volumen a adquirir	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	18 de septiembre de 2013, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2013, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2013, 13:00 horas

LO-920015995-N44-2013

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, COL. LA SOLEDAD, AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA
Volumen a adquirir	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	18 de septiembre de 2013, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2013, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2013, 15:00 horas

LO-920015995-N45-2013

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL SUBCOLECTOR SANITARIO, COL. EJIDAL
Volumen a adquirir	CONSTRUCCION DE SUBCOLECTOR SANITARIO
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	19 de septiembre de 2013, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de septiembre de 2013, 9:00 horas

LO-920015995-N46-2013

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION EN LA COL. MOCTEZUMA (TANQUE QUETZALCOATL-NETZAHUALCOYOTL)
Volumen a adquirir	CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	19 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de septiembre de 2013, 11:00 horas

LO-920015995-N47-2013

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION, COL. MANUEL SABINO CRESPO (CALLE EVEREST)
Volumen a adquirir	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	19 de septiembre de 2013, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2013, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de septiembre de 2013, 13:00 horas

LO-920015995-N48-2013

Descripción de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE COL. EL MANANTIAL, AGENCIA PUEBLO NUEVO (VARIAS CALLES)
Volumen a adquirir	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	19 de septiembre de 2013, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2013, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de septiembre de 2013, 15:00 horas

LO-920015995-N49-2013

Descripción de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION EN LA COL. AZUCENAS, AGENCIA SAN MARTIN MEXICAPAM (VARIAS CALLES)
Volumen a adquirir	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	20 de septiembre de 2013, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de septiembre de 2013, 9:00 horas

LO-920015995-N50-2013

Descripción de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL FRACC. ELSA (CALLE GUADALAJARA)
Volumen a adquirir	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2013
Visita a instalaciones	20 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de septiembre de 2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de septiembre de 2013, 11:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. SERGIO PABLO RIOS AQUINO

RUBRICA.

(R.- 375252)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821156985-N64-2013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-821156985-N64-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 1 Sur número 110, local 201, segundo piso, colonia Centro, código postal 75700, Tehuacán, Puebla, teléfono (01)2383803541, los días 17 al 30 de septiembre de 2013 de 8:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número	LO-821156985-N64-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de pavimento asfáltico en la avenida Cuauhtémoc entre Calzada las Palmas y avenida José Garci Crespo de la Junta Auxiliar San Nicolás Tetitzintla, Hábitat.
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	10:00 horas, el 24/09/2013; en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán.
Visita al lugar de los trabajos	10:00 horas, el 23/09/2013; en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán.
Presentación y apertura de proposiciones	8:00 horas, el 30/09/2013; en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

TEHUACAN, PUE., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN

C. ELISEO LEZAMA PRIETO

RUBRICA.

(R.- 375293)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCATORIA 018/2013**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Pue., 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Pue. para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adquisición de bienes para diversas entidades de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 106 Básculas para reequipamiento de desayunoadores para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 17/septiembre al 23/septiembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	27/septiembre/2013 12:30 hrs.	03/octubre/2013 17:15 hrs.	08/octubre/2013 12:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Báscula clínica con altímetro	500	Póliza	10/octubre/2013 10:00 hrs.
Total de partidas de la Licitación: 1				

GESFAL 109 Mobiliario y equipo educacional y recreativo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 17/septiembre al 23/septiembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	27/septiembre/2013 14:00 hrs.	03/octubre/2013 13:00 hrs.	08/octubre/2013 11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
5	Tom completo con porta caja de piel	2	Pieza	10/octubre/2013 9:30 hrs.
10	Saxofón alto fabricado en una sola pieza	54	Pieza	
15	Trombón clave: si bemol/fa/re/sol	16	Pieza	
20	Flauta transversal	5	Pieza	
25	Clarinete bajo	7	Pieza	
Total de partidas de la Licitación: 28				

- * La procedencia de los recursos es: **Propios**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: **Español.**
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: **Peso Mexicano**
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente. No. 2224, Col. Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y Lugar de entrega o prestación del servicio: **Según bases**

- * Pago de Bases: Se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el 3er. piso de la Avenida 11 Oriente No. 2224, Col Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en cheque cruzado con la leyenda "**No Negociable**" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el I.V.A.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de julio de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
RÚBRICA.

(R.- 375339)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-922055992-N15-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. PIE DE LA CUESTA No. 2501, Colonia UNIDAD NACIONAL, C.P. 76148, QUERÉTARO, Querétaro, teléfono: 01 442 2096100 ext. 1520 y fax Ext., los días LUNES A VIERNES de las 09:00 A 15:00 HRS.

Descripción de la licitación	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL DATACENTER PARA LA UTEQ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05/09/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	08/09/2013, 10:00 HRS. INSTALACIONES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2013, 10:00:00 horas

Fecha de Creación: 04/09/2013

JEFE DE DEPTO. ADQUISICIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
LIC. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
RÚBRICA.

(R.- 375338)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-2013****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-923049999-N23-2013, LO-923049999-N24-2013, LO-923049999-N25-2013, y LO-923049999-N26-2013, LO-923049999-N27-2013, LO-923049999-N28-2013, LO-923049999-N29-2013, LO-923049999-N30-2013, LO-923049999-N31-2013, LO-923049999-N32-2013, LO-923049999-N33-2013, LO-923049999-N34-2013, LO-923049999-N35-2013, LO-923049999-N36-2013, LO-923049999-N37-2013, LO-923049999-N38-2013, LO-923049999-N39-2013, LO-923049999-N40-2013, LO-923049999-N41-2013, LO-923049999-N42-2013, LO-923049999-N43-2013. Cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Chapultepec número 267, esquina Morelos, colonia: Centro, código postal 77000, Chetumal Q. Roo y teléfono (983) 83 5-19-50, a partir del 17 de septiembre de 2013.

LO-923049999-N23-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 1).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 9:00 Hrs.

LO-923049999-N24-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 2).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 11:30 Hrs.

LO-923049999-N25-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 3).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 14:00 Hrs.

LO-923049999-N26-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 4).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 18:00 Hrs.

LO-923049999-N27-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 5).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	25/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 9:00 Hrs.

LO-923049999-N28-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 6).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	25/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 11:30 Hrs.

LO-923049999-N29-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 7).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	25/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 14:00 Hrs.

LO-923049999-N30-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 8).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	25/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/10/2013, 18:00 Hrs.

LO-923049999-N31-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 9).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2013, 9:00 Hrs.

LO-923049999-N32-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 10).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2013, 11:30 Hrs.

LO-923049999-N33-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 11).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2013, 14:00 Hrs.

LO-923049999-N34-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 12).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2013, 18:00 Hrs.

LO-923049999-N35-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 13).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27/09/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2013, 9:00 Hrs.

LO-923049999-N36-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 2 (paquete 1).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27/09/2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2013, 11:30 Hrs.

LO-923049999-N37-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 2 (paquete 2).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27/09/2013, 12:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2013, 14:00 Hrs.

LO-923049999-N38-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 2 (paquete 3).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27/09/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2013, 18:00 Hrs.

LO-923049999-N39-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 2 (paquete 4).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	1/10/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2013, 9:00 Hrs.

LO-923049999-N40-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 2 (paquete 5).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	1/10/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2013, 11:30 Hrs.

LO-923049999-N41-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 2 (paquete 6).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	1/10/2013, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30/09/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2013, 14:00 Hrs.

LO-923049999-N42-2013

Descripción de la licitación	Dignificación de centros de salud en la jurisdicción sanitaria número 1 (paquete 7).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	1/10/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2013, 18:00 Hrs.

LO-923049999-N43-2013

Descripción de la licitación	Sustitución del centro de salud rural de la localidad de Alfredo V. Bonfil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 10:30 Hrs.
Visita a instalaciones	25/09/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2013, 11:30 Hrs.

CHETUMAL, Q. ROO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
ARQ. JOSE LUIS ROMERO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 375286)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-924004991-N17-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 198-3300, extensión 221 y fax 01 444 198-3300, extensión 117, los días de lunes de viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Equipamiento Teatro de la Paz (Fase Mantenimiento), zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	24 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013 a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de octubre de 2013 a las 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
ING. JUAN GERARDO FERRETIZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 375250)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. LO-924024998-N63-2013. La convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> desde la fecha que al final se indica; o bien, en las oficinas de la convocante en calle Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapam, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78250, en el Departamento de Costos y Concursos a partir de la publicación de la presente y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 horas a 16:30 horas, teléfono (444) 8 34 15 00.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Cerritos, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria a la Licitación
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Septiembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	23 de Septiembre de 2013 en la Presidencia Municipal de Cerritos, S.L.P., a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24 de Septiembre de 2013 en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Octubre de 2013 en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, a las 15:00 horas

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL
ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CASTILLO
RÚBRICA.

(R.- 375251)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-925002997-N3-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número **LA-925002997-N3-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, Ext. 3613, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo y material para laboratorio móvil, solicitada por la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/09/2013
Código de expediente	412514
Junta de Aclaraciones	24/09/2013, 9:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2013, 9:00 Horas

CULIACÁN, SIN., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE
DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS
C. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN
RÚBRICA.

(R.- 375275)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-925002997-N8-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-925002997-N8-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, Ext. 3613, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de unidades de transporte, para la Policía Ministerial Acreditada, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2013.
No. de Expediente	449301.
Junta de Aclaraciones	18/09/2013 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2013 9:00 horas.

CULIACÁN, SIN., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE
DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS
C. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN
RÚBRICA.

(R.- 375143)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-825006983-N18-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667-7586051 y fax 01667-7586034, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15: 00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N18-2013.
Descripción del objeto de la licitación	Sustitución de colector con tubería de 42" diámetro entre Zapata y Canal Principal, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2013 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/09/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 375168)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-825006983-N19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y fax 01667-7586034, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15: 00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N19-2013.
Descripción del objeto de la licitación	Sustitución de colector con tubería de 42" diámetro en Av. Poniente entre la calle Norte e Interior de Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2013 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/09/2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 375165)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Navolato convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825018997-N21-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Benito Juárez sin número, en la colonia Primavera 2, Navolato, Sinaloa, código postal 80370, con números telefónicos (672) 727 09 33, extensión 1404, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825018997-N21-2013.
Descripción del objeto de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Manuel Altamirano entre Ramón Corona y Av. Cuarta, Villa Juárez, Navolato, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	5/09/2013.
Fecha de cierre de inscripción	23/09/2013 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/09/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/09/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2013 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE

NAVOLATO, SIN., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ALEJANDRO LOPEZ SAINZ

RUBRICA.

(R.- 375263)**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. LA-925006998-T42-2013**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-925006998-T42-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello No. 150 Ote., Fracc. Montebello, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo e Instrumental Medico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	17 de Septiembre de 2013
Junta de Aclaraciones	02 de Octubre de 2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	08 de Octubre de 2013, 10:00 horas

CULIACÁN, SIN., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO

RÚBRICA.

(R.- 375234)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 05

1. De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas número LO-926006995-N25-2013 y LO-926006995-N26-2013, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Boulevard Hidalgo y calle Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, teléfono 01 (661) 08-19-00, extensión: 60086.

Licitación número LO-926006995-N25-2013

Descripción de la licitación	Construcción de vialidad desde el Ejido "El Triunfo Santa Rosa" al Ejido Graciano Sánchez en el Valle de Guaymas-Empalme, en el Municipio de Guaymas, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Visita a instalaciones	24/09/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-926006995-N26-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación del Boulevard San Germán (entronque con Boulevard Lomas de Colosio Libramiento San José) en la localidad y Municipio de Guaymas, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Visita a instalaciones	24/09/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 11:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL SECRETARIO

ARQ. ENRIQUE TORRES DELGADO

RUBRICA.

(R.- 375182)

Martes 17 de

DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Hermosillo, Sonora

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PRESENCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-827003993-N17-2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en calle Aldama sin número, código postal 86750, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, del 11 al 26 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Nacional, presencial No. LA-827003993-N17-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de luminarias, fotoceldas y receptáculos para el Municipio de Centla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/septiembre/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/septiembre/2013, 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/septiembre/2013, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	1/octubre/2013, 18:00 horas.

CENTLA, TAB., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 375148)

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PRESENCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-827003993-N18-2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en calle Aldama sin número, código postal 86750, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, del día 13 de septiembre al 29 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Nacional, presencial No. LA-827003993-N18-2013
Objeto de la licitación	Adquisición de camiones recolectores para el manejo de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Centla, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/septiembre/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/septiembre/2013, 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/septiembre/2013, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	4/octubre/2013, 18:00 horas.

CENTLA, TAB., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 375149)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-827008994-N14-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 86690, Huimanguillo, Tabasco, teléfono 9173750013, extensión 105, los días lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	K1490080049.- Ampliación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión.		
Localidad	270080188.- Ej. Zanapa 2a. Sección (El Tumbo).		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	17 de septiembre de 2013.		
Visita al lugar de la obra	24 de septiembre de 2013	8:00 a.m.	En la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo Tabasco, ubicado en Av. Hidalgo s/n, colonia Centro, planta alta.
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013	12:00 a.m.	
Presentación de proposiciones y apertura	1 de octubre de 2013	8:00 a.m.	

ATENTAMENTE
HUIMANGUILLO, TAB., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIR. DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.
Y PRIMER VOCAL DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
C. MIGUEL ANGEL SALAYA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 375171)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 57003002-014-13**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **17 al 24 de Septiembre de 2013**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-014-13

Descripción de La Licitación	Adquisición de Pantallas, Video Proyectores y Bocinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	25 de Septiembre de 2013 a las 10:30 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	01 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RÚBRICA.

(R.- 375349)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N120-2013, LO-928010997-N121-2013 y LO-928010997-N122-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N120-2013

Descripción de la licitación	Ampliación a tres carriles de la prolongación Libramiento Oriente, desde canal Rodhe hasta el distribuidor vial La Laguna, en Reynosa, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de septiembre de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2013, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 17 al 26 de septiembre de 2013

Licitación pública nacional número LO-928010997-N121-2013

Descripción de la licitación	Construcción de PTAR, emisor, cárcamo de bombeo, electrificación y equipamiento en la cabecera municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de septiembre de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de octubre de 2013, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 17 al 27 de septiembre de 2013

Licitación pública nacional número LO-928010997-N122-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de red de atarjeas en zona centro (Tercera Etapa), en Miguel Alemán, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	17 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de septiembre de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de octubre de 2013, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 17 al 27 de septiembre de 2013

LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS
RÚBRICA.

(R.- 375311)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-LA-930008931-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Palmeras 478, fraccionamiento Jardines de Virginia, código postal 94294, en Boca del Río, Veracruz, Estado de Veracruz, con número telefónico (229)9-23-40-00 en horario y días hábiles.

No. de licitación	LPN-LA-930008931-N1-2013.
Descripción de la licitación	"Capacitación Ambiental Bioclimático y Sistema de seguimiento y control a la Denuncia Ciudadana para el fortalecimiento institucional para la procuración de justicia ambiental en el Estado de Veracruz como estrategia para la mitigación ambiental al cambio climático".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de septiembre de 2013 a las 12 Hrs.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013 a las 12 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013 a las 12 Hrs.

H. BOCA DEL RIO, VER., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES
ARQ. JESUS AGUSTIN CASTRO SOLANO
RUBRICA.

(R.- 375217)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
MUNICIPIO DE TEKAL DE VENEGAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de Tekal de Venegas convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en las oficinas de la Presidencia Municipal, sita en Palacio Municipal sin número, Municipio de Tekal de Venegas 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-831077973-N1-2013

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la eficiencia del sistema de agua potable de la localidad de Tekal de Venegas, Yucatán (1a. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.
Fallo	26 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

El sitio de reunión para la visita de obra y para la celebración de la junta de aclaraciones programada será en las oficinas de obras públicas del municipio, sita en el Municipio de Tekal de Venegas.
La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas obras públicas del Municipio de Tekal de Venegas. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TEKAL DE VENEGAS

C. JOSE ANTONIO ARAGON UICAB

RUBRICA.

(R.- 375248)

COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/13 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y el Manual de Operación de la Componente Equipamiento de Distritos de Riego.

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego Piedras Negras, A.C., convoca a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

Licitación No.	Cantidad y descripción de los bienes	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de apertura de proposiciones
EQ-M-VER-082-(I-1)-LP-001-13	Adquisición de nueva maquinaria y equipo de conservación de una excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 125 hp. mínimo con cucharón de 0.57 M ³ (3/4 YD ³) y una retroexcavadora cargadora sobre neumáticos con motor a diesel de 74 hp. mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 M ³ (0.30 YD ³) y cucharón cargador de 0.56 M ³ (3/4YD ³), para el Módulo I-1 Piedras Negras del Distrito de Riego 082 Río Blanco, Municipio de Tlalixcoyan, Estado de Veracruz.	23/09/2013 10:00 horas	30/09/2013 10:00 horas

Los licitantes que estén interesados podrán obtener las bases de la licitación, información adicional y consultar los documentos de la licitación desde esta fecha hasta, el segundo día natural previo al acto de presentación y apertura de preposiciones de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, en el domicilio de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego Piedras Negras, A.C., avenida Constitución número 204, colonia Centro, teléfono (285) 96-7-04-86, email: usuarios0811@hotmail.com.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, VER., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

REPRESENTANTE TITULAR DEL DISTRITO DE RIEGO 082 RIO BLANCO

ANTE EL COMITE HIDROAGRICOLA

C. MARTIN ELVIRA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 375254)

H. AYUNTAMIENTO DE TEKAX, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE RAMO 33

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10/2013

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las que estarán disponibles para consulta en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tekax sitas en Palacio Municipal sin número, en la localidad y Municipio de Tekax, en el departamento de Ramo 33, teléfono 01(997) 9740023, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación: LO-831079963-N4-2013	Parque recreativo y accesibilidad del espacio público "El Módulo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/09/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2013, 10:00 horas.
Límite de consulta y registro	25/09/2013.

TEKAX, YUC., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEKAX

C. CONSUELO DEL CARMEN NAVARRETE NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 375257)**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 035**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N35-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301, 15303 y 15304, los días del 17 al 30 de septiembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y computadoras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013.
Junta de aclaraciones	24/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2013, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO

RÚBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.P. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

RÚBRICA.

(R.- 375223)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

OBRA PÚBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-932076965-N87-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Pisos 2 y 4, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01 (492) 491 50 00 Ext. 31300, los días del 17 de Septiembre al 27 de Septiembre de 2013 de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Mario Rodríguez Márquez, con cargo de Secretario de Infraestructura.

Descripción de la licitación	Construcción de Subestación de Potencia y Línea de 115 Kv Acometida, en el Mega Parque Industrial Aeropuerto Segunda Etapa Fase 2, en el Municipio de Morelos, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	23/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	23/09/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 12:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. MARIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

RÚBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA

RÚBRICA.

(R.- 375344)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1804/2012. Quejosa: LUIS ANGEL TAPIA MIGUEL. Autoridad Responsable: Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en Ciudad Judicial, Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: la notificación del auto incidental emitido por el Juez Quinto de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla, en el que refiere se le negó la adecuación de la pena que le fue impuesta, así como "la negación del suscrito sobre la ampliación de la declaración del apelante", la sentencia condenatoria emitida por la citada Sala, así como la falta de fundamentación y motivación jurídica, así como todos los actos que se realicen con la finalidad de llevar a cabo la ejecución del auto en donde se le niega la suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta; emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados LUIS TOMAS GONZALEZ PEREZ Y VERONICA HERNANDEZ CUAUTLE, EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL A BIENES DEL EXTINTO ZENON GONZALEZ NERI, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de julio de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Heriberto Avelar Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 373741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados
SERVICIO EJECUTIVO RADIO ELITE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y ROSA MARIA SILVA CONTRERAS PEREZ

En el juicio de amparo 246/2013, promovido por JULIO ANTONIO GUTIERREZ GARIBAY, por propio derecho, contra el acto de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la resolución de veintisiete de agosto de dos mil doce, dictada en el juicio laboral 876/2003, en relación al incidente de responsabilidad del conflicto y sustitución patronal, señalados como terceros perjudicados en proveído de seis de febrero del año en curso, y al desconocerse su domicilio el dieciocho de julio de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 12 de agosto de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 373925)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas
Cintalapa de Figueroa, Chiapas
Causa Penal 41/2010-IV

EDICTO

"Exal Ibarra Hernández.

En los autos de la causa penal 41/2010-IV, instruida en contra de Brayan Cantoral Martínez, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de portación de arma de fuego sin licencia, el cinco de julio de dos mil trece, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificarle por edicto, para que comparezca debidamente identificado ante el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa; a la celebración de los careos procesales en que tendrá participación a partir de las doce horas del uno de octubre de dos mil trece."

Atentamente

Cintalapa de Figueroa, Chis., a 5 de julio de 2013.

Juez Segundo de Distrito de Procesos

Penales Federales en el Estado de Chiapas

Froylán Muñoz Alvarado

Rúbrica.

(R.- 373004)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Tercero interesado

Mario Tapia Sánchez.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de dieciocho de julio de dos mil trece, se ordena emplazar por medio de edictos al tercero interesado al rubro señalado, dentro del juicio de amparo 370/2013 del índice de este Juzgado Primero de Distrito, promovido por Daniel González Ortega y otros, contra actos del Juez Décimo Cuarto Civil de Primera Instancia y Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero México; edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, el tercero interesado deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de julio de 2013.

La Secretaria

Vanesa Zárate Vergara

Rúbrica.

(R.- 373274)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Mazatlán

EDICTO

AL MARGEN: UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA MAZATLAN.

TERCERA INTERESADA

GRACIELA VALENCIA TORRES.

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN MAZATLAN, EN FUNCIONES DE JUEZ DE DISTRITO, ORDENA A USTED EMPLAZARLA COMO TERCERA INRTERESADA EN EL JUICIO DE AMPARO 322/2013, PROMOVIDO POR ROBERTO TIRADO VELARDE, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA JATZIRY GUADALUPE TIRADO SAAVEDRA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON RESIDENCIA EN MAZATLAN, SINALOA, Y OTRAS AUTORIDADES, MEDIANTE EDICTOS, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR DERECHOS POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION. HACIENDO CONSISTIR LOS ACTOS RECLAMADOS EN EL EMBARGO, REMATE Y ADJUDICACION DEL BIEN INMUEBLE, LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO

CON EL NUMERO 20, DE LA MANZANA 160 DE LA COLONIA RICARDO FLORES MAGON DE ESTA CIUDAD, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 221.88 METROS CUADRADOS, NOTIFICANDOLE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Mazatlán, Sin., a 2 de julio de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

Lic. Sonia Jumilla Zamudio

Rúbrica.

(R.- 373492)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 1148/2012, promovido por Tania María de Lourdes Cano Ramírez, contra actos del juez Tercero Civil de Partido de esta ciudad y otra, consistentes en la orden de desalojo y su ejecución derivado del juicio 728/2010C; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado Alfredo Ramírez Valadez, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido que el tercero perjudicado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 12 de julio de 2013.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Sonia Cuéllar González

Rúbrica.

(R.- 373723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA
FERNANDO NAVARRO MONJARRAS.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente 271/2013, se promovió juicio de amparo directo por DEMECIO LOPEZ AGUILAR, en contra de la sentencia dictada el veinticinco de enero de dos mil trece, por el Tribunal Unitario Agrario Distrito Cincuenta y Cuatro, con sede en Comitán, Chiapas. Asimismo, la demanda de amparo fue radicada con el número de amparo directo 271/2013 del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de diez días siguientes, al en que quede legalmente emplazado, acuda al Tribunal Colegiado aludido a formular sus alegatos, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Tania Gabriela Grajales Gordillo

Rúbrica.

(R.- 373738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tab.

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: Daniela Escalante Izquierdo. En el juicio de amparo 1070/2013-III, promovido por Marcos Jiménez Gómez, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión y como preceptos constitucionales violados los artículos 10., 14, 16 y 19. Se hace del conocimiento a la tercera interesada que se reservó señalar fecha de audiencia constitucional, hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaria de este juzgado segundo de distrito por el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguientes a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario

Lic. Abraham Augusto Rodríguez García

Rúbrica.

(R.- 373923)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO**

A: TERCERO PERJUDICADO MARIO CEGUEDA ENRIQUE.

En el amparo 364/2013-II, del índice del JUZGADO SEXTO DE DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por GUADALUPE EVELIA OSEGUERA Y TINAJERO, (QUIEN ADUCE TAMBIEN SER CONOCIDA COMO GUADALUPE EVELIA OCEGUERA TINAJERO), Y KARLA GEORGINA OCEGUERA UREÑA, (QUIEN ADUCE TAMBIEN SER CONOCIDA COMO CARLA GEORGINA OCEGUERA UREÑA), contra actos de la OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, ASI COMO DEL JUEZ Y SECRETARIO ADSCRITOS AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, TODOS EN EL ESTADO DE JALISCO, en el que reclaman la sentencia dictada el trece de marzo del año en curso, por la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, dentro del toca 848/2011, en la que se ordena poner a Salvador López García, en la posesión de la finca número 1750, de la calle Rita Gutiérrez, en Huentitán El Alto, municipio de Guadalajara, Jalisco; así como la ejecución que a dicha sentencia den el Juez y Secretario adscritos al Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado; se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jal., a 28 de junio de 2013.

La Secretaria

Lic. Yatzi Julieta Corral Sánchez

Rúbrica.

(R.- 373930)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO**

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 22/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Karla Castro Ramírez, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, en el que se reclama la resolución de treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en la que se modificó el auto de formal prisión dictado por el Juez Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, dentro de la causa penal 41/2011, que se instruye a la quejosa de referencia por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada y secuestro; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados Israel Plascencia Barrera, Moisés Quintana Priego, Angel Aguilar Ramírez, Antonio López Hernández, Juan José Fragoso Revilla, Alvaro Hernández Cruz, Fernando Hernández Hernández, Máximo Ramírez Fragoso, Marco Antonio Osorio García, Fernando Carapia Arreguín y José Martín Laguna Soriano, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlos,

en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días diez, diecisiete y veinticuatro de septiembre de dos mil trece.

Toluca, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2013.

El Secretario del Quinto Tribunal

Unitario del Segundo Circuito

Lic. Donovan Ramón Álvarez González

Rúbrica.

(R.- 373743)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 44/2013. Quejosa: GUADALUPE CONTRERAS TEZCUCANO. Autoridad Responsable: Juez Décimo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial, Puebla, y otras autoridades. Acto Reclamado: Todo lo actuado en el expediente 241/2004, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil, con sede en Ciudad Judicial, Puebla; emplácese mediante edictos al tercero perjudicado JOSE JAIME CASTILLO CORONA, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 15 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Miguel Angel Trinidad Bautista

Rúbrica.

(R.- 373942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 477/2013 que promueve ANGEL ESPINO MARTINEZ, en contra de la sentencia de dieciséis de noviembre de dos mil doce, dictada en el Toca 4061/2012, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de MARIA ELENA GARCIA DE JESUS y/o LUIS EUGENIO MENDOZA GAMEZ, en su carácter de representante legal de la parte tercera perjudicada, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 7 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 374010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JOSE MUÑOZ FRANCO.
PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 2137/2011-II, promovido por LAURA IVETTE, JUAN CARLOS Y GERARDO, TODOS DE APELLIDOS MUÑOZ ELIZALDE, contra actos del Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, de esta ciudad y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las ONCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 8 de agosto de 2013.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Elizabeth Luna Vázquez
Rúbrica.

(R.- 373947)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ADRIANA GABRIELA FRANCO MENESES.
PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 644/2012-II, promovido por GABRIELA JAZMIN OROPEZA MARTINEZ, contra actos del Magistrado Unitario de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 14 de agosto de 2013.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Sandra Luz Ramírez Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 373950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito
Mazatlán, Sinaloa
EDICTO

En el amparo directo 145/2013, se ordenó emplazar a juicio a Factor Profín de Occidente, sociedad anónima de capital variable, organización auxiliar de crédito, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que los quejosos Diego Valdez Tirado, María Emilia Cervantes Rojo y Manuel Eduardo Valdez Cervantes, promovieron demanda de amparo contra la sentencia de trece de abril de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Culiacán, Sinaloa, en el toca de apelación 524/2011. Además, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se le previene para que en el término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, presente sus alegatos por escrito directamente ante este Tribunal Colegiado y señale domicilio para oír y recibir

notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacer tal señalamiento las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal, sin posterior acuerdo. También, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, con apoyo en el artículo 317 del citado Código legal.-

Mazatlán, Sin., a 2 de julio de 2013.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Deogracia Navarrete Flores

Rúbrica.

(R.- 373744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 775/2012, promovido por Jesús Terán Coronado contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Beatriz Peña Aguilar, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista publicada en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágase del conocimiento de la tercera parte perjudicada que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

México, D.F., a 8 de agosto de 2013.

Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Valery Palma Campos

Rúbrica.

(R.- 374078)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

A: LA PARTE TERCERA PERJUDICADA MARIA EUGENIA IBARRA HERNANDEZ.

En el amparo directo 676/2012 del índice del PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, promovido por BERTHA ALICIA IBARRA HERNANDEZ, contra el acto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito XVI, consistente en la sentencia dictada el dieciséis de enero de dos mil doce, en los autos del juicio agrario 412/2010 se ordenó emplazar por edictos para que comparezca dentro del término de diez días previsto en el artículo 167 de la abrogada Ley de Amparo siguientes a última publicación a defender sus derechos, apercibiéndosele que en caso de no comparecer, las notificaciones que se ordenen de carácter personal, se le practicarán por medio de lista conforme lo establece la fracción II del arábigo 30 de la invocada ley de la materia.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior.

Zapopan, Jal., a 15 de agosto de 2013.

La Secretaria

Lic. Rocío del Socorro Rodríguez Urzúa

Rúbrica.

(R.- 374150)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Juicio de Amparo D.P. 212/2013

Se hace de su conocimiento que ARMANDO MACIEL SANCHEZ, por su propio derecho, promovió amparo directo en contra de la resolución de tres de julio de dos mil ocho, dictada por la SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que no se ha podido emplazar a juicio a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a los terceros perjudicados GUADALUPE FRIAS DE PINEDA Y DE SUS HIJOS JORGE LEOBARDO, MARIA DE LOURDES, MARTHA IVONNE, Y PATRICIA, DE APELLIDOS PINEDA FRIAS, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito.

Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 374217)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco

Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales del Tercer Circuito

Puente Grande, Jal.

EDICTO

En los autos de la causa penal 145/2007-V, instruido en contra de José Martín Ruvalcaba Barba y otros por un delito contra la salud, se ordenó para que comparezca José Martín Ruvalcaba Barba ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público a exigir la devolución de numerario consistente en la cantidad de cincuenta pesos, apercibido que de no hacerlo en el plazo de tres meses, causará abandono a favor del erario federal, en términos de los artículos 182 B, fracción II y 182 Ñ, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales.

Así lo proveyó y firma el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, Jaime Arturo Garzón Orozco, ante la secretaria Vanessa Kissay Menchaca Vega, con quien actúa y da fe.

Edicto a publicarse en el Diario Oficial de la Federación

Atentamente

Puente Grande, Municipio de Juanacatlán, Jal., a 15 de agosto de 2013.

Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales

Federales en el Estado de Jalisco

Lic. Vanessa Kissay Menchaca Vega

Rúbrica.

(R.- 374553)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito

Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO

Nicolás Pérez Ortega, Luis Ríos Herrera, Tomás Morales Ruiz, Jesús Guillermo Jacobo y Rito Hilario Gutiérrez Mariscal (tercero interesados).

La quejosa Martha Leticia Berlanga Fuentes, por su propio derecho y como mandataria de Manuel Urueta Márquez y Fabiola Enríquez Alarcón, promovió demanda de amparo, señalando como autoridades responsables al Magistrado de la Sala Civil Regional del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, residentes en Ciudad Juárez, Chihuahua, a quienes les reclamó la resolución de catorce de diciembre de dos mil doce, dictada en el toca civil 526/12, así como la ejecución de la misma, mientras que, como derechos constitucionales vulnerados, señaló los previstos en los artículos 14 y 16 Constitucionales; demanda que se admitió a trámite el veintidós de enero de dos mil trece y se registró con el número de juicio 29/2013-IV. En dicho asunto, Nicolás Pérez Ortega, Luis Ríos Herrera, Tomás Morales Ruiz, Jesús Guillermo Jacobo y Rito Hilario Gutiérrez Mariscal, tienen el carácter de tercero interesados, quienes no pudieron ser emplazados de forma ordinaria, por lo cual, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la república; asimismo, se fija en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto durante todo el tiempo del emplazamiento; lo anterior, de

conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo anterior a la publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece. Se hace saber a los terceros perjudicados, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que en caso de no presentarse, las ulteriores notificaciones de índole personal, se les practicarán por medio de lista, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la mencionada Ley de Amparo; de igual forma, se les hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Ciudad Juárez, Chih., a 9 agosto de 2012.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Yazmín Meraz Rivera

Rúbrica.

(R.- 373927)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Terceros Interesados

* EDGAR RIVAS ORTIZ y GRUPO DESARROLLADOR MARES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 976/2013, promovido por MARIA DEL CARMEN ALONSO ABIEGA, contra el acto de la Junta Especial Número Tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en la resolución incidental de once de marzo de dos mil trece, relativa al expediente laboral 135/2008; señalados como terceros interesados y al desconocerse su domicilio, el catorce de agosto de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos de que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 30 de agosto de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia del Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 374549)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 791/2013, promovido por JOSE APOLINAR RODRIGUEZ AGUILERA, contra actos del Juez Sexto de lo Penal de la ciudad de Puebla y otro, se ha señalado como tercera a Ivana Alejandra Morales López y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 12 de agosto de 2013.

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Naela Márquez Hernández

Rúbrica.

(R.- 374550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

EDICTO

OLGA VENTURA RAZO

GUSTAVO ADAN MEDELLIN VENTURA

En auto del juicio de amparo 971/2010 y acumulado 1177/2010, promovidos por LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOLORES RUBIO ESPINOZA Y OTRA, contra actos de la Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad; con fecha veintiocho de junio de dos mil trece, este Juzgado ordenó emplazarlos como terceros perjudicados, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior", a fin de que dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, señalen domicilio en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que las copias de la demanda de garantías quedan en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 28 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

Gabriel Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 374556)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

EDICTO

ACEBAL TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR DELFINO ESPINOZA CUMPLIDO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 294/2013-V promovido por José Antonio Vargas San Pedro, contra el Juez de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial de Toluca y otra autoridad, se ordenó su emplazamiento mediante edictos con el objeto de que si a sus interés convienen se apersonen al juicio citado, en su carácter de terceros interesado. En el entendido de que se deberán presentar en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz Trescientos Dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, tercer piso, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se hace de su conocimiento que se señalaron las diez horas quince minutos del cinco de septiembre de dos mil trece, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 19 de agosto de 2013.

Por acuerdo firma la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Luz del Carmen López Tello Almanza

Rúbrica.

(R.- 374655)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ROSA MARIA LEDESMA ARREOLA.

PRESENTE.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 1816/2012-IV, promovido por MA. GUADALUPE LEDESMA ARREOLA, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil, con sede en esta ciudad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que para las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, está prevista la celebración de la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo.

Atentamente

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Elizabeth Luna Vázquez

Rúbrica.

(R.- 373946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito,
con residencia en Toluca, Estado de México
EDICTO

Notificación al tercero interesado Oscar Maldonado Contreras.

En el amparo directo 385/2013, promovido por María Remedios, María Alejandra y Rubén, de apellidos Robles Gamboa contra la resolución de veinticinco de marzo de dos mil trece, emitida en el toca 557/2012 por la Segunda Sala Civil Regional de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y otra autoridad, se dictó el proveído en el cual se ordenó notificar por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, el auto de nueve de mayo pasado, en el cual se admitió la demanda y se le tuvo como tercero interesado; por tanto, hágase saber que cuenta con un plazo de quince días, a partir de la última publicación para formular alegatos o promover amparo adhesivo, y que si no señala domicilio dentro de la residencia de este tribunal para oír notificaciones, las subsecuentes se la harán por medio de lista, quedando a su disposición copia del proveído que se le notifica, en la Secretaría de Acuerdos.

Toluca, Edo. de Méx., a 20 de agosto de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Armando Gil Montes de Oca

Rúbrica.

(R.- 374661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
EDICTO

Marco Antonio Mendoza, Humberto Hernández Castrellón, Juan Carlos Gordillo García, María Maclovía Reza Morales, María Guadalupe Covarrubias Pacheco, María del Carmen Flores Alamillo, Víctor Manuel Armendáriz Rojas, José Luis Ramírez Rentería, Margarito Acosta Acuña y Yesica Hernández Fernández.

En los autos del juicio de amparo 1299/2011, promovido por LUIS GERARDO BURCIAGA GALLEGOS, contra actos del Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil en México, Distrito Federal y otras autoridades, y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 19 de agosto de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Adriana Hernández Orrante

Rúbrica.

(R.- 374702)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO**

TERCERO INTERESADO:
ROBERTO CRUZ GUERIGO.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Roberto Cruz Guerigo, dentro del juicio de amparo 408/2013, promovido por Carlos Rodríguez Sánchez, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Juez Segundo Penal de Partido de Irapuato, Guanajuato, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.-Acto reclamado: la sentencia de 28 de enero de 2013, dictada en el toca 363/2012.

VI.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., a 22 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera

Rúbrica.

(R.- 374987)

**Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO**

Emplazamiento a los terceros perjudicados MIGUEL ANGEL FERRUSCO LOPEZ Y DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A.

Se les hace saber que; SAUL ALTAMIRANO RAMIREZ Promovió Juicio de amparo directo civil, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por conducto de esta Sala Civil de Texcoco, y por desconocerse su domicilio en el toca número 194/2013, se dictó auto de fecha cuatro de julio de dos mil trece, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se les hace saber a los referidos terceros perjudicados, que deberán presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito que corresponda, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el doce de agosto de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 375053)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Amparo
Mesa IV
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO**

Juan Carlos Molina Reynosa.

Por medio del presente se le hace saber que María Guadalupe Barraza, en representación de su menor hijo, Diego Alberto Muñoz Varela, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, el juicio de amparo 223/2013-IV, contra actos del juez Especializado en Justicia para Adolescentes Infractores del Distrito Judicial Bravos y director de la Escuela de Mejoramiento Social para Menores México, ambos con residencia en esta ciudad, cuyos actos reclamados los hizo consistir en el auto de vinculación a proceso dentro de la causa penal 360/12, por el delito de homicidio en perjuicio de quien en vida llevara el nombre de Larissa Renne Molina Yáñez, y su ejecución. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de trece de agosto de dos mil trece, se le manda emplazar por medio de este EDICTO que se publicará por tres veces, de siete en

siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de agosto de 2013.
El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Carlos Carmona Gracia
Rúbrica.

(R.- 373999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento del Tercero Interesado
RENOVADORA DEL DISTRITO, SOCIEDAD ANONIMA.

En el juicio de amparo 1729/2013, promovido por JUAN GABRIEL MARTINEZ LARA, contra el acto de la Junta Especial Número Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de dictar el laudo en el juicio laboral 92/2010, señalado como tercero interesado, y al desconocerse su domicilio, el veintiséis de agosto de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.
Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 375073)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla
Actuaciones
Distrito Judicial
Huejotzingo, Pue.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES
DISPOSICION JUEZ PRIMERO CIVIL HUEJOTZINGO, PUEBLA; EXP 535/06 EJECUTIVO MERCANTIL ACTOR ARNOLDO MANUEL BLANCO ZACATECO DEMANDADO FAUSTO PEREZ SANCHEZ, SONIA VELEZ MORALES, LILIA VELEZ MORALES, SACAR REMATE SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA: LOTE UNO MANZANA 13, EDIFICIO 56, DEPARTAMENTO "F" UNIDAD HABITACIONAL ANTONIO J. HERNANDEZ SAN MARTIN TEXMELUCAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD HUEJOTZINGO, PARTIDA 180, FOJA 52 VUELTA, 53 FRENTE Y VUELTA, LIBRO I: TOMO 68; FECHA 21 DE ENERO 1993 NOMBRE FAUSTO PEREZ SANCHEZ, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 1.00 MTS VACIO ZONA COMUNAL; 6.42 MTS, LINDA EDIF 57, 3.10 MTS VACIO ZONA COMUNAL; SUR: 4.10MTS, CUBO ESCALERA, ACCESO, 6.42 MTS DEPTO "E" EDIF 56, ORIENTE: 2.84 MTS VACIO ZONA COMUNAL, 2.97 MTS, VACIO ESTACIONAMIENTO, 1.59 MTS CUBO ESCALERA, PONIENTE: 4.56 MTS, Y 2.84 MTS VACIO ZONA COMUNAL, ARRIBA DEPTO "H", ABAJO DEPTO "D" TOPOGRAFIA CONFIGURACION PLANA; POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES SIENDO LA CANTIDAD \$108,571.80/100 PRESENTAR POSTURA PUJAS TERMINOS LEY, SE SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, PARA DESAHOGO AUDIENCIA REMATE TERMINOS PROVEIDO VEINTIOCHO AGOSTO DOS MIL TRECE.

Huejotzingo, Pue., a 3 de septiembre de 2013.
El Diligenciario

Lic. Víctor Hugo Vázquez Morales
Rúbrica.

(R.- 375102)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 595/2012 que promueve TEOFILO MENDOZA MARTINEZ, en contra de la sentencia de diecinueve de abril de dos mil doce, dictada en el Toca 824/2012, del índice de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, por ignorarse domicilio de la representante legal de la tercera perjudicada SILVIA GUADALUPE CARRILLO MANRIQUEZ, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 16 de agosto de 2013.
La Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza
Rúbrica.

(R.- 375106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

“INSERTO: En cumplimiento a lo ordenado en proveído de ocho de agosto del año en curso, en los autos del proceso penal 50/2012-II, instruido contra Enrique Alegría Urquiza y otros, como probable responsable en la comisión del delito de portación de arma de fuego sin licencia, previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 81, en relación con los diversos 9, fracción I y 24, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y otros, se cita a los ex agentes 1.-Gerardo Montelongo de la Hoz y 2.- Noé Ramírez Alarcón, para que comparezcan en el local del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en Boulevard Toluca, número cuatro, sección penal, segundo piso, Colonia Fraccionamiento Industrial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con número telefónico 015553870500, extensión 1263, a partir de las diez horas con quince minutos del tres y ocho de octubre de dos mil trece, para el desahogo de unas diligencias de carácter judicial, lo que deberán hacer con credencial oficial vigente con fotografía.”

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de agosto de 2013.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de México
Lic. Carlos Alberto Martínez Hernández
Rúbrica.

(R.- 375114)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

ANA GABRIELA ZEPEDA DUARTE

En los autos del juicio de amparo directo número 139/2013, promovido por SAYURI VIVIANA NUÑEZ TERRAZAS, en contra de la resolución dictada por la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 4043/2012, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, la Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara al tercero perjudicada Ana Gabriela Zepeda Duarte, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal

Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del nueve de septiembre de dos mil trece.

Mexicali, B.C., a 8 de agosto de 2013.
La Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 374005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
Sección Amparo
EDICTO

A: COMISION DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 241/2013 y su acumulado 407/2013, promovido por Rodolfo Federico Villanueva Zalapa, en su calidad de apoderado legal de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FIDEICOMISO INGENIO EMILIANO ZAPATA", así como por MAXIMILIANO CAMIRO VAZQUEZ, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 3003-4, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, residente en esta ciudad, consistente en la resolución interlocutoria de veintidós de noviembre de dos mil doce, emitida en el juicio laboral 250/2001, respecto del incidente de sustitución patronal; por acuerdo de seis de agosto del año en curso, se ordenó emplazar al tercero perjudicado COMISION DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, por edictos para que comparezca dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazada, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijen en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Mor., a 14 de agosto de 2013.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Griselda Sáenz Horta
Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Alejandro Hilario Benítez
Rúbrica.

(R.- 373760)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Guerrero
Actuaciones
EDICTO

RICARDO LUIS ZAMORA ARRIOJA,
JOSE ARMANDO MUELA MORALES,
CARLOS FRANCISCO GALVAN DIAZ,
RODOLFO ROJAS DOMINGUEZ Y
LUIS EDUARDO ZAMORA MADURO.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de once de junio de dos mil trece, se le llamara al Juicio de amparo directo civil 668/2013, que promovió María de los Angeles de la Llata Villaseñor, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; a efecto de que concurren por apoderado o gestor que pueda representarlos ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como terceros perjudicados, previniéndolos, asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirán copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 19 de agosto de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. José Alberto Torreblanca Cortés
Rúbrica.

(R.- 374141)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 521/2013, promovido por Antonio González Toledo y Agustín Toledo Santiago, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Pedro Martínez Torres, Mario Castillo Jiménez y Oscar Reyes López, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que ANTONIO GONZALEZ TOLEDO Y AGUSTIN TOLEDO SANTIAGO, promovieron amparo directo, contra la resolución de veintisiete de marzo de dos mil nueve, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a PEDRO MARTINEZ TORRES, MARIO CASTILLO JIMENEZ Y JAVIER ESPINOZA LOPEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a los terceros, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de agosto de 2013.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 375070)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que el horario de atención para solicitudes de publicación en las oficinas ubicadas en Río Amazonas número 62, colonia y delegación Cuauhtémoc, es en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

BLANCA JAZMIN SOTO HERNANDEZ, POR CONDUCTO DE MARIA DEL CARMEN SOTO HERNANDEZ.
TERCERO INTERESADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO III.852/2013, PROMOVIDO POR GILBERTO ARMANDO BALLINAS NAVARRO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCION DE DELITOS GRAVES, CON RESIDENCIA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCERO INTERESADA A BLANCA JAZMIN SOTO HERNANDEZ, POR CONDUCTO DE MARIA DEL CARMEN SOTO HERNANDEZ, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

“...LA ORDEN DE APREHENSION DE 22 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA EN LA CAUSA PENAL 90/2012 Y SU EJECUCION...”.

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER A LA TERCERO INTERESADA QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Juan Manuel Morales González
Rúbrica.

(R.- 373735)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado B. CFA.
EDICTO

Tercero Interesada: ANA KAREN SAMANIEGO MEZA.

En los autos del Juicio de Amparo 311/2013 que promovió JAVIER GUZMAN VERA, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, de la que reclamó: “...el INCONSTITUCIONAL AUTO DE FORMAL PRISION dictado en mi contra, en el Toca Penal número 1567/2006, de fecha veinticinco de agosto del dos mil seis, por los delitos de PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL y VIOLACION EQUIPARADA (...)”; se le emplaza al juicio de garantías en cita del índice del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en la ciudad de Mexicali, y se le hace saber que deberá comparecer ante este Organismo Jurisdiccional, con domicilio que se ubica en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; lo anterior, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías del juicio de amparo en mención, la cual se admitió a trámite en siete de mayo de dos mil trece y del proveído de veintiséis de julio de dos mil trece, por el que se ordena su emplazamiento por edictos; con el apercibimiento, que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las que tengan carácter personal se le harán por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado, en términos del artículo 26 fracción III, de la Ley de Amparo.

Atentamente
Mexicali, B.C., a 5 de agosto de 2013.
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Xóchitl Hernández Farfán
Rúbrica.

(R.- 373737)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación,

Juzgado Primero de Distrito,
Villahermosa, Tabasco.

MIGUEL ANGEL SANDOVAL CASTAÑEDA, A TRAVES MARIO SANVODAL JUAREZ

Donde se encuentren:

Por vía notificación se le comunica que en este Juzgado Primero de Distrito, se tramita el juicio amparo 297/2012, promovido por Jesús Salinas López y su acumulado 298/2012, promovido por Florentino Rosique López, contra actos del Juez Tercero de Distrito, con sede en esta ciudad y otras autoridades, que hizo consistir en:

"...EL AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DENTRO DEL EXPEDIENTE PENAL NUMERO 11/2012."

Este Juzgado Primero Distrito en el Estado de Tabasco, en veintiuno de febrero de dos mil doce, proveyó la admisión de las demandas antes citadas acumulándose las mismas, se señaló fecha y hora para la audiencia constitucional, posteriormente se pidió informe justificado a las responsables; en auto de veintinueve de febrero de dos mil doce, se le dio el carácter de tercero perjudicado a Miguel Angel Sandoval Castañeda a través de Mario Sandoval Juárez.

Toda vez que no se logró el emplazamiento del tercero perjudicado antes mencionado, a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 30, fracción ii de la ley de amparo; en veintiocho de mayo de dos mil trece se ordenó su emplazamiento por edictos y fijar aviso en los estrados del juzgado; por lo que en cumplimiento a tal mandato, se expide el presente para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, en Villahermosa, Tabasco, a veintiocho de mayo de dos mil trece.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Salvador Olivar Díaz

Rúbrica.

(R.- 373721)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

ALBERTO SALAS MARTINEZ POR CONDUCTO DE SUS PROGENITORES GILBERTO SALAS MORENO Y SUSANA MARTINEZ RIVERA

Se hace de su conocimiento que ANTONIO ROMERO SIERRA, por su propio derecho, promovió amparo directo el cual quedó registrado con el número D.P. 458/2013 en contra de la resolución de nueve de abril de dos mil trece, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio al tercero interesado ALBERTO SALAS MARTINEZ POR CONDUCTO DE SUS PROGENITORES GILBERTO SALAS MORENO Y SUSANA MARTINEZ RIVERA, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito.

Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 374222)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ordinario Civil 571/2012, promovido por SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL contra ORIENT ORIENTAMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha dos de julio de dos mil trece, se dictó el auto que dice: "[...]con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado ORIENT ORIENTAMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS, a costa de la actora, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Diario de México", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por el tiempo que dure el emplazamiento.

Con el apercibimiento al demandado ORIENT ORIENTAMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que en caso de no comparecer dentro del término fijado con antelación por sí, por apoderado o por quien pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por rotulón, que se fijará en los estrados de este juzgado."

PARA SER PUBLICADO TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

México, D.F., a 2 de julio de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Piña González

Rúbrica.

(R.- 374405)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

MARIA VICTORIA GARCIA HERNANDEZ;
LILIA ROMERO VELASCO;
PATRICIA MENESES DIYARZA;
MARTHA LETICIA REYES VANEGAS y
MATILDE ARCOS ALVARADO Y/O ALVAREZ Y/O ALVARO

En el Juicio de Amparo 596/2013, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Ricardo Cajal Díaz defensor particular de SOFIA RODRIGUEZ MEJIA, demandaron amparo contra actos del MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, que hizo consistir en la resolución de veintinueve de mayo de dos mil trece; juicio en el que se les ha señalado como terceras interesadas, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, conforme lo disponen los artículos 27, fracción III, inciso b) de la nueva Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 26, fracción III, 27 fracción III y 29, de la nueva Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Bruno Domínguez Serrano

Rúbrica.

(R.- 374535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 42/2013 del índice de este Tribunal, promovido por los quejosos Mario Ernesto Méndez Mendoza, Gregorio Medina Santana y Jesús Santana Ferrusca, contra actos del Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito y Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en esta ciudad, en los que se reclama la resolución de veintidós de mayo de dos mil trece, dictada en el toca penal 11/2009, del índice del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con motivo del recurso interpuesto en contra de la resolución de quince de abril de dos mil trece, dictada en la causa penal 87/2008, del índice del juzgado de referencia, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros interesados Nidia Teresa Pablo Ruiz, Juan Gabriel Camarillo Espinoza y José Méndez Vázquez, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlos, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrán por hechas las notificaciones a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días diecisiete y veinticuatro de septiembre, así como uno de octubre de dos mil trece.

Toluca, Edo. de Méx., a 21 de agosto de 2013.
El Secretario del Quinto Tribunal
Unitario del Segundo Circuito
Lic. Donovan Ramón Alvarez González
Rúbrica.

(R.- 374546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado
Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos

Ante este Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 876/2012, promovido por José Cruz Sánchez González, Violeta García Cruz y Alma Delia González Leonardo, por conducto de su apoderado Edgar Gerardo Mendoza Pérez, contra el laudo de dieciocho de junio de dos mil doce, dictado por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, en el expediente laboral 01/1483/2010. En el referido expediente, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Qualified Suport System sociedad anónima de capital variable y Gisnet, sociedad anónima de capital variable, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca al citado Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º de la Ley de Amparo vigente a momento de la presentación de la demanda de amparo.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

Cuernavaca, Mor., a 16 de agosto de 2013.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito
Lic. Víctor Manuel García Bonilla
Rúbrica.

(R.- 374547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por JOSE ALBERTO FELIX ESCALANTE, Amparo Directo Penal 170/2013, se ordena notificar a Daena Jazmin Garret Contreras (tercera perjudicada), haciéndole saber que cuenta con TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, el dieciséis de diciembre de dos mil once, en el toca 1036/2010, derivado del expediente 351/2009, instruido en contra de JOSE ALBERTO FELIX ESCALANTE, por el delito de VIOLACION AGRAVADA (POR APROVECHARSE DE LA CONFIANZA EN EL DEPOSITADA), EN NUMERO DE DIEZ, cometido en perjuicio de DAENA JAZMIN GARRET CONTRERAS Y OTRAS.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 2 de agosto de 2013.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Lic. María Lourdes Colio Fimbres
Rúbrica.

(R.- 374558)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. JUICIO DE AMPARO 728/2013. PROMUEVE ARMANDO VELIZ VELIZ Y MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ CORTES.

Se ordena emplazar a juicio de amparo a YARETZI MENDOZA BAUTISTA en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia, haciéndole saber que los quejosos ARMANDO VELIZ VELIZ Y MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ CORTES, interpusieron juicio de amparo contra actos del Juez de Defensa Social y Director del Centro de Reinserción Social, ambos del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla, consistentes en el auto de formal prisión por su probable responsabilidad en la comisión del delito de lenocinio y trata de blancas en su modalidad de alojamiento con fines de explotación sexual en el proceso 65/2013. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda; así mismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el referido juicio de garantías. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de agosto de 2013.
La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ana Concepción González Contreras
Rúbrica.

(R.- 374602)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo
Juzgado Mixto de Primera Instancia
Juzgado de Primera Instancia
Tanhuato, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio ejecutivo mercantil número 425/2006, promovido por Cooperativa Caja Popular Yurécuaro, Michoacán frente a José Santos Palacios y otro, se señalaron las 11:00 once horas del día 30 treinta de septiembre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble que se ubica en la fracción del lote 3 tres manzana 26 veintiséis zona 1 uno, que se ubica en el Boulevard Lázaro Cárdenas norte hoy, número 541 quinientos cuarenta y uno de la ciudad de Sahuayo, Michoacán.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$3,612,000.00 (Tres millones seiscientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos por 3 tres veces durante 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de sahuayo, Michoacán, en el periódico Oficial de la Federación, así como en el de mayor circulación en esta Entidad.

Tanhuato, Mich., a 20 de agosto de 2013.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Carlos Aguirre Méndez

Rúbrica.

(R.- 374684)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 435/2013-5, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Verónica Hernández Tenorio, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal de Pachuca, Hidalgo y otras autoridades, el veintidós de agosto de dos mil trece, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado Mario López Meza, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama el auto de plazo constitucional de cinco de abril de dos mil trece, dictado por el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, en la causa penal número 9/2011. Asimismo se hace saber al tercero interesado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de Control Constitucional, bajo el entendido de que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es el veintitrés de agosto de dos mil trece, a las diez horas con veinticinco minutos; lo anterior, sin perjuicio de que llegada la fecha señalada para el verificativo de la misma pueda ser diferida, al ser el emplazamiento de orden público y de estudio oficioso, y además indispensable para la integración del asunto planteado. Fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 22 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Hidalgo
Lic. María Isabel Estrada Casasola
Rúbrica.

(R.- 374693)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 996/2012-II de este índice, promovido por Efrén Aguilar Víte, en contra del encargado del Registro Público de la Propiedad de la Decimoséptima Zona Registral de Veracruz, Veracruz, reclamó 1) La inscripción número 1981 del volumen 100 de la sección primera de 2010, relativa a la ilícita compraventa realizada entre Jorge Alberto Izacur Maldonado y Carmen Rodríguez García, ante Lucía Justina Reducindo Candaneo, Notario Público número Uno del Distrito Notarial de Zongolica, respecto del inmueble ubicado en el lote número 3, manzana 12, número oficial 3 de la calle Tucán de la colonia Reserva Vergara Tarimoya, Ver; 2) Los gravámenes de las notas número 60 y 96, sobre la inscripción número 14610 volumen 366 de la sección primera del año 1994, relativa al inmueble lote número 3, manzana 12, número oficial 3 de la calle Tucán de la colonia Reserva Vergara Tarimoya, Ver., contenida en dicha inscripción como propiedad 27; 3) La inscripción NOTA 1, relativa al gravamen inscrito bajo el número 4667 volumen 117, secc. II de fecha 18 de junio del año 2000; correspondiente al gravamen a favor de Cervecería Moctezuma, S.A. DE C.V. y 4) La inscripción de la escritura de adjudicación ordenada por el Juez Segundo Menor el 1 de marzo de 2010; se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Carmen Rodríguez García, que se publicará n por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico de mayor circulación nacional "Excelsior", que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal. Significándole que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer personalmente a este recinto judicial a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo, por lo que una vez que comparezca o transcurra aquel plazo, la que suscribe procederá a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional; y que de no señalar un domicilio donde oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista.

Boca del Río, Ver., a 11 de julio de 2013.

La Secretaria

Loyda Meza Córdova

Rúbrica.

(R.- 374700)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en Cd. Juárez, Chih.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

DEL TERCERO PERJUDICADO JUAN MONTALBO

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del amparo directo 544/2012-IV, tramitado ante este Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Ciudad Juárez, que promueve el apoderado legal de PEDRO ALEMAN MONTAÑEZ Y MARTIN DE LEON, en contra del laudo dictado el veinticinco de mayo de dos mil once, en los autos del juicio laboral 4/11/0443, del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y mediante acuerdo que data de esta misma fecha se ordenó el emplazamiento al juicio de garantías al tercero perjudicado Juan Montalbo, debido al desconocimiento que se tiene del domicilio actual de esta persona, previa la búsqueda realizada ante diversas dependencias de su domicilio; haciéndole saber que puede comparecer por conducto de quien legalmente lo represente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, que queda a disposición la copia de traslado de dicha demanda y del auto de entrada por parte de la junta responsable, en el Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que se imponga de ella, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías y las ulteriores notificaciones se harán por lista de estrados, y se proveerá lo que conducente conforme a la Ley, en el referido juicio de amparo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Amparo y numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a esta Ley. Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en nuestro país.

Ciudad Juárez, Chih., a 21 de agosto de 2013.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito

Lic. Carlos Rodolfo Palacios Reyes

Rúbrica.

(R.- 374701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de
Trabajo del Vigésimo Primer Circuito en
Chilpancingo, Gro.
EDICTO

TOMAS PAREDES JACAL, MARIELI PADILLA TOSCANA, ELIA TOSCANA, TAMBIEN CONOCIDA COMO ELIA ESPERANZA TOSCANA SOTO, PATOS GYM, Y QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE DEL INMUEBLE O EXPLOTE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN CALLE EDUARDO MENDOZA NUMERO CUATRO, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE ACAPULCO, GUERRERO.

PRESENTE.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de veintiséis de agosto del año en curso, se les llamara al Juicio de Amparo que promovió Leonel Ortiz Berdeja, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndosele saber que en este órgano colegiado se encuentra formado el amparo directo laboral 16/2013, derivado del expediente laboral 2636/2006; a efecto de que concurren por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como terceros perjudicados, previniéndolos, asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirán copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 2 de septiembre de 2013.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. José Alberto Torreblanca Cortés

Rúbrica.

(R.- 374848)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A MARIA DEL ROSARIO SOTO RUBIO Y VICTOR MANUEL SOTO ARELLANO, QUE EN AUTO DE CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACAN, ADMITIO LA DEMANDA, QUE PROMOVIERA VELIA JAQUELINE Y JESUS, AMBOS DE APELLIDOS CORIA SANCHEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ZITACUARO, MICHOACAN Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HIZO CONSISTIR, EN TODO LO ACTUADO EN EL PROCEDIMIENTO Y LA RESOLUCION FINAL QUE DICTO DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA QUE SOBRE RECTIFICACION DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y AREA SUPERFICIAL NUMERO 83/2006, PROMOVIDAS ENTRE OTROS POR LOS CITADOS TERCERO PERJUDICADOS MARIA DEL ROSARIO SOTO RUBIO Y VICTOR MANUEL SOTO ARELLANO; SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTIAS QUEDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 937/2012 Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LES SEÑALO COMO TERCEROS PERJUDICADOS, POR LO QUE DEBERAN COMPARECER POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DE LA PARTE QUEJOSA, LA QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

Morelia, Mich., a 7 de agosto de 2013.

El Secretario del Juzgado

Lic. Leonel López Pérez

Rúbrica.

(R.- 374897)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba
Sección de Amparo
Juicio de Amparo 738/2012
Mesa 8
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
JULIO CESAR CIPRIAN HERNANDEZ.
(TERCERO PERJUDICADO)

Juicio de amparo 738/2012 del índice del Juzgado Decimosexto de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejoso: Roberto Hernández Arellano y otros. Autoridad responsable: Juez Tercero de Primera Instancia, residente en Orizaba, Veracruz y otra. Acto reclamado: auto de formal prisión dictado en la causa penal 43/2012 del índice del Juzgado responsable, así como la identificación administrativa mediante la ficha signalética; por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado; puede apersonarse dentro de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y está a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos. Audiencia constitucional señalada para las diez horas con ocho minutos del veintinueve de julio de dos mil trece.

Córdoba, Ver., a 17 de julio de 2013.
El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Milton Meza Vázquez
Rúbrica.

(R.- 374974)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
ADC 1058/2012
EDICTO

A TERCERA PERJUDICADA:

CIUDAD SATELITE LOMA DE LAS HILAMAS, SOCIEDAD ANONIMA..

En los autos del juicio de amparo directo 1058/2012, promovido por José Isabel Zamarripa a través de su apoderada legal M. Silvia García Zermeno de Zamarripa por conducto de su mandataria judicial Mónica Aziyade Cruces Maravillas, contra actos de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, se le ha señalado como tercera perjudicada, por acuerdo de veinte de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo anterior, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercebido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 20 de agosto de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Lic. Mayra de Carmen Carrillo Trujillo
Rúbrica.

(R.- 374989)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
ADC 1262/2012
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

NORMA ALICIA SOLANO RODRIGUEZ.

En los autos del juicio de amparo directo 1262/2012, promovido por María Esperanza Rodríguez Badillo, contra actos de la Décima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, se le ha señalado como tercera perjudicada, por acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo anterior, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 19 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito

Lic. Mayra de Carmen Carrillo Trujillo

Rúbrica.

(R.- 374993)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
Exp. 1161/2012
Sec. "A"
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ABARROTES ARAGON, S. A. en contra de VICTOR ALFONSO GALAN MONTIEL Y PEDRO GALAN OJEDA con número de expediente 1161/2012, respecto el inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: UN PREDIO RUSTICO SIN NINGUNA DENOMINACION, EN EL POBLADO DE ZACUALA, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO, UBICADO AL PONIENTE DEL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos. Se tiene como base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo que obra de fojas 154 a las 165 de los presentes autos, por la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$413,333.33 (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose formular la postura por escrito en términos de lo dispuesto por el numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS

México, D.F., a 9 de agosto de 2013.

En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en sesión plenaria ordinaria por el
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece

El C. Secretario Conciliador

Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval

Rúbrica.

(R.- 375117)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, este último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar a Ana Lima Quiroz, en su carácter de albacea de la sucesión del tercero interesado Carlos Orozco Gutiérrez, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo 278/2013-C, promovido por José Armando López Velázquez, contra actos del Juez Primero Civil de Partido, con residencia en Dolores Hidalgo, Guanajuato y otra autoridad, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazada de manera legal, ello con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo y, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 14 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Enrique Gutiérrez Luna
Rúbrica.

(R.- 375127)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas,
Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

A: Grupo Nitralmex, sociedad anónima de capital variable.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

En los autos del juicio de amparo 615/2013-II, promovido por Melvin Hernández Marqués en su carácter de asesor jurídico del núcleo agrario del Ejido de Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, contra actos del Tribunal Superior Agrario y otras autoridades, consistente en la sentencia de ocho de noviembre de dos mil once, por la cual se resolvió como procedente el recurso de revisión interpuesto por el Presidente, Secretario y Tesorero, del Comisariado Ejidal del Poblado denominado Tejalpa, municipio de Jiutepec, Morelos, dentro del recurso de revisión 245/2010-18, en contra de la diversa sentencia de tres de noviembre de dos mil nueve, dictada por la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciocho en autos del juicio agrario 281/2004; por acuerdo de doce de agosto de dos mil trece, se ordenó el emplazamiento de la parte tercero perjudicada Grupo Nitralmex, sociedad anónima de capital variable; en consecuencia, se requiere al referido tercero perjudicado, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de dichos edictos, si a sus intereses legales conviene, comparezca ante este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Edificio "B" tercer Nivel, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Se le apercibe al tercero perjudicado, que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana (Excélsior, Universal, Reforma, etcétera), ambos de la capital de la República.

Cuernavaca, Mor., a 12 de agosto de 2013.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. José Leovigildo Martínez Hidalgo

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Aletia González Huerta

Rúbrica.

(R.- 374001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
EDICTO

Dentro del juicio de amparo indirecto 259/2013-I, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, promovido por Gabriela Altamirano López, en contra del Juez Sexto de Primera Instancia, en Veracruz, Veracruz, y otras autoridades responsables, de las que reclama:

“...El que no se hayan cumplido con las formalidades esenciales del procedimiento, para emplazar a la suscrita al Juicio Ordinario Civil con número de expediente 1906/2004, del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Veracruz, Ver., Juicio del que me acabo de enterar que existe, el día 1 de marzo del presente año, mediante un acto de autoridad llevado a cabo en ejecución del mismo, donde se me notifica el auto de fecha 17 de marzo de 2005, en el que se me requiere para que dentro del término de CINCO días, desocupe y entregue a la actora de ese juicio, la mitad sur del Lote 4, de la manzana 13 “A” cuartel décimo sexto, del Fracc. Primero de Mayo de esta ciudad de esta ciudad, según la autoridad responsable, hoy Calle José Rosas Virgen No. 343, colonia Primero de Mayo de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se procederá al lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública de conformidad en el artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- De las autoridades señaladas como ejecutoras, C. Secretario del Juzgado sexto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Veracruz, Ver., y/o personal de dicho Juzgado que se faculte para llevar a cabo la diligencia de lanzamiento; asimismo señalo al C. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, con domicilio en Torre Central, Leandro Valle esq. Zaragoza, colonia Centro, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; al C. Delegado de Seguridad Pública Región Sexta con base en Jamapa, Ver., con domicilio conocido en Oriente Sur Esq. Sur 1, centro de Jamapa, Veracruz, reclamo el inminente uso de la fuerza pública para llevar a cabo el lanzamiento en el domicilio que actualmente habito, situación que ante el ilegal procedimiento me puede causar un daño irreparable en mi esfera posesoria del inmueble, sin haber mediado un juicio en el que se sigan las formalidades esenciales del procedimiento...”

Se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Roberto Mantilla Jácome, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico de mayor circulación nacional “Excélsior”, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal. Significándole que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer personalmente, o por medio de representante, a este recinto judicial a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo, por lo que una vez que comparezca o transcurra aquel plazo, se procederá a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional; y que de no señalar un domicilio donde oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista.

Boca del Río, Ver., a 9 de agosto de 2013.

El Secretario

Jorge Alberto Garza Ortega

Rúbrica.

(R.- 374694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala:

En la causa penal número 124/2011, instruida en contra de ALEJANDRO JUAREZ POTRERO, con esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“TLAXCALA, TLAXCALA, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes, el oficio número OM/CAR/AR-TLA/1305/2013 suscrito por el Administrador Regional del Consejo de la Judicatura federal del Poder Judicial de la Federación, por el que solicita el cambio de las fechas de publicación del edicto ordenado en proveído de fecha once de julio de dos mil trece, en atención a lo manifestado en el ocurso de cuenta; en consecuencia, con fundamento en el artículo 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dejan sin efectos el día y hora que estaban señalados para el desahogo de los careos procesales entre Ana Karina Ordóñez Hernández, Martiniana Mora Martínez, Juana Vitaliana Potrero Méndez, Vianey Juárez Mora, Miriam Juárez Mora, María Guadalupe Juárez Potrero, Miguel Angel Juárez Matía, Pedro Filiberto Otero Corona y Fernando Potrero Cruz, con la ateste Yesenia Lucero Almeida Juárez, que se habían fijado para las doce horas del día veintiocho de agosto del año en curso.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, 265 y 268 del Código Federal de Procedimientos Penales, se señalan de nueva cuenta para su desahogo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Lo anterior, encuentra apoyo en la Jurisprudencia 1a./J.50/2002, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Tomo XV, Diciembre de 2002, página 19, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es el siguiente:

“CAREOS PROCESALES. EL JUZGADOR DEBE ORDENAR SU DESAHOGO DE OFICIO, CUANDO ADVIERTA LA EXISTENCIA DE CONTRADICCIONES SUSTANCIALES EN EL DICHO DE DOS PERSONAS, POR LO QUE LA OMISION DE DESAHOGARLOS CONSTITUYE UNA VIOLACION AL PROCEDIMIENTO QUE AMERITA SU REPOSICION, EN CASO DE TRASCENDER AL RESULTADO DEL FALLO”

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 Constitucional; 41, 83 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y atendiendo a que este Juzgado ha realizado las gestiones necesarias dentro del presente proceso para lograr la comparecencia de la testigo Yesenia Lucero Almeida Juárez, sin que hasta la fecha haya sido posible su localización; en consecuencia, se ordena la citación de la testigo Almeida Juárez, para el día y hora señaladas con antelación, a efecto de llevar a cabo las diligencias de careos en los que va a intervenir, ateste que deberá comparecer debidamente identificada en la fecha y hora señaladas ante este Juzgado de Distrito, sito en Segunda Privada de Cedros, San Buenaventura Atempan, Tlaxcala.

Para lograr lo anterior, gírese atento oficio al Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que sirva realizar las gestiones necesarias para la publicación del edicto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, mismo que deberá ser publicado el TRECE, DIECISIETE Y DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para lo cual remítasele el archivo del texto del edicto en un dispositivo USB con carácter devolutivo, o en su defecto, mediante correo electrónico.

Cabe hacer la precisión de que se establece dicha hora y fecha, en razón de que en diversas causas penales tramitadas en este órgano jurisdiccional, se ha ordenado la citación por medio de edictos y se advierte que el Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal informó que es necesario que se cuente con veinticinco días hábiles de anticipación a la fecha en que el edicto deba ser publicado...

...Notifíquese personalmente.

Lo proveyó y firma la Licenciada Artemisa Venus Fernández Angel, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, encargada de Despacho por vacaciones del Titular, autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 161, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en sesión celebrada el diecinueve de abril de dos mil trece, ante el Licenciado Aldo Christian Gallegos Ortiz, Secretario que autoriza. DOY FE.- Dos firmas ilegibles. RUBRICAS”.

Atentamente
Tlaxcala, Tlax., a 6 de agosto de 2013.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Encargada de Despacho por vacaciones del titular
Lic. Artemisa Venus Fernández Angel
Rúbrica.

(R.- 374390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
Actuaciones
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo directo 136/2013, promovido por el defensor de oficio de HECTOR MANUEL AVILA HURTDADO, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la tercera perjudicada MAYRA ESTELA ROMERO ALVARADO, por desconocerse el domicilio de éstos, motivo por el que deberá hacerles saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se imponga de su contenido.

Asimismo, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio procesal para recibir notificaciones, en el entendido de que si no comparecen dentro del término en comentario, se les harán las posteriores notificaciones de este juicio mediante lista que se fijarán en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

En la inteligencia de que para el caso de que la aludida tercera perjudicada quiera interponer demanda de amparo adhesivo cuenta con el término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jal., a 8 de agosto de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito

Lic. Gabriel Bernardo López Morales

Rúbrica.

(R.- 374975)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio No. 311-12385/2013
CNBV 311.311.23 (381 U-410) "2013-08-30" (9)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Ganaderos del Norte, S.A. de C.V.

Miguel A. Olea No. 1018, Colonia Santa Rita,

31020, Chihuahua, Chih.

At'n. Sr. Blas Flores Sáenz

Director General

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al Artículo Sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de agosto de 2013, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-26055 de fecha 20 de junio de 1986, para quedar como sigue:

"Segundo.-

I.-

II.- El capital social autorizado será de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 237,653 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 2,347 acciones Serie "B" representativas del capital variable con derecho a retiro, con valor nominal de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 30 de agosto de 2013.

Director General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 374942)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Expediente: 1490/12-EP1-01-3

Actor.- Fábrica de Botas Fox, S.A. de C.V.

EDICTO

ALFREDO BARRAZA GOMEZ Y SUGHEY MORELOS PEREZ

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente 1490/12-EPI-01-3, promovido por FABRICA DE BOTAS FOX, S.A. DE C.V., en contra de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "A" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/1169800, de fecha 30 de abril de 2012; con fecha 24 de junio de 2013 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a ALFREDO BARRAZA GOMEZ Y SUGHEY MORELOS PEREZ, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (cuya reforma fue publicada el 10 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación), y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 24 de junio de 2013.

La C. Magistrada Instructora de la Sala
Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Mag. Rosana Edith de la Peña Adame

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Sonia Rojas de la Torre

Rúbrica.

(R.- 375125)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
ASSURANT VIDA MEXICO, S.A.

TORRE MURANO
AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, OFICINA 301,
COLONIA TIZAPAN, DELEGACION ALVARO OBREGON
CODIGO POSTAL 01909, MEXICO, D.F.

Al público en general:

Nota aclaratoria al balance general de ASSURANT VIDA MEXICO, S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, publicado el 21 de marzo de 2013.

DICE:

100 Activo	
112 Valores	186'510,368.58
163 Otros Activos Diversos	
166 Diversos	0.00
167 Gastos Amortizables	0.00
168 (-) Amortización	0.00

DEBE DECIR:

100 Activo	
112 Valores	186'716,528.72
163 Otros Activos Diversos	
166 Diversos	50'276,640.56
167 Gastos Amortizables	4'110,854.56
168 (-) Amortización	2'884,130.79

Atentamente
7 de septiembre de 2013.

Director General
David Gómez Castro
Rúbrica.

Director de Finanzas
Juan Carlos del Barrio Burgos
Rúbrica.

(R.- 375128)

DEVOCION GASTRONOMICA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE JULIO DE 2013

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 22 de agosto de 2013.

Liquidador

José de Jesús Pérez Díaz

Rúbrica.

(R.- 373709)

OLORES, SABORES, COLORES Y SAZONES
S.A DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE JULIO DE 2013

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 22 de agosto de 2013.

Liquidador

José de Jesús Pérez Díaz

Rúbrica.

(R.- 373712)

ARESSA DE MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE AGOSTO DE 2013

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 1 de septiembre de 2013.

Liquidador

Marisela Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 374424)

ARESVA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE AGOSTO DE 2013

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 1 de septiembre de 2013.

Liquidador

Marisela Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 374429)

Secretaría de Economía

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de la Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
SEVEN TOWNS LIMITED

Vs.

RUBEN DARIO ROMANO ODRIOSOLA
M. 970221 RUBIKSTUDIO Y DISEÑO

Folio 19493

Exped. P.C. 342/2013 (C-113) 5034
NOTIFICACION POR EDICTO

RUBEN DARIO ROMANO ODRIOSOLA

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 5 de marzo de 2013, al cual recayó el folio de entrada 005034, Alejandro Cárdenas Eychenne, promoviendo en nombre de SEVEN TOWNS LIMITED, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II, en relación con el artículo 130 de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 62 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole al demandado, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1o. de julio de 2002, 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdos de 10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, cuya nota aclaratoria se publicó el 4 de agosto de 2004, así como Acuerdo de 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), n), o), p), q), r), y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

18 de junio de 2013.

La Supervisora Analista adscrita a la
Coordinación Departamental de Nulidades

Dra. Yolanda Almazán Padilla

Rúbrica.

(R.- 375122)